BOLETIN OFICIAL
DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

Año XLVIII — Núm. 13.738 EDICION DE 72 PAGINAS

URUGUAY 643

Teléfonos: Dirección: 37-1100 / Oficinas: 37-1200

Buenos Aires, Martes 28 de Mayo de 1940

CORREO ARGENTINO — FRANQUEO A PAGAR Cuenta 181 — TARIFA REDUCIDA Concesión 908

Los documentos que se insertan en el BOLETIN OFICIAL, serán tenidos por auténticos y obligatorios, por efecto de esa publicación (Acuerdo General de Ministros de Mayo 2 de 1893, Art. 4.º).

TARIFA

Se envía directamente por correo a cualquier punto de la República o del exterior, previo pago del importe de la subscripción.

Por los números sueltos y la subscripción, se cobrará:

Número del día	$ 0.10
Número atrasado	„ 0.30
Número atrasado de más de un mes	„ 0.60
Subscripción mensual	„ 2.30
Subscripción trimestral	„ 6.50
Subscripción semestral	„ 12.50
Subscripción anual	„ 24.—

Las subscripciones deben renovarse dentro del mes de su vencimiento.

En la inserción de avisos se cobrará:

Por cada publicación por centímetro, considerándose 25 palabras como un centímetro, $ 1.— moneda nacional.

Los balances u otras publicaciones en que la distribución del aviso no sea de composición corrida, se percibirán los derechos por centímetro utilizado.

Los balances de sociedades anónimas que se publiquen en el BOLETIN OFICIAL, pagarán además de la tarifa ordinaria, el siguiente derecho adicional fijo:

Si ocupa menos de 1|3 página, $ 7.— moneda nacional.

De más de 1|4 página y hasta 1|2 página, $ 12.— moneda nacional.

De más de 1|2 página y hasta 1 página, pesos 20.— moneda nacional.

Si ocupare más de una página, se cobrará en la proporción correspondiente.

MARCAS

Cada publicación por el término legal sobre marcas de fábrica, pagará la suma de $ 20.— moneda nacional, en los siguientes casos:

Solicitudes de registro; de ampliación; de notificaciones: de substitución y de renuncia de una marca acordada. Además se cobrará una tarifa suplementaria de $ 1.— moneda nacional, por centímetro y por columna.

Las reparticiones públicas que desean recibir el BOLETIN OFICIAL, deben solicitarlo por conducto del Ministerio de que dependen.

Las reparticiones de la Administración Nacional, deben remitir a la Dirección del BOLETIN OFICIAL, para ser insertados en él, todos los documentos, avisos, etc., que requieran publicidad (Acuerdo del 28 de Mayo de 1901).

VENTA DE FOLLETOS

Se hace saber al público que tenemos en venta los folletos siguientes:

Decreto del P. E. sobre nuevos gravámenes	$ 0.20
Ley N.º 11.645, sobre sociedades de responsabilidad limitada .	„ 0.20
Decreto Reglamentario de la Inspección de Justicia	„ 0 50
Nueva Ley de Quiebras número 11.719	„ 0.50
Ley N.º 11.924 — Organización y Procedimientos de la Justicia de Paz Letrada de la Capital Federal	„ 0.50
Tribunales de la Nación . . .	„ 2.—
Anteproyecto de Código Penal, por los doctores Jorge Eduardo Coll y Eusebio Gómez .	„ 2.—

Recaudado por el Boletín Oficial en el día 27 de Mayo de 1940

	m$n.
Por avisos	1.473.—
Por marcas	460.—
Por adicionales de marcas .	38.—
Por suscripciones	4.60
Por venta de ejemplares y folletos	4.50
Total	1.980.10

Carlos A. Casal
Director

SUMARIO

Actos del Poder Ejecutivo

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

DIRECCIÓN DE JUSTICIA

Ministerio de Obras Públicas

Resolución de Repartición

Crónica Administrativa

Ministerio de Hacienda

Licitaciones del día

Edictos del día

Sociedades Anónimas

Licitaciones

Edictos anteriores

Patentes y Marcas

Sección Balances

ACTOS DEL PODER EJECUTIVO

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

DIRECCIÓN DE JUSTICIA

"Unione Alessandrina" (Asociación entre Piamonteses). — Se aprueban reformas de estatutos y cambio de denominación.

Buenos Aires, Marzo 6 de 1940.

56.870. — 131. — Exp. N.º 841. — Vistos: el pedido de aprobación de las reformas introducidas en los estatutos de la asociación "Unione Alessandrina" (Asociación entre Piamonteses) y el dictamen favorable de la Inspección General de Justicia; atento a que esas reformas fueron sancionadas en asamblea debidamente celebrada y a que con las modificaciones aconsejadas por la Inspección General y aceptadas por dicha asociación, se ajustan a los preceptos legales y reglamentarios en vigor,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.º — Apruébase en la forma de fojas cincuenta y siete (57) y setenta y una (71) a setenta y tres (73),

las reformas introducidas por las asambleas celebradas el 30 de julio y 26 de noviembre de 1939 en los estatutos de la citada asociación, la que conforme al nuevo artículo primero (Artí. 1.°), en lo sucesivo se denominará "Unión Alessandrina, (Asociación entre Piamonteses")".

Art. 2.° — Publíquese, dése al Registro Nacional, repóngase el sellado y vuelva a la Inspección General de Justicia para su anotación, expedición de testimonio y a sus demás efectos.

ORTIZ
JORGE EDUARDO COLL

"Compañía General de Financiaciones, S. A.". — Se autoriza su funcionamiento.

Buenos Aires, Marzo 12 de 1940.

57.293. — 159. — Expte. N.° 392. — Vistos: el pedido de autorización para el funcionamiento de la sociedad "Compañía General de Financiaciones S. A." y el dictamen favorable de la Inspección General de Justicia; atento que en la constitución de la recurrente, se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio y que sus estatutos, con las modificaciones aconsejadas por la Inspección General y aceptadas por dicha sociedad, se ajustan a los preceptos legales y reglamentarios en vigor,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Autorízase para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del artículo 319 del Código citado, en los plazos del artículo 21 del decreto reglamentario de la Inspección General de Justicia, a la sociedad "Compañía General de Financiaciones S. A.", constituída en esta Capital el 30 de noviembre de 1939; y apruébase sus estatutos de fojas una (1) a cinco vuelta (5 vta.), con las modificaciones de fojas veinte (20) a veinticuatro (24) y la salvedad que el artículo 21 llevará la redacción de fojas veinticinco (25).

Art. 2.° — Publíquese, dése al Registro Nacional, repóngase el sellado, expídase orden de devolución de los fondos cuyo depósito se acredita con la boleta de fojas once (11) y vuelva a la Inspección General de Justicia para su anotación, expedición de testimonio y a sus demás efectos.

ORTIZ
JORGE EDUARDO COLL

"Commercial Unión Assurance Company Limited". — Se aprueban reformas de estatutos.

Buenos Aires, Marzo 12 de 1940.

57.294. — 160. — Expte. N.° 746. — Vistos: el pedido de aprobación de las reformas introducidas en los estatutos de la sociedad anónima extranjera "Commercial Unión Assurance Company Limited", atento a que esas reformas no contienen disposición alguna contraria al orden público; que se han cumplido los requisitos de autenticidad y legalización respecto de los documentos presentados; y de conformidad con los precedentes dictámenes de la Superintendencia de Seguros y de la Inspección General de Justicia,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Declárase incorporadas a los estatutos de la sociedad anónima, constituída en Inglaterra, "Commercial Unión Assurance Company Limited", las reformas introducidas en sus estatutos por las asambleas celebradas en la ciudad de Londres (Inglaterra), el 22 de noviembre de 1926, 7 de diciembre de 1926, 17 de mayo de 1927, 15 de mayo de 1934, 4 de junio de 1935 y 14 de junio de 1938, en la forma que consta en la traducción que corre de fojas tres (3) a seis vuelta (6 vta.). — Dicha sociedad deberá dar cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 287 y 295 del Código de Comercio, en los plazos del artículo 21 del decreto de 27 de abril de 1923, con la obligación de publicar en el Boletín Judicial la documentación relacionada con las citadas reformas y el presente decreto.

Art. 2.° — Publíquese, dése al Registro Nacional, repóngase el sellado y vuelva al Ministerio de Hacienda a sus efectos.

ORTIZ
JORGE EDUARDO COLL

"Construcciones, Inmuebles y Renta — Sociedad Anónima". — Se autoriza su funcionamiento.

Buenos Aires, Marzo 12 de 1940.

57.295. — 161. — Expte. N.° 779. — Vistos: el pedido de autorización para el funcionamiento de la sociedad "Construcciones, Inmuebles y Renta — Sociedad Anónima" y el dictamen favorable de la Inspección General de Justicia; atento que en la constitución de la recurrente, se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio; y que sus estatutos, con las modificaciones aconsejadas por la Inspección General y aceptadas por dicha sociedad, se ajustan a los preceptos legales y reglamentarios en vigor,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Autorízase para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del artículo 319 del Código de Comercio, en los plazos del artículo 21 del decreto reglamentario de la Inspección General de Justicia, a la sociedad "Construcciones, Inmuebles y Renta — Sociedad Anónima", constituída en esta Capital el 29 de diciembre de 1939; y apruébase sus estatutos de fojas una (1) a tres vuelta (3 vta.), con las modificaciones de fojas trece (13) a catorce (14) y diez y siete y vuelta (17 y vta.).

Art. 2.° — Publíquese, dése al Registro Nacional, repóngase el sellado, expídase orden de devolución de los títulos cuyo depósito se acredita con la boleta de fojas cinco (5), y vuelva a la Inspección General de Justicia para su anotación, expedición de testimonio y a sus demás efectos.

ORTIZ
JORGE EDUARDO COLL

"A. Vernocchi Hermanos, Sociedad Anónima Industrial y Comercial". — Se autoriza su funcionamiento.

Buenos Aires, Marzo 12 de 1940.

57.297. — 163. — Exp. N.° 909. — Vistos: el pedido de autorización para el funcionamiento de la sociedad "A. Vernocchi Hermanos, Sociedad Anónima Industrial y Comercial" y el dictamen favorable de la Inspección General de Justicia; atento a que, en la constitución de la recurrente, se han cumplido los requisitos que exige el Art. 318 del Código de Comercio; y que sus estatutos, con las modificaciones aconsejadas por la Inspección General y aceptadas por dicha sociedad, se ajustan a los preceptos legales y reglamentarios en vigor,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Autorízase para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del Art. 319 del Código citado, en los plazos del Art. 21 del Decreto Reglamentario de la Inspección General de Justicia a la sociedad anónima "A. Vernocchi Hermanos, Sociedad Anónima Industrial y Comercial", constituída en esta Capital el 1.° de julio de 1939; y apruébase sus estatutos de fojas cincuenta y tres (53) a sesenta vuelta (60).

Art. 2.° — Publíquese, dése al Registro Nacional, repóngase el sellado, otórguese testimonio, expídase orden de devolución de los fondos cuyo depósito acredita la boleta de fojas doce (12) y vuelva a la Inspección General de Justicia a sus demás efectos.

ORTIZ
JORGE EDUARDO COLL

Indulto de un penado

Buenos Aires, Marzo 15 de 1940.

57.664. — 175. — Exp. N.° 575. — Visto el pedido de indulto que formula el penado Manuel Lemunao y los informes producidos; en atención a que ese penado es un delincuente primario, que ha observado ejemplar conducta en el establecimiento carcelario donde está alojado, que ha cumplido más de los dos tercios de la pena impuesta y al informe favorable de la Excma. Cámara Federal de Apelación de Bahía Blanca,

El Presidente de la Nación Argentina—
en uso de la facultad que le confiere el Art. 86, inc. 6.° de la Constitución Nacional,

DECRETA:

Artículo 1.° — Redúcese en tres años la pena impuesta al penado Manuel Lemunao.

Art. 2.° — Publíquese, comuníquese, anótese y dése al Registro Nacional.

ORTIZ
JORGE EDUARDO COLL

Juzgado de Paz y Oficina del Registro Civil de Tirol (Chaco). — Se nombra Juez suplente.

Buenos Aires, Marzo 15 de 1940.

57.666. — 176. — Exp. N.° 1006. — Vista la propuesta formulada por la Gobernación del Chaco,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Nómbrase por un nuevo período de ley, Juez de Paz y Encargado del Registro Civil, suplente, de Tirol (Chaco), al señor Antonio Cimbaro Canella (Cl. 1889, Mat. N.° 2.553.536, D. M. 39).

Art. 2.° — Publíquese, comuníquese, anótese y dése al Registro Nacional.

ORTIZ
JORGE EDUARDO COLL

Se crea un Registro de Contratos Públicos en Laishi (Formosa) y se nombra regente.

Buenos Aires, Marzo 18 de 1940.

57.967. — 183. — Exp. N.° 4802|939. — Vistas las presentes actuaciones iniciadas con motivo del pedido formulado por el escribano señor Eduardo Alemán, de creación de un Registro de Contratos Públicos en Herradura —Departamento de Laishi— (Formosa), y los informes producidos; de conformidad con lo dispuesto por el Art. 44 de la Ley N.° 1532, modificada por la N.° 2662,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Créase un Registro de Contratos Públicos en el Departamento Laishi (Territorio Nacional de Formosa), con asiento en Herradura.

Art. 2.° — Nómbrase regente del mismo el escribano nacional señor Eduardo Alemán (Mat. 176.696, Cl. 1905, D. M. 2).

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional, repóngase el sellado y archívese.

ORTIZ
JORGE EDUARDO COLL

Registro de Contratos Públicos N.° 220 de la Capital. — Se designa adscripto

Buenos Aires, Marzo 18 de 1940.

57.968. — 184. — Exp. N.° 153. — Visto: de conformidad con lo dispuesto por los Arts. 179 y 180 de la Ley N.° 1893 y atento lo informado por las Excmas. Cámaras de Apelaciones en lo Civil de la Capital,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Desígnase adscripto al Registro de Contratos Públicos N.° 220 de la Capital, que regentea el Escribano señor Amadeo P. Villa, al escribano nacional señor Enrique Francisco Ghezzi (Mat. 227.693, D. M. N.° 2, Cl. 1903).

Art. 2.° — Publíquese, comuníquese, anótese, dése al Registro Nacional, repóngase el sellado y archívese.

ORTIZ
JORGE EDUARDO COLL

Juzgado de Paz y Oficina del Registro Civil de Campo Largo (Chaco). — Se nombra Juez suplente.

Buenos Aires, Marzo 18 de 1940.

57.970. — 185. — Exp. N.° 1056. — Vista la propuesta que formula la Gobernación del Chaco,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Nómbrase por un nuevo período de ley, Juez de Paz y Encargado del Registro Civil, suplente, de Campo Largo (Chaco), al señor Santiago Campana (Cl. 1899, Mat. número 2.338.812, D. M. 36).

Art. 2.° — Publíquese, comuníquese, anótese y dése al Registro Nacional.

ORTIZ
JORGE EDUARDO COLL

Indulto de un penado

Buenos Aires, Marzo 20 de 1940.

51.050. — 186. — Exp. N.° 476. — Visto el pedido de indulto que formula el penado Juan Bautista Villar y los informes producidos; en atención a que ese recluso es un delincuente primario, que ha observado buena conducta en el establecimiento carcelario donde está alojado y al informe favorable de la Excma. Cámara Federal de Apelación de Paraná,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Indúltase de la parte de pena que aun le falta cumplir al penado Juan Bautista Villar.

Art. 2.° — Publíquese, comuníquese, anótese y dése al Registro Nacional.

ORTIZ
JORGE EDUARDO COLL

"Aliviol, Sociedad Anónima Productos Farmacéuticos". — Se autoriza su funcionamiento.

Buenos Aires, Enero 20 de 1940.

54.479. — 187. — Exp. N.° 403. — Vistos: el pedido de autorización para el funcionamiento de la sociedad "Aliviol, Sociedad Anónima Productos Farmacéuticos", y el dictamen favorable de la Inspección General de Justicia; atento a que en la constitución de la recurrente, se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio, y que sus estatutos, con las modificaciones aconsejadas por la Inspección General y aceptadas por dicha sociedad, se ajustan a los preceptos legales y reglamentarios en vigor,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Autorízase para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del artículo 21 del Decreto Reglamentario de la Inspección General de Justicia, a la sociedad "Aliviol, Sociedad Anónima Productos Farmacéuticos", constituída en esta Capital el 30 de noviembre de 1939; y apruébase sus estatutos de fojas dos (2) a cinco (5), con las modificaciones de fojas veinte vuelta (20 vta.) a veintitrés vuelta (23 vta.).

Art. 2.° — Publíquese, dése al Registro Nacional, repóngase el sellado, expídase orden de devolución de los fondos cuyo depósito se acredita en la boleta de fojas siete y vuelva a la Inspección General de Justicia para su anotación, expedición de testimonio y a sus demás efectos.

ORTIZ
JORGE EDUARDO COLL

Registro de la Propiedad. — Se confirma en el cargo a un empleado

Buenos Aires, Marzo 20 de 1940.

57.623. — 188. — Visto que se encuentra vacante el cargo de Oficial 9.° (2.° Jefe de la Sección Embargos e Inhibiciones) del Registro de la Propiedad, por renuncia de don Martín Vicente Amadeo Rivadavia, que se ha acogido a los beneficios de la jubilación; atento a que el señor Director del Registro de la Propiedad solicita la confirmación del escribano señor Manuel Héctor Salcedo, quien fué designado interinamente para esa función por Decreto número 118.508, de 9 de noviembre de 1937, con motivo de la adscripción del titular a la Inspección General de Justicia; siendo de imprescindible necesidad la provisión del cargo y conforme a lo dispuesto por el Art. 5.° del Acuerdo de 7 de febrero de 1940,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Confírmase en el empleo de Oficial 9.° (2.° Jefe de la Sección Embargos e Inhibiciones) del Registro de la Propiedad, al actual Auxiliar 4.°, escribano nacional señor Manuel Héctor Salcedo (Mat. 954.299, D. M. 18, Cl. 1909), en reemplazo del señor Martín Vicente Amadeo Rivadavia, que renunció, por haberse acogido a los beneficios de la jubilación.

Art. 2.° — Publíquese, comuníquese, anótese y dése al Registro Nacional.

ORTIZ
Jorge Eduardo Coll

Indulto de un penado

Buenos Aires, Marzo 26 de 1940.

54.470. — 189. — Expte. 275. — Visto el pedido de indulto formulado a favor del penado Mario Tamagno y los informes producidos; en atención a que ese penado es un delincuente primario, que ha observado buena conducta en el penal donde está alojado,

El Presidente de la Nación Argentina, en uso de la facultad que le confiere el Art. 86, inciso 6.° de la Constitución Nacional—
DECRETA:

Artículo 1.° — Indúltase de la parte de pena que aun le falta cumplir al penado Mario Tamagno.

Art. 2.° — Publíquese, comuníquese, anótese y dése al Registro Nacional.

ORTIZ
Jorge Eduardo Coll

Rectificando nombramientos

Buenos Aires, Abril 8 de 1940.

59.140. — 190. — Expte. 346. — Vistos: el pedido que formula el señor Director (auxiliar 2.°) de la Cárcel de General Pico (La Pampa), don Juan José Gerónimo Daffunchio y lo informado por la Dirección General de Institutos Penales,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Declárase que las designaciones de celador en la Cárcel de Resistencia (Chaco), y Subdirector de la misma, hechas con fecha 12 de enero de 1915 y el 31 de marzo de 1919, respectivamente, a nombre de Gerónimo Daffunchio y la de Director (Auxiliar 2.°), de Cárceles de los Territorios Nacionales, de fecha 8 de junio de 1936 a nombre de Gerónimo J. J. Daffunchio (Decreto N.° 81.533) puesto que actualmente ocupa, deben considerarse extendidos a nombre de Juan José Gerónimo Daffunchio (Mat. 2.548.062, D. M. 39, Cl. 1892).

Art. 2.° — Publíquese, comuníquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

ORTIZ
Jorge Eduardo Coll

Juzgado de Paz y Oficinas del Registro Civil de El Pintado (Chaco). — Se nombra Juez titular.

Buenos Aires, Abril 8 de 1940.

59.141. — 191. — Expte. 1259. — Vista la propuesta formulada por la Gobernación del Chaco,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Nómbrase por un nuevo período de ley, Juez de Paz y Encargado del Registro Civil, titular, de El Pintado (Chaco), al señor Horacio Caferatta (h.) (Cl. 1901, Mat. 51.128, D. M. 29).

Art. 2.° — Publíquese, comuníquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

ORTIZ
Jorge Eduardo Coll

Juzgado de Paz y Oficina del Registro Civil de Las Lajas, Dto. Picunches (Neuquén). — Se nombra Juez suplente.

Buenos Aires, Abril 8 de 1940.

59.142. — 192. — Expte. 1260. — Vista la propuesta que formula la Gobernación del Neuquén,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Nómbrase, por un nuevo período de ley, Juez de Paz y Encargado del Registro Civil, suplente, de La Lajas, Departamento Picunches (Neuquén), al señor Santiago Ascheri (Mat. 1.503.536, D. M. 25, Cl. 1904), a contar del 14 del corriente.

Art. 2.° — Publíquese, comuníquese, anótese y dése al Registro Nacional.

ORTIZ
Jorge Eduardo Coll

Se designa representante del Fisco, en un juicio contra el mismo

Buenos Aires, Abril 8 de 1940.

59.143. — 193. — Expte. 1284. — Vistas las presentes actuaciones,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Desígnase al señor Procurador Fiscal Federal de la Capital, en turno, a fin de que asuma la representación del Gobierno de la Nación en la demanda que, contra el mismo, por cobro de pesos, ha iniciado ante el Juzgado Federal de la Capital, a cargo del doctor Emilio L. González, Secretaría Alfredo Lahitte, don Leonardo Raijelson.

Art. 2.° — Publíquese, dése al Registro Nacional y pase al citado funcionario judicial, a sus efectos, por intermedio de la Oficina de Asuntos Fiscales.

ORTIZ
Jorge Eduardo Coll

"Socrán" Sociedad Anónima de Crédito y Ahorro". — Se deroga el decreto que autorizó su funcionamiento.

Buenos Aires, Abril 8 de 1940.

59.147. — 194. — Expte. 4756|939. — Vistas estas actuaciones relacionadas con el funcionamiento de la sociedad "Socrán" "Sociedad Anónima de Crédito y Ahorro"," en la que se hace saber que se ha desistido de la constitución definitiva de la misma; atento a que no ha dado cumplimiento al Art. 319 del Código de Comercio y de conformidad con lo dispuesto en el Art. 21 del decreto reglamentario de la Inspección General de Justicia y lo aconsejado precedentemente,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Derógase el Decreto número 48.856 de 4 de diciembre de 1939, por el que se autorizó el funcionamiento de la citada sociedad, constituída en esta Capital el 1.° de agosto de 1939.

Art. 2.° — Publíquese, dése al Registro Nacional, repóngase el sellado y vuelva a la Inspección General de Justicia para su anotación, expedición de testimonio y a sus demás efectos.

ORTIZ
Jorge Eduardo Coll

"Cámara Argentina del Comercio Avícola de Buenos Aires". — Se le concede personalidad jurídica.

Buenos Aires, Abril 8 de 1940.

59.148. — 195. — Expte. 5123|939. — Vistos: el pedido de concesión de personalidad jurídica para la asociación "Cámara Argentina del Comercio Avícola de Buenos Aires" y el dictamen favorable de la Inspección General de Justicia; atento a que los fines propuestos por la recurrente, se hallan comprendidos en las disposiciones del Art. 33, inciso 5.°, del Código Civil; y a que sus estatutos con las modificaciones aconsejadas por la Inspección General y aceptadas por dicha asociación, se ajustan a los preceptos legales y reglamentarios en vigor,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Concédese personalidad jurídica a la asociación "Cámara Argentina del Comercio Avícola de Buenos Aires", constituída en esta Capital el 31 de marzo de 1939; y apruébase sus estatutos de fojas una vuelta (1 vta.) a nueve vuelta (9 vta.) con las modificaciones de fojas veinticinco vuelta (25 vta.) a veintinueve (29), treinta vuelta (30 vta.) a treinta y una y vuelta (31 y vta.) y treinta y cinco (35).

Art. 2.° — Publíquese, dése al Registro Nacional, repóngase el sellado y vuelva a la Inspección General de Justicia para su anotación, expedición de testimonio y a sus demás efectos.

ORTIZ
Jorge Eduardo Coll

"Aero Club Neuquén". — Se le concede personalidad jurídica.

Buenos Aires, Abril 8 de 1940.

59.149. — 196. — Expte. 393. — Vistos: el pedido de concesión de personalidad jurídica para la asociación "Aero Club Neuquén" y el dictamen favorable de la Inspección General de Justicia; atento a que los fines que se propone la recurrente, se hallan comprendidos en las disposiciones del Art. 35, inciso 5.°, del Código Civil; y a que sus estatutos, con las modificaciones aconsejadas por la Inspección General y aceptadas por dicha asociación, se ajustan a los preceptos legales y reglamentarios en vigor,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Concédese personalidad jurídica a la asociación "Aero Club de Neuquén", constituída en la ciudad de Neuquén, capital del Territorio del mismo nombre, el 2 de mayo de 1936; y apruébase sus estatutos de fojas una vuelta (1 vta.) a doce (12), con las modificaciones de fojas veintiséis (26) a veintinueve (29).

Art. 2.° — Publíquese, dése al Registro Nacional, repóngase el sellado y vuelva a la Inspección General de Justicia para su anotación, expedición de testimonio y a sus demás efectos.

ORTIZ
Jorge Eduardo Coll

"Cooperativa Agrícola "Unión y Trabajo" Limitada". — Se autoriza su funcionamiento.

Buenos Aires, Abril 8 de 1940.

59.150. — 197. — Expte. 1040. — Vistos: el pedido de autorización para el funcionamiento de la sociedad "Cooperativa Agrícola "Unión y Trabajo" Limitada" y los dictámenes favorables de la Dirección General de Economía Rural y Estadística del Ministerio de Agricultura y de la Inspección General de Justicia; atento a que en la constitución de la recurrente, se han cumplido los requisitos que exige la Ley 11.388; y a que sus estatutos se ajustan a los preceptos legales y reglamentarios en vigor,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Autorízase para funcionar como sociedad cooperativa, previo cumplimiento del artículo 5.° de la Ley 11.388, a la sociedad "Cooperativa Agrícola "Unión y Trabajo" Limitada", constituída en Quitilipi, Territorio Nacional del Chaco, el 4 de junio de 1939; y apruébase sus estatutos de fojas cuatro (4) a catorce (14), con las modificaciones de fojas veintidós y vuelta (22 y vta.).

Art. 2.° — Publíquese, dése al Registro Nacional y vuelva al Ministerio de Agricultura, a sus demás efectos.

ORTIZ
Jorge Eduardo Coll

"Cooperativa Ganadera Industrial del Chaco Limitada". — Se autoriza su funcionamiento.

Buenos Aires, Abril 8 de 1940.

59.151. — 198. — Expte. 1042. — Vistos: el pedido de autorización para el funcionamiento de la sociedad "Cooperativa Ganadera Industrial del Chaco Limitada" y los dictámenes favorables de la Dirección General de Economía Rural y Estadística del Ministerio de Agricultura y de la Inspección General de Justicia; atento a que, en la constitución de la recurrente, se han cumplido los requisitos que exige la Ley 11.388, y a que sus estatutos se ajustan a los preceptos legales y reglamentarios en vigor,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Autorízase para funcionar como sociedad cooperativa, previo cumplimiento del artículo 5.° de la Ley 11.388, a la sociedad "Cooperativa Ganadera Industrial del Chaco Limitada", constituída en la ciudad de Resistencia, Territorio Nacional del Chaco, el 1.° de abril de 1939; y apruébase sus estatutos de fojas veintidós (22) a veintinueve (29).

Art. 2.° — Publíquese, dése al Registro Nacional y vuelva al Ministerio de Agricultura, a sus demás efectos.

ORTIZ
Jorge Eduardo Coll

"Cooperativa Agrícola Mixta Limitada de Campo Viera". — Se autoriza su funcionamiento.

Buenos Aires, Abril 8 de 1940.

59.152. — 199. — Expte. 1043. — Vistos: el pedido de autorización para el funcionamiento de la sociedad "Cooperativa Agrícola Mixta Limitada de Campo Viera" y los dictámenes favorables de la Dirección General de Economía Rural y Estadística del Ministerio de Agricultura y de la Inspección General de Justicia; atento a que, en la constitución de la recurrente, se han cumplido los requisitos que exige la Ley 11.388, y a que sus estatutos se ajustan a los preceptos legales y reglamentarios en vigor,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Autorízase para funcionar como sociedad cooperativa previo cumplimiento del Art. 5.° de la Ley 11.388, a la sociedad "Cooperativa Agrícola Mixta Limitada de Campo Viera", constituída en Campo Viera Territorio Nacional de Misiones, el 15 de enero de 1939; y apruébase sus estatutos de fojas treinta (30) a treinta y siete vuelta (37 vta.), con las modificaciones de fojas treinta y ocho (38).

Art. 2.° — Publíquese, dése al Registro Nacional y vuelva al Ministerio de Agricultura a sus demás efectos.

ORTIZ
Jorge Eduardo Coll

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

Mensaje N.° 521 sobre comunicación Plan de Trabajos Públicos

Buenos Aires, Junio 12 de 1939.

—33.310—

Al Honorable Congreso de la Nación:

En cumplimiento de lo dispuesto por el Art. 5.° de la Ley N.° 12.576, tengo el honor de someter a la consideración de V. H. el Plan de Trabajos Públicos para el corriente año, aprobado por el Decreto N.° 27.209 de fecha 24 de marzo último, cuyas copias corren en el folleto adjunto.

Posteriormente a esa fecha, se han efectuado ampliaciones y modificaciones al Plan llevándolo a la cantidad de $ 146.278.400 m|n., de acuerdo y por las razones que informan los Decretos N.° 30.264 de fecha 6 de mayo ppdo., y N.° 31.354 de fecha 17 del mismo mes, cuyas copias también se acompañan.

En los fundamentos del Decreto N.° 27.209 ya citado se dan los motivos por los cuales no se ha podido cumplir estrictamente con la disposición contenida en el Art. 20 de la Ley 12.578, que establece que del total a gastarse en el año, destinará el 12 o|o a las obras nuevas (Planilla B, de la Ley N.° 21.576). y el 8 % como contribución mínima a las obras de beneficio público que realizan entidades privadas (Planilla C.).

Como verá V. H. el P. E. ha incluído muy pocas obras nuevas en el Plan. Ello ha respondido a la necesidad, reiteradamente expresada a V. H. de terminar antes de iniciar trabajos nuevos los que están en curso de ejecución.

Dentro de las obras nuevas ha dado preferencia especial a las de provisión de agua potable y sanitarias y de riego a punto tal que de $ 6.675.000 m|n., para aquéllas $ 6.345.000 responden a ese concepto.

En cuanto a los subsidios (Planilla C), aun no se ha terminado el estudio y clasificación de los mismos a efecto de determinar las proporciones que establece el inciso c, del artículo 4.° de la Ley N.° 11.276. Esta razón agregada a la imposibilidad de disponer de mayores recursos ha hecho que todavía no hayan podido ser satisfechos. Ello no obstante el P. E. abriga la seguridad de que dentro del presente semestre podrá destinar al efecto una suma proporcionada a las exigencias más apremiantes, anticipando desde ya que en la distribución se dará absoluta preferencia a las obras en curso de ejecución y dentro de éstas a las que sean más urgentes por el interés públicc.

Dios guarde a V. H.

ROBERTO M. ORTIZ.
MANUEL R. ALVARADO

Plan de Trabajos Públicos, año 1939.

Buenos Aires, Marzo 15 de 1939.

25.804. — 655. — Expte. 5.815-O-1939,

CONSIDERANDO:

Que la ley especial de "Créditos para Obras Públicas", número 12.576, establece en el artículo 7.° que el Poder Ejecutivo deberá proceder a la unificación de los créditos disponibles para cada obra de la planilla A, anexa a la misma, agregando a los ya existentes, los que se acuerdan en ella;

Que a tal fin es necesario que la Contaduría General de la Nación establezca con exactitud los créditos correspondientes a dicha planilla, acordados con anterioridad a la Ley N.° 12.576;

Que para el debido cumplimiento de esta ley debe establecerse las normas necesarias para registrar los créditos definitivos de la planilla A, como asimismo, para disponer la cancelación de los créditos anteriores a la Ley número 12.576, no comprendidos en dicha planilla;

Que el artículo 8.° preceptúa que el Poder Ejecutivo limitará el monto de los presupuestos de las obras que figuran en las planillas anexas a la ley, y las inversiones correspondientes al crédito máximo autorizado para cada caso y que debe remitir al Honorable Congreso la documentación respectiva, conforme lo dispone el 2.° parágrafo de este último artículo y la Ley N.° 10.285;

Que a fin de dar cumplimiento a lo ordenado en dicho artículo, procede disponer que los respectivos ministerios y reparticiones técnicas remitan al Departamento de Obras Públicas la documentación pertinente;

Que, en lo concerniente a las disposiciones que contiene el inciso c) del artículo 4.°, relativas al porcentaje a que podrá alcanzar la contribución para las obras subsidiadas, corresponde dejar establecido que él debe referirse al total del presupuesto de las obras aprobado por el Ministerio de Obras Públicas;

Que conviene, sin embargo, establecer que las instituciones subsidiadas deben presentar, junto con la documentación demostrativa del total de las obras, otra referente a una parte de ella a iniciar y terminar con el subsidio acordado. Con ello se satisfaría, aunque no totalmente pero sí de inmediato, las necesidades de carácter público que fundaron la sanción legislativa y se evitarían dificultades y compromisos de orden económico a las instituciones porque esa sección de obras podía pagarse íntegramente con el subsidio acordado;

Que la ley al fijar un 50 o|o y 60 o|o, como máximo de la contribución del tesoro nacional para las obras subsidiadas cuando éstas se realicen, en el primer caso, para fines deportivos, y en el segundo cuando lo sean para fines culturales, de enseñanza o religioso, ha dejado fuera de esta limitación, deliberadamente, como lo manifestó el miembro informante de la Comisión de Presupuesto y Hacienda de la Cámara de Diputados a las Instituciones que tienen fines de beneficencia, especialmente aquéllas de carácter hospitalario;

Que en consecuencia, conviene realizar un prolijo estudio de todos los subsidios acordados por la Ley N.° 12.576, para determinar de manera concreta y definitiva el carácter de las 1258 instituciones que han sido beneficiadas por la ley, esto es, cuales tienen fines culturales, cuales religiosos, deportivos, hospitalarios, etc., a los efectos de la fijación del porcentaje con que debe contribuir el Estado en las obras que ejecuten, estudio que corresponde lo realice la Dirección General de Arquitectura del Ministerio de Obras Públicas;

Que la ley de que se trata, en su artículo 3.°, instituye un nuevo sistema de financiación para algunas obras públicas, autorizando al Poder Ejecutivo para convenir con empresas constructoras los términos para la ejecución de las mismas y cuotas anuales sucesivas para el pago de su costo, en obligaciones con interés que no superen al de los títulos de la deuda pública consolidada que se emitan durante el ejercicio financiero y con la condición de que las cuotas que deban pagarse en cada ejercicio por tal concepto se incluyan en los sucesivos planes anuales de trabajos públicos;

Que la reglamentación que por intermedio de los Ministerios de Obras Públicas y de Hacienda dispone el mismo artículo de esa ley, conviene dictarla en cada caso según sea la índole e importancia de las obras en cuya ejecución se utilice el procedimiento expresado;

Por tanto,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — La Contaduría General de la Nación procederá a establecer la suma de los créditos acordados hasta el 31 de diciembre de 1938 para cada una de las obras comprendidas en la planilla A. A este importe adicionará los créditos otorgados por la Ley N.° 12.576, cuyo resultado comunicará a los respectivos ministerios y al de Hacienda. La suma obtenida deberá ser considerada como la legalmente autorizada si no sobrepasare el presupuesto de la obra. Si ello ocurriese, el crédito se limitará a este último importe y si fuere inferior, el Poder Ejecutivo limitará el monto de los respectivos presupuestos de obras al crédito comunicado por la contaduría General.

Art. 2.° — Hasta tanto la Contaduría General de la Nación dé cumplimiento al artículo 1.°, procederá a adicionar a los créditos otorgados por la Ley número 12.576 los saldos que arrojan las correspondientes cuentas fusionadas al cierre del ejercicio de 1938 para establecer los créditos disponibles de cada obra.

Art. 3.° — La Contaduría General de la Nación registrará los créditos correspondientes a las obras autorizadas en la planilla A, estableciendo un inciso para cada repartición y una numeración sucesiva, independiente para cada inciso, de acuerdo con el orden fijado en dicha planilla.

En igual forma procederá para los créditos contenidos en la planilla B. La numeración que resulte será la denominación que en lo sucesivo se dará a cada cuenta en los libros de la Contaduría General de la Nación y dependencias de los respectivos Ministerios.

Art. 4.° — En caso de figurar repetida una misma obra, aunque fuese por importe distinto, la Contaduría General de la Nación lo comunicará al respectivo Departamento por conducto del de Obras Públicas, y al de Hacienda, a efectos de solicitar del Honorable Congreso la correspondiente aclaración. Mientras tanto la Contaduría General de la Nación sólo dará curso a afectaciones contra el crédito mayor si fuesen distintos los importes o uno de ellos en caso de ser iguales.

Art. 5.° — Cuando las leyendas de los créditos de obras, anteriores a la Ley N.° 12.576 no coinciden con las respectivas leyendas de la planilla A de dicha ley, pero de su texto resulte que se refieren a una misma obra, la Contaduría General de la Nación queda autorizada a proceder a adicionar los créditos de acuerdo con lo establecido en el artículo 1.°, previa consulta con el Ministerio respectivo, el que deberá expedirse a la mayor brevedad.

Art. 6.° — La Contaduría General de la Nación procederá a cancelar todas las autorizaciones de créditos para obras públicas o privadas del Anexo L, acordadas por Leyes de Presupuestos o especiales anteriores a la Ley N.° 12.576, que no están comprendidas en la planilla A. Las cancelaciones de créditos correspondientes a obras, excluídos los subsidios, serán comunicadas a los Ministerios respectivos por conducto del Departamento de Obras Públicas, a efectos de su aprobación por el Poder Ejecutivo.

Art. 7.° — Las correspondientes reparticiones técnicas de los Ministerios de Obras Públicas, Guerra y Marina, procederán a ajustar los presupuestos de las obras que figuran en la Ley N.° 12.576 al importe que establezca la Contaduría General de la Nación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 1.° del presente decreto, en cuanto se refieren a la planilla A., y a las que establezca dicha ley en lo relativo a la planilla B, sometiendo los proyectos a la aprobación del Poder Ejecutivo, conforme al artículo 4.° de la Ley N.° 775 y 1.° de la número 10.285. Una vez aprobada esa documentación, de acuerdo con los recaudos que establece el Decreto N.° 6991 del 24 de junio de 1938, que crea el Consejo Nacional de Obras Públicas, se remitirá copia de la misma al Honorable Congreso de la Nación en cumplimiento de las Leyes números 10.285 y 12.576.

Art. 8.° — El tanto por ciento con que debe contribuir el tesoro nacional para las obras subsidiadas a que se refiere el inciso c) del artículo 4.° de la Ley N.° 12.576 se computará sobre el importe total del presupuesto de las obras que apruebe el Ministerio de Obras Públicas conforme a la reglamentación vigente.

Art. 9.° — Las instituciones subsidiadas deberán presentar junto con la documentación demostrativa del total de las obras a realizar otra referente a la sección o parte a ejecutar con la contribución acordada.

Art. 10. — La Dirección General de Arquitectura del Ministerio de Obras Públicas, con información previa solicitada en la forma que corresponda, del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto y demás ministerios o reparticiones que pudieren asesorar al respecto, efectuará una clasificación de los subsidios acordados por la Ley N.° 12.576, en la que se determinará, frente a los fines sociales que cumplen las respectivas instituciones, a cuáles debe entregárseles el 50 o|o, 60 o|o o la totalidad del presupuesto de las obras proyectadas. Este estudio no obsta para que puedan entregarse, antes de que él se termine, los subsidios acordados o parte de los mismos, siempre que se trate de obras que hayan sido iniciadas a la fecha de este decreto con arreglo a la documentación aprobada por el Ministerio de Obras Públicas y hayan percibido de la Nación subsidios análogos anteriormente.

Art. 11. — Los porcentajes a que se ha hecho referencia, relativos a subsidios, se aplicarán sobre el valor de la obra y del terreno, cuando esté autorizada su adquisición, los que formarán un solo importe.

Art. 12. — Sobre la suma que el Ministerio de Obras Públicas reconozca como valor de las obras subsidiadas (incluso terreno en su caso), las instituciones no podrán pedir ampliaciones con el objeto de obtener derecho a que se les aumente el importe acordado por el Honorable Congreso de la Nación.

Art. 13. — La reglamentación de la Ley N.° 12.576 en lo que respecta a las obras a pagar a largo plazo (artículo 3.°), será dictada en cada caso con arreglo a la modalidad, importe y plazo de ejecución de las obras con intervención de los Ministerios de Hacienda y de Obras Públicas.

Art. 14. — El presente decreto será refrendado por los señores ministros de Obras Públicas y de Hacienda.

Art. 15. — Comuníquese, publíquese y pase a la Contaduría General de la Nación a sus efectos.

ORTIZ. — M. R. Alvarado. — P. Groppo.

Buenos Aires, Marzo 24 de 1939.

27.209. — Expte. 6739-O-939. — Visto el proyecto de Plan de Trabajos Públicos para este año preparado por el Ministerio de Obras Públicas, en base a las planillas presentadas por los distintos Departamentos de Estado en cumplimiento de lo determinado por el artículo 5.° de la Ley N.° 12.576 y 20 de la N.° 12.578, y

CONSIDERANDO:

1.° Que si bien en el mensaje N.° 509 de fecha 8 de noviembre de 1938 se prevén inversiones mínimas anuales de 200.000.000 pesos moneda nacional para terminar las obras en curso de ejecución en ese entonces, y la Ley N.° 12.578, en el recordado artículo 20, autoriza igual inversión en el corriente año haciéndola extensiva al cumplimiento del programa de trabajos contenido en la Ley número 12.576, que comprende obras nuevas y subsidios, no será posible efectuarla en este año por ese importe, debido a las razones de orden económico expuestas por el Ministerio de Hacienda en la información que se le requirió en cumplimiento de la disposición primeramente citada;

2.° Que pasado dicho plan a dictamen del Consejo Nacional de Obras Públicas, en orden a lo prescripto en el artículo 4.°, inciso 1.° del decreto en Acuerdo de Ministros de 24 de junio de 1938, ese organismo, después de escuchar a su Comisión de Financiación y de revisar el prolijo estudio practicado por el Ministerio sobre el estado de las obras y de las necesidades que las mismas tienden a satisfacer, así como de la situación del mercado de títulos y de oír la exposición de los jefes de las respectivas reparticiones, aconseja aprobar dicho Plan que fija en 146.078.400 $ m|n., las inversiones de este año, contra 210.960.000 $ m|n., solicitados por las mismas;

3.° Que el Ministerio de Obras Públicas al proponer la primera de esas cantidades como importe del Plan, y aquel cuerpo al aconsejar su aceptación, han tenido en cuenta no sólo la conveniencia, necesidades y situación de las obras, sino también, y muy especialmente, la circunstancia de que un descenso brusco en esa clase de inversiones, que el año próximo pasado ascendieron a más de 180.000.000 $ m|n., sería un factor inconveniente para la economía del país en el momento actual;

4.° Que fijada la cantidad a invertirse en el año es de hacer notar que no será factible, por el momento, dar cumplimiento total e inmediato a la disposición contenida en el artículo 20 de la Ley N.° 12.578, que establece que del total a gastarse se destinará el 12 o|o a las obras nuevas (Planilla B de la Ley número 12.576) y el 8 o|o como contribución mínima a las obras de beneficio público que realizan entidades privadas (Planilla C). Tal impedimento existe por las siguientes razones: a) por la insuficiencia de los recursos para continuar en condiciones económicas los trabajos ya iniciados y emprender a la vez la ejecución de otros nuevos; b) porque la casi totalidad de estos últimos no tienen proyectos formulados y, por consiguiente, no podrían iniciarse hasta tanto en cumplimiento de lo que disponen las leyes en vigor, se practiquen los estudios pertinentes y se confeccionen los respectivos proyectos, y c) porque en lo que se refiere a las contribuciones o subsidios (Planilla C), es necesario en virtud de lo dispuesto en el artículo 4.° de la mencionada Ley N.° 12.576, comprobar previamente si las instituciones beneficiarias han acreditado su personería jurídica, derecho de dominio, etcétera, y presentado la documentación técnica reglamentaria, así como establecer los porcentajes máximos con que, con arreglo a las disposiciones de esa ley, puede concurrir el Tesoro de la Nación;

5.° Que en lo que se refiere a obras nuevas, cabe destacar que el plan da preferencia a las de riego, provisión de agua potable y sanitarias, pues de los 76 trabajos a iniciar por un monto total de 6.675.000 $ m|n., 50 por 4.545.000 $ m|n., corresponden a las dos primeras, y 19 de 1.800.000 $ m|n. a la tercera;

6.° Que finalmente y en cuanto a los subsidios, el Ministerio de Obras Públicas realiza en estos momentos un estudio acerca de la situación en que se encuentran las instituciones beneficiarias, a efecto de resolver a la mayor brevedad la entrega de los créditos asignados en la proporción que legalmente corresponda y que fuera posible dentro de los recursos que se contaren;

Por tanto,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase el siguiente Plan de Inversiones para Trabajos Públicos durante el año 1939, el que asciende a la suma de ciento cuarenta y seis millones setenta y ocho mil cuatrocientos pesos moneda nacional (146.078.400 $ m|n.); descompuesto en la siguiente forma:

	m$n.
Inciso 1.° — Dirección General de Arquitectura	21.033.900
Inciso 2.° — Dirección General de Irrigación	12.694.000
Inciso 3.° — Dirección General de Navegación y Puertos . .	23.016.600
Inciso 4.° — Dirección General de Estudios y Obras del Riachuelo	3.860.300
Inciso 5.° — Obras Sanitarias de la Nación	36.740.100
Inciso 6.° — Ministerio de Guerra	12.000.000
Dirección General de Gendarmería Nacional . .	1.300.000
Inciso 7.° — Ministerio de Marina	8.073.500
Inciso 8.° — Administración de los Ferrocarriles del Estado	22.500.000
Inciso 9.° — Ministerio de Agricultura	3.680.000
Inciso 10. — Club de Gimnasia y Esgrima	180.000
Inciso 11. — Consejo Nacional de Educación. — Para la construcción de edificios escolares y ampliación de los existentes en la Capital Federal, provincias y territorios nacionales, en proporción a sus necesidades y exigencias . . .	1.000.000

Art. 2.° — Apruébase, asimismo, las planillas de detalle agregadas al presente decreto, del que forman parte integrante, debiendo el Ministerio de Hacienda disponer la apertura de los créditos correspondientes.

Art. 3.° — Déjase constancia de que los números de los orígenes de los créditos que se citan en las planillas que forman parte integrante del presente decreto, se han consignado con carácter provisional hasta tanto la Contaduría General de la Nación comunique los que corresponderán en definitiva a los créditos de las planillas A y B de la Ley N.° 12.576, de conformidad con lo establecido en el artículo 3.° del Decreto N.° 25.804 de fecha 15 del corriente mes.

Art. 4.° — Autorízase a las reparticiones dependientes del Ministerio de Obras Públicas, para ejecutar los trabajos a los cuales se les asignan créditos en el Plan que se aprueba por el presente decreto, a proseguirlos ya sea por Administración o contrato, según lo tengan resuelto, oportunamente, el Poder Ejecutivo, hasta la concurrencia de aquéllos y ajustándose a las disposiciones legales y reglamentarias vigentes.

Art. 5.° — En la ejecución de las obras que se autorizan en este Plan no corresponde la intervención de la Comisión Reguladora de Gastos, debiendo en substitución del acta respectiva dejarse constancia en las actuaciones pertinentes de que aquéllas se hallan comprendidas en el presente decreto, excluyéndose de esta exención, las compras de automóviles, muebles e inmuebles, maquinarias y útiles de escritorio en las que se seguirá el trámite de práctica.

Art. 6.° — El presente decreto será refrendado por los titulares de las carteras de Obras Públicas y de Hacienda.

Art. 7.° — Dése cuenta en su debida oportunidad al Honorable Congreso de la Nación del Plan que se aprueba, comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Nacional y pase al Ministerio de Hacienda a los efectos determinados en el artículo 2.° del presente decreto; fecho, vuelva al Ministerio de Obras Públicas.

ORTIZ. — M. R. Alvarado. — P. Groppo.

Cuadro comparativo de las autorizaciones acordadas en los respectivos planes de Trabajos Públicos para la ejecución de obras durante los años 1938 y 1939

REPARTICION	Plan para el año 1938	Plan para el año 1939
Dirección General de Arquitectura	30.267.139,55	21.033.900,00
Dirección General de Irrigación	12.697.815,17	12.694.000,00
Dirección General de Navegación y Puertos . .	22.938.000,00	23.016.600,00
Dirección General de Estudios y Obras del Riachuelo	3.726.000,00	3.860.300,00
Obras Sanitarias de la Nación	32.499.400,00	36.740.100,00
Ministerio de Guerra	22.914.000,00	12.000.000,00
Dirección General de Gendarmería Nacional . .	180.000,00	1.300.000,00
Ministerio de Marina	5.750.000,00	8.073.500,00
Administración de los Ferrocarriles del Estado	43.900.000,00	22.500.000,00
Ministerio de Agricultura	30.000,00	3.680.000,00
Club de Gimnasia y Esgrima	280.000,00	180.000,00
Consejo Nacional de Educación	—	1.000.000,00
Tiro Federal Argentino	845.000,00	(1)
Subsidios	6.600.000,00	—
Totales	182.627.354,72	146.078.400,00

(1) Las sumas a invertirse en obras para el Tiro Federal Argentino, durante el año 1939, que ascienden a 374.100,00 $ m|n., han sido incluídas en el Inciso 6.° (Ministerio de Guerra) partida 19.

DIRECCION GENERAL DE ARQUITECTURA

N.º de orden	RUBRO	Origen Ley N.º 12.576	A invertir en 1939 m$n.
	INCISO 1.º		
	Item 1		
	PARTIDAS GENERALES		
1	Construcción de obras arquitectónicas cuyos presupuestos no excedan de 30.000 pesos moneda nacional	Planilla A 1	40.000.—
2	Cercos y veredas en terrenos de propiedad fiscal	„ A 2	80.000.—
3	Ampliaciones y refecciones en edificios fiscales, hasta un monto de 30.000 $ mn. cada uno	„ A 3	260.000.—
4	Edificios fiscales en los territorios nacionales, hasta un monto de 50.000 $ m|n. cada uno, pudiendo aumentarse este monto en proporción al número de edificios que se agrupen	„ A 4	250.000.—
	Total partidas generales		630.000.—
	Item 2		
	PARTIDAS ESPECIALES		
	DEPARTAMENTO DEL INTERIOR		
	Correos y Telégrafos.		
5	Capital Federal. — Para el edificio de la Administración	„ A 6	70.000.—
6	Buenos Aires. General Lamadrid. — Adquisición terreno y construcción del edificio	„ A 7	50.000.—
7	Buenos Aires. General Pirán. — Construcción del edificio	„ A 8	30.000.—
8	Buenos Aires. Ingeniero White, Bahía Blanca. — Construcción del edificio . .	„ A 9	11.000.—
9	Santa Fe. Rosario. — Adquisición terreno y construcción edificio	„ A 10	10.000.—
10	Santa Fe. Rufino, San Lorenzo y Bigand. — Adquisición terrenos y construcción edificios	„ A 11	80.000.—
11	Entre Ríos. Concordia. — Adquisición de terreno y construcción del edificio . . .	„ A 12	170.000.—
12	Entre Ríos. Diamante. — Construcción del edificio	„ A 13	24.000.—
13	Entre Ríos. San Salvador. — Construcción del edificio	„ A 14	15.000.—
14	Entre Ríos, Victoria. — Adquisición de terreno y construcción del edificio	„ A 15	55.000.—
15	Córdoba. Cruz del Eje. — Adquisición terreno y construcción del edificio	„ A 16	50.000.—
16	Córdoba. La Carlota. — Construcción del edificio	„ A 17	20.000.—
17	Córdoba. Marcos Juárez	„ B 235	20.000.—
18	San Luis. Mercedes. — Adquisición terreno y construcción del edificio	„ A 18	15.000.—
19	Santiago del Estero. Frías. — Adquisición terreno y construcción del edificio . . .	„ A 19	60.000.—
20	Santiago del Estero. — Adquisición terreno y construcción edificio	„ A 20	10.000.—
21	Tucumán. — Construcción del edificio . .	„ A 21	10.000.—
22	Mendoza. Atuel Sud. — Construcción del edificio	„ A 22	28.000.—
23	Catamarca. — Construcción del edificio .	„ A 23	140.000.—
24	Chubut. Comodoro Rivadavia. — Construcción del edificio	„ A 24	100.000.—
25	Santa Cruz. Río Gallegos, Distrito 24. — Construcción del edificio	Planilla A 25	120.000.—
	Policía.		
26	Capital Federal. Alcaidía de Encausados y Contraventores	„ A 26	240.000.—
27	Capital Federal. Cuartel para la Guardia de Seguridad. — Construcción del edificio	„ A 27	100.000.—
28	Capital Federal. — Adquisición de terrenos y construcción de edificios para comisarías	„ A 28	300.000.—
29	Capital Federal. — Departamento Central. Modificaciones y ampliaciones	„ A 29	70.000.—
30	Capital Federal. Garage	„ A 30	100.000.—
31	La Pampa. General Pico. Comisaría. — Construcción del edificio	„ A 31	60.000.—
32	Río Negro. General Conesa. Comisaría. — Construcción del edificio	„ A 32	24.000.—
33	Río Negro. Comallo. Comisaría. — Construcción del edificio	„ A 33	14.200.—
34	Río Negro. El Bolsón. Comisaría. — Construcción del edificio	„ A 34	8.800.—
35	Santa Cruz. Río Gallegos. Comisaría. — Construcción del edificio	„ A 35	82.000.—
	Varios.		
36	Capital Federal. Congreso Nacional. — Obras de terminación, modificaciones, ampliaciones, estanterías, ascensores y muebles de acero para los sótanos . . .	„ A 36	200.000.—
37	Capital Federal. Instituto Bacteriológico. — Ampliaciones, modificaciones y reparaciones	„ A 37	170.000.—
38	Buenos Aires. Olivos. Residencia Presidencial. — Construcción de Colonia de niños débiles y obras	„ A 38	250.000.—
39	Río Negro. Choele Choel. Sala de Primeros Auxilios. — Construcción edificio . . .	„ A 39	50.000.—
40	Río Negro. El Bolsón. Sala de Primeros Auxilios y Maternidad. — Construcción del edificio	„ A 40	50.000.—
41	Río Negro. Valcheta. Sala de Primeros Auxilios. — Construcción del edificio . . .	„ A 41	50.000.—
42	Río Negro. Viedma. Edificio de la Gobernación. — Adquisición de terrenos y obras	„ A 42	50.000.—
43	Neuquén. Sala de Primeros Auxilios. — Construcción del edificio	„ A 43	60.000.—
44	Neuquén, Zapala. Sala de Primeros Auxilios. — Construcción del edificio	„ A 44	25.000.—
45	Santa Cruz. Río Gallegos. — Casa de Gobierno	„ A 45	90.000.—
46	Formosa. Asistencia Pública. — Pabellón, cocina y obras	„ A 46	32.900.—
47	La Pampa. Santa Rosa. — Estación sanitaria	„ A 47	100.000.—
48	Cumplimiento Ley N.º 11.359 (Profilaxis y tratamiento de la lepra)	„ A 48	1.500.000.—
49	Estaciones sanitarias en capitales de provincia. — Construcción, ampliaciones, modificaciones y reparos	„ A 49	100.000.—
	DEPARTAMENTO DE RELACIONES EXTERIORES Y CULTO		
	Hospitales de la Nación.		
50	Corrientes. Hospital de Aislamiento. — Obras.	„ A 50	135.000.—

N.º de orden	RUBRO	Origen Ley N.º 12.576	A invertir en 1939 m$n.
51	Santiago del Estero. Hospital Independencia	Planilla A 51	150.000.—
52	Salta. Hospital del Milagro y Hospital de Niños anexo	„ A 52	50.000.—
53	Santa Fe. Vera. — Hospital Regional . .	„ A 53	100.000.—
	Varios.		
54	Capital Federal. Edificio Arenales 761 al 765. — Obras de adaptación para el Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto	„ A 55	40.000.—
55	Buenos Aires. Azul. Obispado. — Construcción	„ A 56	30.000.—
56	Buenos Aires. Bahía Blanca. Obispado. — Construcción	„ A 57	30.000.—
57	Buenos Aires. Mercedes. Obispado. — Construcción	„ A 58	100.000.—
58	Santa Fe. Rosario. Edificio Obispado. — Obras	„ A 59	6.000.—
59	Santa Fe. Rosario. Iglesia Catedral. — Obras	„ A 60	4.000.—
60	Santa Fe. Rosario. Seminario Conciliar. — Obras	„ A 61	75.000.—
61	Santa Fe. San Lorenzo. Convento San Lorenzo. — Ampliaciones, modificaciones y reparos	„ A 62	50.000.—
62	Santa Fe. Palacio Episcopal y Seminario Conciliar. — Obras de reparos y ampliación	„ A 63	50.000.—
63	Entre Ríos. Paraná. Residencia Arzobispal	„ A 64	40.000.—
64	Santiago del Estero. Catedral. Modificaciones y reparos	„ A 65	85.000.—
65	Santiago del Estero. Palacio Episcopal. — Obras	„ A 66	22.000.—
66	Tucumán. Catedral. — Obras de consolidación y reparo	„ A 67	200.000.—
67	Mendoza. Monumento Nacional Basílica de San Francisco. — Reparaciones	„ A 68	20.000.—
68	Salta. Palacio Episcopal. Obras de consolidación y refección	„ A 69	20.000.—
69	Jujuy. Catedral. — Obras complementarias y reparos	„ A 70	4.000.—
70	Río Negro. Viedma. Palacio Episcopal. — Construcción	„ B 389	50.000.—
	DEPARTAMENTO DE HACIENDA		
71	Capital Federal. Edificio Avenida de Mayo N.º 1301/17	„ A 71	18.000.—
72	Santa Fe. Rosario. Aduana	„ A 72	24.000.—
73	Entre Ríos. Pueblo Brugo. Receptoría de Rentas Nacionales y Ayudantía Marítima. — Construcción del edificio	„ A 73	70.000.—
74	Chaco. Puerto Bermejo. Receptoría de Rentas. — Construcción del edificio . .	„ A 74	12.000.—
	DEPARTAMENTO DE JUSTICIA E INSTRUCCION PUBLICA		
	Justicia.		
75	Capital Federal. Escuela de Artesanos Almafuerte. — Reconstrucción del edificio	„ A 75	210.000.—
76	Capital Federal. — Morgue judicial . . .	„ A 76	28.000.—
77	Capital Federal. — Palacio de Justicia . .	„ A 77	400.000.—
78	Buenos Aires. Las Armas. — Asilo Tutelar de Menores Mariano Ortiz Basualdo	„ A 78	130.000.—
79	Buenos Aires. Marcos Paz. Colonia Hogar Ricardo Gutiérrez. — Nuevas construcciones, ampliaciones, modificaciones y reparos	Planilla A 79	150.000.—
80	Buenos Aires. Pilar. Instituto Carlos Pellegrini. — Modificaciones, ampliaciones y reparos	„ A 80	70.000.—
81	Entre Ríos. Colonia de Menores abandonados y delincuentes. — Adquisición de terreno y construcción	„ A 82	100.000.—
82	La Pampa. Santa Rosa. — Nuevos pabellones en la Cárcel	„ A 83	90.000.—
83	Chaco. Resistencia. Cárcel. — Construcción	„ A 84	80.000.—
	Colegios y Escuelas.		
84	Capital Federal. — Colegio Nacional Central	„ A 85	46.000.—
85	Capital Federal. Escuela Industrial de la Nación. — Ampliaciones, modificaciones y reparos	„ A 86	200.000.—
86	Capital Federal. Escuela Normal N.º 1. — Ampliaciones, modificaciones y reparos	„ A 87	50.000.—
87	Capital Federal. Escuela Normal N.º 3. — Ampliaciones y modificaciones	„ A 88	54.000.—
88	Capital Federal. Escuela Superior de Bellas Artes "Ernesto de la Cárcova". — Ampliaciones y modificaciones . . .	„ A 89	100.000.—
89	Buenos Aires. Azul. Escuela Normal Mixta Bernardino Rivadavia. — Reparaciones y ampliaciones	„ A 91	36.000.—
90	Buenos Aires, Bahía Blanca. Escuela de Comercio. — Adquisición de terrenos y obras	„ B 68	100.000.—
91	Buenos Aires, Chivilcoy. Colegio Nacional. — Construcción	„ A 92	40.000.—
92	Buenos Aires. Dolores. Escuela de Artes y Oficios. — Construcción del edificio . .	„ A 93	40.000.—
93	Buenos Aires. La Plata. Escuela de Bellas Artes y Biblioteca de la Universidad. — Construcción y habilitación	„ A 95	80.000.—
94	Buenos Aires. La Plata. Escuela Industrial. — Construcción	„ A 96	200.000.—
95	Buenos Aires. Las Flores. Escuela Normal. — Construcción del edificio	„ A 99	16.000.—
96	Buenos Aires. Olavarría. Escuela Normal. — Construcción del edificio	„ A 101	15.000.—
97	Buenos Aires. Tandil. Escuela Normal. — Construcción del edificio y habilitación .	„ A 103	50.000.—
98	Buenos Aires. Partido de 25 de Mayo. Escuela de Agricultura y Ganadería María Cruz y Manuel L. Inchausti. — Obras de ampliación	„ A 104	150.000.—
99	Buenos Aires. 25 de Mayo. Escuela Normal	„ A 105	57.000.—
100	Santa Fe. Cañada de Gómez. Colegio Nacional. — Adquisición de terreno y construcción	„ B 98	30.000.—
101	Santa Fe. Gálvez. Escuela de Artes y Oficios	„ A 106	74.000.—
102	Santa Fe. Rafaela. Colegio Nacional. — Adquisición de terreno y obras	„ A 107	10.000.—
103	Santa Fe. Rosario. Colegio Nacional N.º 1. — Adquisición terreno y construcción del edificio	„ A 108	84.000.—
104	Santa Fe. Rosario. Escuela Normal de Profesoras N.º 1 "Nicolás Avellaneda". — Para adquisición de terreno y obras de su colonia de vacaciones	„ A 109	50.000.—

N.º de orden	RUBRO	Origen Ley N.º 12.576	A invertir en 1939 m$n.
105	Santa Fe. Rosario. Escuela Normal de Varones N.º 3. — Adquisición de terrenos y obras	Planilla A 110	170.000.—
106	Santa Fe. Facultad de Ciencias Químicas y Escuela Industrial. — Modificaciones y ampliaciones	„ A 111	100.000.—
107	Santa Fe. Escuela Superior de Comercio Domingo G. Silva. — Adquisición de terreno faltante y construcción	„ A 113	50.000.—
108	Entre Ríos. Concepción del Uruguay. Colegio Nacional. — Reconstrucción	„ A 114	340.000.—
109	Entre Ríos. Victoria. Escuela de Artes y Oficios. — Construcción. Adquisición de terrenos para plaza de ejercicios físicos, casa del mayordomo y construcción verja	„ A 115	35.000.—
110	Entre Ríos. Victoria. Escuela Normal. — Construcción de edificio, adquisición terreno y construcción de la plaza de ejercicios físicos	„ A 116	20.000.—
111	Entre Ríos. Villaguay. Colegio Nacional — Adquisición de terreno y construcción edificio	„ A 117	22.000.—
112	Entre Ríos. Gualeguaychú. Colegio Comercial. — Adquisición terreno y construcción del edificio	„ A 118	50.000.—
113	Corrientes. Colegio Nacional. — Construcción del edificio	„ A 119	50.000.—
114	Corrientes. — Escuela Normal de Profesores	„ A 120	70.000.—
115	Corrientes. Mercedes. Escuela Normal. — Construcción del edificio	„ A 121	200.000.—
116	Corrientes. Monte Caseros. Escuela Monumental	„ A 122	100.000.—
117	Córdoba. Bell Ville. Escuela Normal. — Construcción del edificio	„ A 123	30.000.—
118	Córdoba. Colegio Nacional Monserrat. — Ampliaciones	„ A 124	100.000.—
119	Córdoba. Escuela de Artes y Oficios. — Adquisición de terreno y construcción del edificio	„ A 125	10.000.—
120	Córdoba. Escuela Normal. — Ampliaciones, reparaciones y estanterías biblioteca	„ A 126	70.000.—
121	Córdoba. Cruz del Eje. Escuela Normal de Adaptación Regional. — Adquisición de terreno y construcción del edificio	„ A 127	50.000.—
122	Córdoba. Villa Dolores. Escuela Normal. — Construcción del edificio	„ A 128	50.000.—
123	San Luis. Colegio Nacional	„ A 129	39.000.—
124	Santiago del Estero. La Banda. Escuela de Artes y Oficios. — Adquisición terreno faltante y obras	„ A 131	150.000.—
125	Tucumán. Aguilares. Colegio Nacional. — Adquisición de terreno y construcción del edificio	„ A 132	50.000.—
126	Tucumán. Escuela Normal Mixta	„ A 133	125.000.—
127	Mendoza. Colonia Atuel Sud, San Rafael. — Edificio Escuela. — Obras	„ A 134	70.000.—
128	Mendoza. San Rafael. Escuela Normal Mixta. — Adquisición de terreno y obras	„ B 300	30.000.—
129	San Juan. Jachal. Escuela Normal. — Obras y adquisición de terrenos	„ A 135	80.000.—
130	San Juan. Colegio Nacional	„ A 136	120.000.—
131	San Juan. Escuela Industrial de la Nación y anexos de Artes y Oficios. — Obras	„ B 321	30.000.—
132	Catamarca. San Isidro. Escuela de Orientación Rural. — Reparaciones, ampliaciones y construcción dependencias	Planilla A 137	70.000.—
133	Salta. Colegio Nacional. — Adquisición terrenos linderos y obras	„ A 139	100.000.—
134	Jujuy. Humahuaca. Escuela Normal. Ampliaciones y modificaciones para adaptarla a la Orientación Rural de la Enseñanza	„ A 140	100.000.—
135	Jujuy. Colegio Nacional. — Construcción del edificio	„ A 141	100.000.—
136	Jujuy. Escuela de Artes y Oficios. — Construcción del edificio	„ A 142	100.000.—
137	Jujuy. Escuela Normal	„ A 143	100.000.—
	Universidades.		
138	Capital Federal. Facultad de Agronomía y Veterinaria. — Construcción pabellones, ampliaciones, modificaciones y reparos	„ A 144	200.000.—
139	Capital Federal. Facultad de Ciencias Económicas y Escuela Superior de Comercio Carlos Pellegrini. — Reparaciones generales, sanitarias y eléctricas	„ A 145	25.000.—
140	Capital Federal. Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales. — Ampliaciones, modificaciones y reparos	„ A 146	50.000.—
141	Buenos Aires. La Plata. Facultad de Agronomía	„ A 147	140.000.—
142	Buenos Aires. La Plata. Facultad de Medicina Veterinaria. — Modificaciones y ampliaciones del edificio principal	„ A 148	70.000.—
143	Buenos Aires. La Plata. Facultad de Química y Farmacia	„ A 149	150.000.—
144	Buenos Aires. La Plata. Universidad. Instituto de Física y Departamento Electrotécnico. — Obras de ampliación y mejoras	„ A 150	90.000.—
145	Buenos Aires. La Plata. Universidad. Instituto de Hidráulica. — Obras, instalaciones y habilitación	„ A 153	38.000.—
146	Santa Fe. Rosario. Facultad de Ciencias Económicas. Adquisición de terreno para ampliación del edificio	„ B 128	55.000.—
147	Santa Fe. Rosario. Facultad de Ciencias Matemáticas, Físico-Químicas y Naturales y Escuela Industrial	„ A 154	240.000.—
148	Santa Fe. Universidad Nacional del Litoral. — Construcción y habilitación	„ A 155	450.000.—
149	Entre Ríos. Paraná. Facultad de Ciencias de la Educación y Escuela Normal	„ A 156	90.000.—
150	Córdoba. Universidad. — Ampliaciones y modificaciones	„ A 157	300.000.—
	Varios.		
151	Capital Federal. Construcción del edificio de la Academia Nacional de Medicina de Buenos Aires, en el terreno donado para tal efecto por los doctores Rafael y Marcelino Herrera Vegas	„ A 158	200.000.—
152	Capital Federal. Hospital de Clínicas. — Reparo	„ A 159	100.000.—
153	Capital Federal. Hospital de Clínicas. Instituto de Cirugía. — Reparaciones y ampliaciones	„ A 160	15.000.—
154	Capital Federal. Hospital Muñiz. — Ampliación de sala. Construcción, habilitación y conservación de pabellones para la cátedra de enfermedades infecciosas	„ A 161	50.000.—

N.º de orden	RUBRO	Origen Ley N.º 12.576	A invertir en 1939 m$n.
155	Capital Federal. Centro de Investigaciones Tisiológicas. — Construcción de un pabellón anexo al de "Las Provincias", del Hospital Tornú, Ley N.º 12.229	Planilla A 162	400.000.—
156	Capital Federal. Instituto Experimental del Cáncer. — Construcción y habilitación de pabellones	" A 163	71.000.—
157	Capital Federal. — Instituto de Perfeccionamiento Médicoquirúrgico del Hospital Durand. Ley N.º 12.290	" A 164	1.000.000.—
158	Capital Federal. Museo Nacional de Bellas Artes. — Ampliaciones, modificaciones y habilitación	" A 165	60.000.—
159	Capital Federal. Museo de Historia Natural. — Pabellones	" A 166	300.000.—
160	Capital Federal. Museo Histórico Nacional. Modificaciones y ampliaciones	" A 167	90.000.—
161	Capital Federal. Museo Mitre. — Ampliaciones y modificaciones	" A 168	18.000.—
162	Capital Federal. Sociedad Científica Argentina. — Obras y habilitación	" A 169	15.000.—
163	Capital Federal. Teatro Nacional de Comedias "Cervantes". — Ampliaciones, modificaciones y reparos	" A 170	20.000.—
164	Buenos Aires. Necochea. — Colonia de Niños Débiles	" A 171	100.000.—
165	Córdoba. Hospital de Clínicas. — Reconstrucción, reparos y modificaciones	" A 173	200.000.—
166	Córdoba. Maternidad. — Construcción	" A 174	28.000.—
167	Tucumán. — Instituto Miguel Lillo	" A 175	10.000.—
	DEPARTAMENTO DE AGRICULTURA		
168	Capital Federal. Laboratorio Bacteriológico La Paternal. — Corral para estabular ovinos y horno crematorio	" A 176	38.000.—
169	Capital Federal. La Paternal. — Pabellón para el estudio de la fiebre aftosa	" A 177	25.000.—
170	Buenos Aires. Tandil. Granja Ramón Santamarina. — Ampliaciones	" A 179	100.000.—
171	Santa Fe. Casilda. Escuela de Agricultura. — Ampliaciones, modificaciones y reparos	" A 180	100.000.—
172	Entre Ríos. Las Delicias. Escuela de Agricultura. — Construcción de pabellones para peones y obras	" A 181	50.000.—
173	Córdoba. Dique Río Tercero. Escuela de Piscicultura. — Obras	" A 182	10.000.—
174	Tucumán. Observatorio Regional Meteorológico. — Adquisición de terreno y construcción del edificio	" A 183	100.000.—
175	Entre Ríos. Yeruá. Chacra Experimental. — Construcción casa del director y administración	" A 184	25.000.—
176	Corrientes. Observatorio Meteorológico Regional. — Adquisición de terreno y construcción del edificio	" A 185	15.000.—
177	Córdoba. Bell Ville. Escuela de Agricultura. — Ampliaciones y reparo	" A 186	70.000.—
178	Mendoza. Observatorio Regional Meteorológico. — Construcción del edificio y habilitación	" A 187	82.000.—
179	San Juan. Alto de Sierra. — Chacra experimental	" A 188	50.000.—
180	Catamarca. Vivero Nacional y Chacra Experimental. — Para adquisición de terreno y construcción	" A 189	30.000.—
181	San Luis. Concarán. Escuela Granja. — Construcción	Planilla A 190	10.000.—
182	San Luis. Quines. Escuela Granja. — Construcción	" A 191	10.000.—
183	Jujuy. La Quiaca. Oficina de Inmigración. Construcción del edificio	" A 192	19.000.—
184	Jujuy. Observatorio Meteorológico. — Adquisición de terreno y construcción del edificio	" A 193	50.000.—
185	Chubut. Comodoro Rivadavia. Inspección Minera. — Construcción del edificio	" A 194	35.000.—
	DEPARTAMENTO DE OBRAS PUBLICAS		
186	Capital Federal. Oficinas Químicas Nacionales. — Obras y habilitación	" A 195	200.000.—
187	Capital Federal. Talleres y depósitos de la Dirección General de Arquitectura. — Obras de ampliación	" A 196	200.000.—
188	Capital Federal. Liga Argentina de Empleados Públicos, Moreno 1332. — Adquisición de la propiedad, modificaciones y reparaciones	" A 197	48.000.—
189	Capital Federal. — Refecciones de galpones de Obras Sanitarias de la Nación, para dependencias del Gobierno Nacional, incluso habilitación	" A 198	23.000.—
190	Corrientes. Yapeyú. — Restauración de la Casa de San Martín, incluso adquisición terrenos	" A 199	18.000.—
191	Córdoba. — VI zona de la Dirección General de Arquitectura	" A 200	20.000.—
192	Salta. Edificio de oficinas públicas y nacionales. — Adquisición de terreno y construcción, incluso adquisición de muebles	" A 201	250.000.—
193	Salta. — Para adquisición de terreno contiguos al edificio de oficinas nacionales	" A 202	55.000.—
194	Jujuy. Humahuaca. Cabildo Histórico. — Obras de restauración y ampliación	" A 203	65.000.—
195	Jujuy. Quebrada de Humahuaca. Monumento a la Independencia y obras de acceso, incluso adquisición terrenos	" A 204	200.000.—
196	Río Negro. Bariloche. — Centro Cívico de Bariloche dependiente de la Dirección de Parques Nacionales, para la construcción de los siguientes edificios: Correos y Telégrafos, Municipalidad, Aduana, Dirección de Réditos, Museo Regional, Biblioteca Popular, Policía y Juzgado de Paz	" A 205	150.000.—
197	Capital Federal. Edificio para el Ministerio de Hacienda. — Construcción	" A 206	2.000.000.—
198	Capital Federal. Edificio para el Ministerio de Obras Públicas. — Construcción	" A 207	50.000.—
199	Capital Federal. Ministerio de Obras Públicas. Talleres Gráficos. — Construcción del edificio	" A 208	10.000.—
	Total partidas especiales		20.403.900.—

RESUMEN

	m$n.
1 — Partidas generales	630.000.—
2 — Partidas especiales	20.403.900.—
Total del inciso 1.º	21.033.900.—

DIRECCION GENERAL DE IRRIGACION

N.º de orden	RUBRO	Origen Ley N.º 12.576	A invertir en 1939 m$n.
	INCISO 2.º		
	Item 2		
	PARTIDAS ESPECIALES		
	Catamarca.		
1	Provisión de agua a los pueblos de Alijilán, Bañado de Ovanta (Ancasti) . . .	Planilla A 209	2.000.—
2	Estudios de provisión de agua de riego y especialmente embalse en los ríos Singuil, Albigasta, Belén, Del Valle, Abancán, El Tala y San Lorenzo	" A 210	22.000.—
3	Huillapima y Capayán. — Complementación obras de riego	" A 211	27.000.—
4	Represas para recoger aguas de lluvia en Carranza, San Martín, Balde de la Punta, La Guardia, Esquiú, Recreo, San Miguel (Dep. La Paz), Las Breas y el Mistol (Dep. de Capayán)	" A 212	30.000.—
5	Provisión de agua corriente a Santa María y estanque en El Cajón	" A 214	30.000.—
6	Saujil. — Obras de irrigación y provisión de agua potable	" A 215	30.000.—
7	Copacabana. Tinogasta. — Obras de defensa y complementación	" A 217	10.000.—
8	El Puesto. Tinogasta. — Provisión de agua para riego	" A 219	5.000.—
9	Estudios de provisión de agua poblaciones Este de la provincia	" A 220	10.000.—
10	Estudios de provisión de agua poblaciones Sud de la provincia	" A 221	10.000.—
11	El Jumeal. — Dique	" A 222	20.000.—
12	Piedra Blanca. — Usina hidroeléctrica . .	" A 223	76.000.—
13	Río del Valle. — Obras	" A 224	15.000.—
14	Andalgalá. Provisión de agua corriente. — Estudios y obras	" A 225	12.500.—
15	Concepción. — Obras de riego	" A 226	2.500.—
16	Siján. Saujil y Rincón. — Obras mejoramiento	" A 227	50.000.—
17	Piedra Blanca y Valle Viejo. — Provisión de agua corriente	" A 228	30.000.—
18	Bolsón y Los Talas. Provisión de agua. — Estudios y obras	" A 230	3.000.—
19	El Alto. — Provisión de agua	" A 231	20.000.—
20	La Merced y Monte Potrero. Paclín. Dique nivelador. — Estudios	" A 233	5.000.—
21	Copacabana. — Construcción de acueductos	" A 234	5.000.—
22	Ancasti. — Obras provisión de agua . . .	" A 236	5.000.—
23	General Lavalle. — Provisión de agua . .	" A 237	25.000.—
24	Dique río del Valle. — Departamento de Ambato	" A 238	30.000.—
25	Belén. Provisión de agua y energía eléctrica. — Estudios y obras	" A 235	50.000.—
26	Monte Potrero. Paclín. — Obras de riego .	" B 456	20.000.—
27	Siján. — Prosecución de obras de riego y provisión de agua potable	" B 465	20.000.—
28	Mutquin. — Aguas corrientes	" B 461	20.000.—
29	Copacabana, Fiambalá y Tinogasta. — Provisión de agua	" B 473	20.000.—
30	Rincón. — Provisión de agua	Planilla B 489	20.000.—
31	Ampliación luz y fuerza motriz usina hidroeléctrica Andalgalá	" B 493	50.000.—
32	Defensa río del Valle en La Carrera . . .	" B 495	30.000.—
	Córdoba.		
33	Río Tercero. — Obras de embalse. Usina hidroeléctrica y expropiaciones	" A 239	40.000.—
34	Segunda usina del dique Río Tercero . . .	" A 240	400.000.—
35	Desagües Chazón, Saladillo, Bañado Chazón y endicamiento Saladillo	" A 241	50.000.—
36	Quilino. — Mejoramiento de riego aprovechando sus vertientes y La Aguadita, Perro Muerto, Barranca y Bañado . . .	" B 501	10.000.—
37	Obras embalse río Segundo	" B 506	10.000.—
	Jujuy.		
38	Jujuy. — Defensa y saneamiento margen derecha Río Chico	" A 244	150.000.—
39	Río Grande. — Obras de riego con embalse en Las Maderas	" A 245	80.000.—
40	La Puna. — Estudios y obras de aprovechamiento de agua	" A 246	10.000.—
41	La Quiaca. — Usina eléctrica	" A 247	140.000.—
42	Tilcara. — Ampliación obras de acceso al dique toma usina hidroeléctrica de Tilcara	" A 248	30.000.—
43	Maimará. Para completar las obras de drenaje. — Defensa y ampliación aguas corrientes	" A 251	25.000.—
44	Humahuaca. — Línea transporte eléctrico redes de distribución en los pueblos de la Quebrada	" A 252	40.000.—
45	Para señalización del trópico de Capricornio en las obras de transporte de energía eléctrica a Humahuaca	" A 254	15.000.—
46	La Quiaca. — Obras para provisión de agua	" B 512	30.000.—
47	Volcán. — Obras para provisión de agua	" B 513	10.000.—
48	Santa Catalina y Abra Pampa. — Usina hidroeléctrica	" A 250	20.000.—
49	Jujuy. — Defensa y saneamiento alrededores ciudad	" A 243	5.000.—
50	Humahuaca. — Obras de riego	" B 510	15.000.—
51	Tilcara. — Obras de riego margen izquierda río Grande	" B 511	15.000.—
52	Tumbaya. — Obras de drenaje y desagües	" B 507	15.000.—
53	Abra Pampa. — Provisión de agua	" B 515	25.000.—
	La Rioja.		
54	Anzulón. — Dique embalse	" A 255	40.000.—
55	Defensa Alpasinche y complementación obras Maicán	" A 256	10.000.—
56	Chuquis. — Estudios y construcción estanque y canales distribuidores	" A 259	10.000.—
57	Los Molinos. — Estudios y construcción estanque y canales distribuidores . . .	" A 261	8.000.—
58	Pituil. — Construcción canales desle Chañarmuyo	" A 262	50.000.—
59	Quebrada La Rioja. — Terminación obras de riego	" A 263	30.000.—

N.º de orden	RUBRO	Origen Ley N.º 12.576	A invertir en 1939 m$n.
60	Estudios para embalse y canalización, represas etc., en varios puntos de la provincia	Planilla A 264	10.000.—
61	Los Palacios. — Defensa	„ A 265	9.000.—
62	Obras defensa en Chilecito	„ B 525	25.000.—
63	Para obras de reparación de tomas y de canales (Dep. Pelagio B. Luna)	„ B 576	20.000.—
64	Estudios y reconocimiento hidrológicos en Vichigasta	„ B 581	20.000.—
65	Nonogasta. — Reparación y complementación de obras de riego	„ B 542	20.000.—
66	Villa Unión. — Terminación y mejoramiento de las obras del río Bermejo	„ B 561	20.000.—
67	Aicuña. — Complementación obras de riego	„ B 538	15.000.—
68	Santa Cruz y San Pedro. — Revestimiento de estanques	„ B 568	10.000.—
69	Antinaco. — Obras de riego	„ B 569	5.000.—
70	Reparación obras de toma en Sanagasta	„ B 524	10.000.—
71	Obras de riego en Chamical	„ B 578	80.000.—
72	Para defensas en Chañar	„ B 531	5.000.—
73	Vinchina. — Defensa de los ríos Bermejo y Valle Hermoso	„ B 562	10.000.—
74	Pagancillo. — Obras de riego	„ B 544	15.000.—
75	Sañogasta. — Para construcción de la toma	„ B 541	20.000.—
76	Anzulón. — Indemnización para las obras del dique de embalse	„ B 551	45.000.—
77	El Infiernillo. — Estudios de canalización	„ B 582	10.000.—
78	Obras de riego en Angulos	„ B 577	10.000.—
79	Malanzán. — Terminación del dique de Portezuelo	„ B 528	10.000.—
	Mendoza.		
80	Laguna Guanacache y río Desaguadero. — Estudios	„ A 267	30.000.—
81	Obras de protección de las ciudades de Las Heras, Guaymallén y Godoy Cruz contra los aluviones	„ A 268	400.000.—
82	Ríos Diamante, Tunuyán y Atuel. Dique embalse. — Estudios y obras	„ A 270	60.000.—
	Salta.		
83	Rosario de Lerma. — Obras de riego	„ A 271	200.000.—
84	Salta. — Obras de riego y saneamiento en los alrededores de la ciudad	„ A 272	11.000.—
85	Defensa ciudad de Salta y desvío río Arias	„ A 273	200.000.—
86	Defensa río Arenales	„ A 274	100.000.—
87	Provisión agua a Cerrillos, Pucará y Campo Quijano	„ A 275	200.000.—
88	Estudios saneamiento de la provincia	„ A 276	10.000.—
89	Rosario de Lerma. — Usina hidroeléctrica canal matriz	„ A 277	80.000.—
90	San Lorenzo. — Provisión de agua potable	„ A 278	30.000.—
91	Estudios y obras de riego en el Bermejo	„ A 279	30.000.—
92	Construcción lago de saneamiento margen Norte río Arenales	„ B 588	15.000.—
93	Molinos. — Estudios y obras de riego con embalse en el Pucará	„ B 589	10.000.—
94	Chicoana. — Obras de riego en Tilián	Planilla B 584	15.000.—
95	Chicoana. — Obras de riego en Chivilme	„ B 585	15.000.—
	San Luis.		
96	Quines, Corrales y Candelaria. — Complementación obras de riego	„ A 280	150.000.—
97	Concarán. — Refección canales y construcción alambrados	„ A 281	17.000.—
98	San Felipe. — Para estudios embalse y obras de riego	„ A 282	700.000.—
99	Estudios proyectos aprovechamiento del canal ríos Talita, Quines, Luján, Juan Gómez, San Francisco, Socoscora y de los Amievas	„ A 284	30.000.—
100	Mercedes. — Obras de defensa del río Quinto	„ A 283	10.000.—
101	Canal desde la Florida para la conducción de agua a la ciudad de San Luis	„ B 596	20.000.—
102	Complementación obras de riego en Luján	„ B 600	20.000.—
103	Estudios para aprovechamiento de las aguas de los arroyos Cortaderas, Molle, Nogalí, Carpintería, Cocos, Cerro de Oro y Barranca Colorada en el departamento Junín	„ B 594	20.000.—
104	Para estudios y obras restauración de la laguna del Bebedero	„ B 601	20.000.—
	Santiago del Estero.		
105	Santiago del Estero. — Obras defensa ciudad y estudios de obras de riego en el río Dulce	„ A 285	350.000.—
106	Río Salado. — Estudios regularización—crecidas	„ A 286	20.000.—
107	Bandera Bajada, Hoyo Cerco y Lagunita. — Obras encauzamiento parcial del río Salado	„ A 287	10.000.—
108	Estudios de un canal de San José de Boquerón a Campo Gallo y Tintina	„ A 288	15.000.—
109	Para estudios dique emblase y red canales sobre el río Salado en Jume Esquina	„ A 289	50.000.—
110	Construcción de un canal de 26 km. de largo desde Maza a cada departamento de Loreto	„ A 290	30.000.—
111	Construcción canal río Pinto en las cercanías de la Estación Loreto	„ A 291	30.000.—
112	Para la construcción de las obras de provisión de agua a Villa de la Punta	„ A 292	50.000.—
113	Construcción de diez represas pequeñas dentro de la zona de riego del río Dulce de carácter comunero a razón de 30.000 pesos moneda nacional cada una	„ A 293	50.000.—
114	Construcción de una represa para la Estación Laprida del F. C. C. C.	„ A 294	20.000.—
115	Construcción de dos canales comuneros en margen derecha del río en la zona que sirve el canal San Martín, que simplifique y mejore la distribución actual, reducción del número de tomas directas	„ A 296	50.000.—
116	Río Albigasta. — Para utilización de las aguas	„ B 604	10.000.—
	San Juan.		
117	Río San Juan. — Estudios y obras desagüe en la margen izquierda	„ A 297	30.000.—
118	Defensa ciudad de San Juan. — Estudios	„ A 298	18.000.—
119	Dique de toma Caucete y 25 de Mayo	„ A 301	140.000.—
120	Jachal. — Obras de riego	„ A 302	100.000.—
121	Obras en la ribera margen derecha río San Juan	„ A 303	300.000.—

N.° de orden	RUBRO	Origen Ley N.° 12.576	A invertir en 1939 m$n.
	Tucumán.		
122	Tucumán. — Obras de defensa y desagüe para la ciudad	Planilla A 304	800.000.—
123	Montero y Simoca. — Estudios y obras de saneamiento terrenos anegadizos	„ A 305	30.000.—
124	Obras de dotación de agua a Villa Nougués y poblaciones de la serranía vecina a la capital, 1.ª sección	„ A 306	50.000.—
125	Revestimiento de la acequia de la Esquina e Infiernillo	„ A 307	30.000.—
126	Obras de acceso al dique Escaba	„ A 308	40.000.—
	Corrientes.		
127	Corrientes. Esquina. — Desagüe Laguna Santa Rita. Relleno y construcción de la calle Constitución, en forma similar a las otras calles de la ciudad	„ A 310	86.000.—
	Varios.		
128	Jujuy, Salta, La Rioja, Catamarca, etcétera. — Estudios usinas hidroeléctricas	„ A 311	50.000.—
129	Para adquisición de terrenos y construcción de edificios para oficinas de intendencias de riego en General Roca, Colonia Regina, Picasa, Ingeniero Huergo, Neuquén, Choele Choel (Río Negro), Santa Rosa (San Luis), Tinogasta e Icaño (Catamarca), Chilecito, Famatina, Aimogasta y Aminga (Rioja)	„ A 312	40.000.—
	La Pampa.		
130	Río Colorado. — Estudios	„ A 313	30.000.—
	Chubut.		
131	Estudios regímenes río Chubut y defensa Valle Inferior	„ A 314	10.000.—
132	Regularización del río Chico y de los lagos Munster y Colehué-Huapí, Colonia Sarmiento	„ A 315	10.000.—
	Neuquén.		
133	Estudios y obras mejoramiento riego y provisión de agua a los pueblos del Alto Neuquén	„ A 316	165.000.—
134	Río Limay y lagos. — Estudios regularización	„ A 317	30.000.—
135	Río Neuquén. — Estudios obras desviación crecidas	„ A 318	15.000.—
	Río Negro.		
136	Dique Neuquén. — Obras	„ A 319	500.000.—
137	Río Negro Superior. — Obras de riego	„ A 320	150.000.—
138	Colonias Frías y Conesa. — Obras canal riego	„ A 321	400.000.—
139	Conesa. — Obras de defensa	„ A 322	10.000.—
140	Zonas VIII. a XVIII. — Obras de desagües	„ A 323	20.000.—
141	Chimpay y Belisle. — Obras	„ A 324	150.000.—
142	Choele Choel. — Obras de riego	„ A 325	100.000.—
143	Valle de Viedma. — Estudios y obras de riego y defensa	„ A 326	80.000.—
144	Obras de riego Colonia Valcheta	„ B 657	30.000.—
145	Riego Sud Roca	„ B 656	25.000.—
	Total partidas especiales		8.964.000.—

N.° de orden	RUBRO	Origen Ley N.° 12.576	A invertir en 1939 m$n.
	LEYES ESPECIALES		
146	San Luis. Dique Cruz de Piedra. — Construcción	Planilla A 328	800.000.—
147	Santiago del Estero. — Dique sobre el río Dulce en Quiroga y obras complementarias	„ A 329	1.700.000.—
148	Diques el Cadillal y Escaba sobre los ríos Salí y Marapa	„ A 320	150.000.—
149	Cañada San Antonio (Córdoba), y arroyo Tortugas (Santa Fe). — Obras desagües	„ A 331	500.000.—
150	Canal desviador desde el arroyo Acequión hasta el río Tercero y canal desviador de Litín a arroyo Tortugas	„ A 332	500.000.—
151	Mendoza. — Construcción obras desagües en los departamentos San Rafael, General Alvear, Lavalle, San Martín, Rivadavia, Junín, Santa Rosa, Guaymallén, Maipú, Tunuyán y otras zonas de la provincia de Mendoza. Inspección	„ A 333	80.000.—
	Total leyes especiales		3.730.000.—

RESUMEN

	m$n.
Partidas especiales	8.964.000.—
Leyes especiales	3.730.000.—
Total del inciso 2.°	12.694.000.—

DIRECCION GENERAL DE NAVEGACION Y PUERTOS

N.° de orden	RUBRO	Origen Ley N.° 12.576	A invertir en 1939 m$n.
	INCISO 3.°		
	ADQUISICIONES Y PARTIDAS GENERALES		
1	Construcción de boyas y adquisición de ópticos, botellones, repuestos y elementos de transformación para gas Propane Y. P. F.	Planilla A 355	50.000.—
2	Ríos de la Plata, Paraná y Uruguay. — Mayor profundización y ensanche de las rutas navegables	„ A 342	3.900.000.—
3	Mayor profundización y ensanche acceso a los puertos marítimos de Bahía Blanca, Quequén y Mar del Plata	„ A 343	400.000.—
4	Adquisición y renovación parcial del tren de dragado, embarcaciones y vehículos automotores	„ A 336	600.000.—
5	Adquisición plantel flotante para la navegación del río Bermejo-Chaco	„ A 337	40.100.—
6	Río Negro. — Estudios, levantamiento y limpieza del cauce	„ A 338	24.100.—
7	Corrientes. Río Corrientes. — Canalización	„ A 339	30.000.—
8	Implantación del servicio de balsas-automóviles en el río Paraná. — Construcción de atracaderos y obras complementarias	„ A 340	1.100.000.—
9	Río Negro. — Adquisinión plantel flotante para la navegación del río Negro	„ A 341	32.000.—
10	Buenos Aires. — Profundización del canal costanero Mitre	„ A 344	360.000.—
11	Buenos Aires. Martín García. — Dragado canal 25'	„ A 345	200.000.—

N.º de orden	RUBRO	Origen Ley N.º 12.576	A invertir en 1939 m$n.
	PARTIDAS ESPECIALES		
	Puertos Fluviales		
	Río Paraná.		
12	Buenos Aires. San Pedro. — Obras portuarias	Planilla A 346	130.000.—
13	Buenos Aires. Ramallo. — Obras portuarias	" A 347	110.000.—
14	Santa Fe. Villa Constitución. — Obras portuarias	" A 348	70.000.—
15	Santa Fe. San Martín. — Obras portuarias	" A 349	70.000.—
16	Entre Ríos. Ruiz. — Obras portuarias	" A 350	90.000.—
17	Entre Ríos. — Rectificación del río Gualeguay entre los puertos Bell Ville y Ruiz	" A 351	105.000.—
18	Entre Ríos. — Rectificación y dragado de los riachos de Victoria	" A 352	172.000.—
19	Entre Ríos. Victoria. — Obras portuarias	" A 353	125.000.—
20	Entre Ríos. Victoria. — Sistematización de la ribera y terminación de obras	" A 354	150.000.—
21	Entre Ríos. — Sistematización de la ribera en Paraná	" A 355	67.500.—
22	Entre Ríos. Paraná. — Obras portuarias	" A 356	90.000.—
23	Entre Ríos. Diamante. — Obras portuarias	" A 357	300.000.—
24	Entre Ríos. La Paz. — Muelles para servicio FF. CC. del Estado	" A 358	100.000.—
25	Entre Ríos. La Paz. — Reconstrucción y ampliación obras y expropiaciones	" A 359	200.000.—
26	Corrientes. — Defensa de costas	" A 360	233.000.—
27	Corrientes. — Expropiaciones	" A 361	162.000.—
28	Corrientes. — Obras portuarias	" A 362	150.000.—
29	Corrientes. Goya. — Obras portuarias y expropiaciones	" A 363	85.000.—
30	Corrientes. — Obras complementarias en puertos Alvear, Paso de los Libres, Santo Tomé y Empedrado	" A 364	82.000.—
31	Corrientes. Ita-Ibaté. — Obras portuarias	" A 365	20.000.—
32	Chaco. Barranqueras. — Obras portuarias	" A 366	300.000.—
33	Formosa. — Obras portuarias	" A 367	80.000.—
34	Santa Fe. Reconquista. — Obras portuarias	" A 368	60.000.—
35	Corrientes. Ituzaingó. — Acceso y obras complementarias	" A 369	18.200.—
36	Corrientes. Bella Vista. — Obras de defensa costas y galpones	" A 370	100.000.—
37	Santa Fe. San Lorenzo. — Defensa de la Bajada	" A 371	13.000.—
38	Corrientes. — Defensa de la ciudad y Avenida Costanera de la ciudad. Construcción y expropiaciones (2.ª sección) desde la punta de San Sebastián hasta puerto Italia, con rotonda terminal en este puerto, similar a la primera Sección en la intersección con la Avenida 3 de Abril	" B 574	15.000.—
	Río Uruguay.		
39	Entre Ríos. Concordia. — Obras portuarias	" A 372	200.000.—
40	Entre Ríos. Concordia. — Sistematización de la ribera Sur	" A 373	45.000.—
41	Entre Ríos. Concepción del Uruguay. — Obras portuarias	Planilla A 374	200.000.—
42	Entre Ríos. Concepción del Uruguay. — Obras de acceso	" A 375	140.000.—
43	Entre Ríos. — Rectificación y profundización del río Gualeguaychú entre su desembocadura y el puerto del mismo nombre y expropiaciones	" A 376	140.000.—
44	Entre Ríos. Gualeguaychú. — Obras portuarias y expropiaciones, reconstrucción muelle, expropiación para construcción dársena y ejecución zona fiscal	" A 377	140.000.—
45	Entre Ríos. Gualeguaychú. — Vinculación de la calle Luis N. Palma entre el puente 6 de Septiembre y el puerto de Gualeguaychú, expropiaciones, ensanche y afirmado	" A 378	120.000.—
46	Entre Ríos. Gualeguaychú. — Vinculación del puerto, planta urbana de la ciudad y puente 6 de Septiembre	" A 379	150.000.—
47	Entre Ríos. Gualeguaychú. — Acceso por la calle Aristóbulo del Valle	" A 380	17.600.—
48	Entre Ríos. Rectificación y vinculación al Gutiérrez del sistema del Delta Nordeste Entrerriano	" A 381	104.000.—
	Río de la Plata.		
49	Capital Federal. Puerto Nuevo. — Obras	" A 383	2.000.000.—
50	Capital Federal. Puerto Nuevo. Relleno terrenos ganados al río y trabajos complementarios	" A 384	500.000.—
51	Capital Federal. — Renovación y ampliación vías puerto Madero	" A 385	170.000.—
52	Capital Federal. — Reparación general de techos, aberturas y pisos de los depósitos fiscales y desembarcaderos	" A 386	62.300.—
53	Capital Federal. — Reconstrucción muelles sobre el Riachuelo	" A 387	500.000.—
54	Capital Federal. — Dique para inflamables	" A 388	450.000.—
55	Buenos Aires. San Isidro. Nuevo canal. — Defensa y obras margen	" A 389	88.000.—
56	Buenos Aires. Quilmes. — Obras defensa playa	" A 390	80.000.—
57	Buenos Aires. Olivos. — Ampliación	" A 391	350.000.—
58	Buenos Aires. San Fernando. — Defensa dragado dársena para hidroaviones	" A 392	85.000.—
59	Buenos Aires. La Plata. — Obras portuarias	" A 393	150.000.—
60	Capital Federal. — Pavimentación ribera Sur Riachuelo, entre Puente Presidente Luis Sáenz Peña y calle Estévez	" A 394	50.900.—
61	Capital Federal. — Afirmado frente galpones FF. CC. del Estado, Dique 1	" A 395	8.000.—
	PUERTOS MARITIMOS		
62	Buenos Aires. Bahía Blanca. — Obras portuarias	" A 396	450.000.—
63	Buenos Aires. Puerto Belgrano. — Obras de ampliación, conservación, dragado y reconstrucción escollera	" A 397	435.000.—
64	Buenos Aires. Patagones. — Obras portuarias	" A 398	63.200.—
65	Chubut. Comodoro Rivadavia. — Obras portuarias	" A 399	500.000.—

N.° de orden	RUBRO	Origen Ley N.° 12.576	A invertir en 1939 m$n.
66	Buenos Aires. Mar del Plata. — Obras de ampliación por contrato y dragado. (Leyes 6499 y 11.615)	Planilla A 400	3.200.000.—
67	Tierra del Fuego. Ushuaia. — Muelle . . .	„ A 401	54.600.—
68	Buenos Aires. Quequén. — Obras portuarias	„ A 402	620.000.—
69	Buenos Aires. Quequén. —Obras y explotación	„ A 403	200.000.—
	Varios.		
70	Capital Federal. — Obras y Astilleros del Río de la Plata, Dársena al Este y ampliación Astilleros	„ A 404	680.000.—
71	Capital Federal. — Construcción y habilitación edificio Almacenes Centrales . .	„ A 405	106.000.—
72	Instalación para talleres del M. O. P. . .	„ A 406	180.000.—
73	Entre Ríos. — Dragado y rectificación arroyo Nogoyá, desde el río Victoria hasta puerto Mihura	„ A 407	10.000.—
74	Capital Federal. — Construcción draga especial de poco calado a canjilones, para refouler material dragado	„ A 408	62.000.—
75	Santa Fe. — Avenida Belgrano. Rosario. Ley N.° 11.623	„ A 409	133.100.—
76	Capital Federal. — Construcción de 2 remolcadores para zarpar y fondear anclas de travesines de dragas	„ A 411	80.800.—
77	Capital Federal. — Construcción de 2 chatas automóviles para recolección de basuras Mar del Plata	„ A 412	95.700.—
78	Chaco. Puerto Bermejo. — Traslado de las oficinas y talleres de la Sección Bermejo e instalaciones sobre el riacho Timbó y dragado de acceso al mismo riacho	„ A 413	61.500.—
79	Formación de un stock de materiales con destino a las obras portuarias del Anexo L., para reintegro extracciones de Almacenes Centrales	„ A 414	500.000.—
	Total inciso 3.°		23.016.600.—

DIRECCION GENERAL DE ESTUDIOS Y OBRAS DEL RIACHUELO

N.° de orden	RUBRO	Origen Ley N.° 12.576	A invertir en 1939 m$n.
	INCISO 4.°		
1	Obras de canalización y rectificación del Riachuelo (Ley N.° 9.126), comprendiendo la construcción de dársenas, muelles, talleres de conservación, depósitos, etc., substitución de los puentes ferroviarios de las empresas Sud, Oeste y Midland, afectadas por la obra, y adquisición de tren dragado, máquina, materiales, expropiaciones	Planilla A 415	2.100.000.—
2	Obras de fundaciones, pilares y estribos del puente que reemplazará al actual del Paso de la Noria y transporte y montaje de su parte metálica	„ A 416	435.300.—
3	Obras de desembocadura de desagües fluviales al Riachuelo	„ A 417	100.000.—
4	Construcción de pavimento de calle Rivera Sud y Norte del Riachuelo, alumbrado, desagüe, etc.	„ A 418	600.000.—
5	Relleno de cauces de río (fiscales) . . .	Planilla A 419	60.000.—
6	Demolición del puente San Antonio, cimientos del Pueyrredón viejo y otros, en el mismo lugar	„ A 420	15.000.—
7	Obras defensas de taludes del Riachuelo .	„ A 421	550.000.—
	Total inciso 4.°		3.860.300.—

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION

N.° de orden	RUBRO	Origen Ley N.° 12.576	A invertir en 1939 m$n.
	INCISO 5.°		
	PARTIDAS GENERALES		
1	Ley N.° 4158. — Estudios en provincias .	Planilla A 422	180.000.—
2	Ley N.° 10.998. — Estudios en provincias y territorios nacionales	„ A 423	400.000.—
3	Adelantos para la construcción a plazos de obras domiciliarias en ciudades de provincias, de la Ley N.° 4158	„ A 424	70.000.—
4	Adelantos para la construcción a plazos de obras sanitarias domiciliarias en ciudades de provincias y territorios nacionales, de la Ley N.° 10.998	„ A 425	120.000.—
5	Adquisición de maquinarias, útiles, etc. Perforaciones para proveer de agua potable a diversas poblaciones, gastos de perforaciones e instalaciones varias, estudios e investigaciones en provincias y territorios	„ A 426	335.000.—
6	Capital Federal. — Ampliación agua y cloacas. Establecimientos y obras complementarias	„ A 427	7.832.000.—
7	Capital Federal. — Desagües pluviales . .	„ A 428	16.775.000.—
8	Córdoba. — Ampliación de la red de agua y cloacas	„ A 429	1.088.500.—
9	Corrientes. — Ampliación de los servicios de agua, cloacas y pluviales	„ A 430	309.500.—
10	La Rioja. Chilecito. — Ampliación red de agua hasta Anginari y Malligasta. Usina eléctrica	„ A 431	9.000.—
	Total partidas generales		27.119.000.—
	PARTIDAS ESPECIALES		
11	La Rioja. — Mejoras en la toma, ampliación usina térmica, red de alumbrado y redes de agua y cloacas	„ A 432	343.500.—
12	Buenos Aires. Mar del Plata. — Ampliación provisión agua, cloacas, desagües pluviales y varios	„ A 433	744.000.—
13	Mendoza. — Ampliación y provisión de agua y cloacas y nuevas ampliaciones . .	„ A 434	212.100.—
14	Mendoza. Godoy Cruz. — Ampliación cloacas	„ A 435	30.000.—
15	Jujuy. — Agua	„ B 810	105.000.—
16	San Luis. Mercedes. — Nueva toma en el Río Quinto. Ampliación red agua y obras de cloacas	„ A 436	8.000.—
17	Entre Ríos. Paraná. — Obras de nueva toma. Ampliación obras de provisión de agua y de las redes de agua y cloacas	„ A 437	556.500.—

N.° de orden	RUBRO	Origen Ley N.° 12.576	A invertir en 1939 m$n.
18	Salta. — Obras de nueva toma. Ampliación redes de agua, cloacas, establecimiento de depuración de líquidos cloacales y entubamiento de canales de desagües pluviales	Planilla A 438	208.500.—
19	Santa Fe. — Nueva toma, estación elevadora y conducto de impulsión. Mejora de los establecimientos de agua y cloacas. Ampliación redes de agua y cloacas	„ A 439	235.600.—
20	Tucumán. — Ampliación de obras de provisión de agua	„ A 440	270.000.—
21	Santiago del Estero. — Ampliación de las obras de provisión de agua y cloacas . .	„ A 441	553.000.—
22	San Juan. — San Juan y Departamentos. — Obras de desagües y cloacas	„ A 442	151.000.—
	LEY N.° 10.998		
	Provincias y Territorios Nacionales		
23	Buenos Aires. Avellaneda. — Extensión red de cloacas a Valentín Alsina . . .	„ A 443	25.000.—
24	Córdoba. Ascochinga. — Agua y Usina eléctrica	„ B 786	110.000.—
25	Córdoba. Bell-Ville. — Ampliación obras de provisión de agua y obras de desagües cloacales	„ A 444	104.500.—
26	Corrientes. Bella Vista. — Obras de provisión de agua	„ A 445	68.000.—
27	Buenos Aires. Bragado. — Obras de provisión de agua	„ A 446	62.000.—
28	Santa Fe. Cañada de Gómez. — Obras de provisión de agua y desagües cloacales	„ A 447	15.000.—
29	Entre Ríos. Concepción del Uruguay. — Obras de provisión de agua, desagüe cloacal y energía eléctrica	„ A 448	95.000.—
30	Santa Fe. Casilda. — Obras de ampliación	„ B 772	261.000.—
31	Córdoba. Capilla del Monte. — Obras de provisión de agua	„ B 788	30.000.—
32	Córdoba. Deán Funes. — Agua	„ B 790	50.000.—
33	Salta. Cafayate. — Agua	„ B 808	22.000.—
34	Corrientes. Empedrado. — Obras de provisión de agua	„ A 449	54.000.—
35	Santa Fe. Esperanza. — Agua	„ B 775	18.000.—
36	Chubut. Esquel. — Obras de provisión de agua y energía eléctrica	„ A 450	46.500.—
37	Corrientes. Esquina. — Obras de provisión de agua	„ A 451	40.000.—
38	Buenos Aires. González Chaves. — Ampliación máquinas y redes	„ B 760	35.000.—
39	Corrientes. Goya. — Obras de provisión de agua y desagües cloacales	„ A 452	345.000.—
40	Mendoza. Junín. — Obras de provisión de agua	„ B 802	95.000.—
41	Santiago del Estero. La Banda. — Nuevos pozos semisurgentes	„ A 454	14.000.—
42	Corrientes. Monte Caseros. — Obras de provisión de agua	„ A 453	1.000.—
43	Buenos Aires. Morón. — Obras de provisión de agua y desagüe cloacal	„ A 455	305.000.—
44	Salta. Orán. — Obras de provisión de agua	„ A 456	60.000.—
45	Buenos Aires. Vicente López. — Obras de provisión de agua y desagüe cloacal . .	Planilla A 457	234.500.—
46	Buenos Aires. San Isidro. — Obras de provisión de agua y desagüe cloacal	„ A 458	85.500.—
47	Buenos Aires. San Fernando. — Obras de provisión de agua y desagüe cloacal . .	„ A 459	46.000.—
48	Buenos Aires. Las Conchas. — Obras de provisión de agua y desagüe cloacal . .	„ A 460	455.200.—
49	Corrientes. Paso de los Libres. — Obras de provisión de agua	„ A 461	20.000.—
50	Buenos Aires. Pergamino	„ B 768	223.000.—
51	Santa Fe. Rafaela. — Agua	„ B 771	79.000.—
52	Chubut. Rawson. — Agua	„ B 822	5.000.—
53	Santa Fe. Reconquista. — Obras de provisión de agua y desagüe cloacal	„ A 462	61.500.—
54	Chaco. Resistencia. — Obras de desagüe cloacal	„ A 464	70.000.—
55	Córdoba. Río Cuarto. — Obras de provisión de agua y desagüe cloacal y pluvial	„ A 465	5.000.—
56	Salta. Rosario de la Frontera. — Ampliación obras	„ A 463	89.000.—
57	Corrientes. Saladas. — Obras de provisión de agua	„ A 466	20.000.—
58	Mendoza. San Rafael. — Obras de provisión de agua	„ A 467	44.000.—
59	La Pampa. Santa Rosa. — Obras de provisión de agua	„ A 468	51.500.—
60	Río Negro. San Carlos de Bariloche. — Obras de provisión de agua.	„ A 469	130.000.—
61	Buenos Aires. San Nicolás. — Obras de provisión de agua y desagüe cloacal . .	„ A 470	173.000.—
62	Córdoba. San Francisco. Arroyo Algodón, La Playosa, Pozo del Molle, Las Varillas, Las Varas, Laspiur, Prosperidad, Quebracho Herrado y Monte Redondo. — Obras de provisión de agua y desagüe cloacal	„ A 471	150.000.—
63	Buenos Aires. Tandil. — Obras de provisión de agua y desagüe cloacal	„ A 473	280.000.—
64	Catamarca. Tinogasta. — Agua	„ B 807	2.000.—
65	Tucumán. Villa Concepción. — Agua y cloacas	„ B 812	15.000.—
66	Córdoba. Villa Dolores. — Agua	„ B 793	55.000.—
67	Córdoba. Villa María. — Obras de provisión de agua, desagüe cloacal y pluvial .	„ A 474	256.500.—
68	Santa Cruz. Río Gallegos. — Agua	„ B 818	55.000.—
69	Mendoza. San Martín. — Obras de provisión de agua	„ B 801	90.000.—
70	Córdoba. La Cumbre, Cruz Grande y Cruz Chica. — Ampliación obras de provisión de agua	„ A 475	310.000.—
	LEY N.° 12.140		
	Poblaciones con más de 3000 habitantes		
71	Salta. Campo Santo y Güemes. — Obras de provisión de agua	„ A 476	99.000.—
72	Santa Fe. Rufino. Obras de provisión de agua	„ A 477	230.000.—

N.° de orden	RUBRO	Origen Ley N.° 12.576	A invertir en 1939 m$n.
	LEY N.° 12.140		
	Poblaciones con servicio reducido		
73	San Luis. Elcodoro Lobos. — Obras de provisión de agua	Planilla A 478	30.000.—
74	Chaco. Bartolomé de las Casas. — Obras de provisión de agua	„ A 479	69.200.—
75	Catamarca. Esquiú. — Obras de provisión de agua	„ A 480	7.000.—
76	Formosa. Ingeniero G. N. Juárez. — Obras de provisión de agua	Pl. A 478-79-80	26.000.—
77	Chaco. Las Breñas. — Obras de provisión de agua	„ A 478-79-80	75.000.—
78	Formosa. Pozo del Tigre. — Obras de provisión de agua	„ A 478-79-80	66.000.—
79	Catamarca. Recreo. — Obras de provisión de agua	„ A 478-79-80	190.000.—
	Ley N.° 12.404		
	Perforaciones en la provincia de Santiago del Estero		
80	Ejecución de perforaciones y adquisición de útiles y materiales	Pl. B 825-26	550.000.—
	Total partidas especiales		9.621.100.—

RESUMEN

	m$n.
Partidas generales	27.119.000.—
Partidas especiales	9.621.100.—
Total inciso 5.°	36.740.100.—

MINISTERIO DE GUERRA

N.° de orden	RUBRO	Origen Ley N.° 12.576	A invertir en 1939 m$n.
	INCISO 6.°		
1	Neuquén. Construcción de un cuartel para un regimiento de infantería motorizado y barrios de viviendas para oficiales y suboficiales en Covunco Centro. — Prosecución de obras	Planilla A 481	350.000.—
2	Córdoba. Construcción de edificios para Escuela Militar de Aviación en la Fábrica Militar de Aviones, comprendiendo alojamiento de la escuela, hangares, pista de vuelo y obras complementarias. — Prosecución de obras	„ A 482	545.000.—
3	San Luis. Construcción de un Cuartel para un regimiento de caballería y barrios de viviendas para oficiales y suboficiales en Villa Mercedes. — Prosecución de obras	„ A 483	35.000.—
4	Buenos Aires. Colegio Militar de la Nación en El Palomar. — Prosecución de obras	„ A 484	1.200.000.—
5	Buenos Aires. Construcción de un cuartel de aviación y aeródromo en la Base Aérea Militar en El Palomar. — Prosecución de obras	„ A 485	250.000.—
6	Buenos Aires. Campo de Mayo. Construcción e instalación de una usina general para el acantonamiento, incluso renovación de redes eléctricas de distribución de alta y baja tensión y subusinas transformadoras. — Prosecución de obras	„ A 486	250.000.—
7	Entre Ríos y Mendoza. — Construcción de hangares en las bases aéreas militares de Paraná (Entre Ríos) y Los Tamarindos (Mendoza)	Planilla A 487	250.000.—
	a) Construcción de tres hangares metálicos en la Base Aérea Militar en Paraná, incluso plataforma;		
	b) Construcción de tres hangares metálicos en la Base Aérea Militar en Los Tamarindos, incluso plataforma;		
8	Construcción, habilitación e instalación de un cuartel para el destacamento de Montaña Sur, en Esquel (Chubut) . .	„ A 488	701.400.—
9	Río Negro. Construcción, habilitación e instalación de cuarteles para guarnición militar en San Carlos de Bariloche. — Ejecución de la sección de obras comprendiendo un cuartel para un regimiento de infantería; un cuartel para destacamento de exploración y servicios generales; un cuartel para un batallón de comunicaciones; barrio de viviendas de oficiales y suboficiales; obras exteriores y trabajos complementarios y de instalaciones generales . . .	„ A 489	50.000.—
10	Neuquén. — Construcción de un cuartel para un regimiento de caballería en Junín de Los Andes, incluso barrio para vivienda de oficiales y suboficiales, obras exteriores, trabajos complementarios de instalacines generales	„ A 490	500.000.—
11	Buenos Aires. Construcción de un cuartel para un regimiento de artillería en la ciudad de Azul. — Prosecución de obras	„ A 491	600.000.—
12	San Luis. Construcción de un cuartel para grupo de artillería a caballo y barrio de vivienda de suboficiales en la ciudad de San Luis. — Prosecución de obras	„ A 492	45.000.—
13	Buenos Aires. San Martín, Campo de Mayo y El Palomar. Conexión de las obras sanitarias con la red de la ciudad de Buenos Aires y provisión de agua para la guarnición en Campo de Mayo. — Prosecución de las obras	„ A 493	323.000.—
14	Entre Ríos, Córdoba y Tucumán. — Construcción de hospitales militares en Paraná, Córdoba y Tucumán	„ A 495	10.800.—
	a) Prosecución de obras en el Hospital Militar Divisionario, en Paraná;		
	b) Prosecución de obras en el Hospital Militar Divisionario, en Córdoba;		
	c) Prosecución de obras en el Hospital Militar en Tucumán;		
15	Salta, Buenos Aires y Mendoza. — Construcción de hospitales militares en Salta, Campo de Mayo y Mendoza	„ A 496	1.200.—
	a) Prosecución de obras en el Hospital Militar Divisionario de Salta;		
	b) Prosecución de obras en el Hospital Militar de Mendoza;		
16	Mendoza. Construcción de un cuartel para un regimiento de caballería y barrio vivienda para oficiales y suboficiales en Campo de Los Andes. — Prosecución de obras	„ A 497	140.000.—

N.° de orden	RUBRO	Origen Ley N.° 12.576	A invertir en 1939 m$n.
17	Capital Federal. — Construcción, instalación y habilitación del nuevo Hospital Militar Central y dependencias de la Dirección General de Sanidad del Ejército	Planilla A 498	200.000.—
18	Capital Federal. Construcción de un edificio para Ministerio de Guerra en la Ciudad de Bs. As. — Prosecución de obras	„ A 499	2.900.000.—
19	Capital Federal. Tiro Federal Argentino. — Construcción e instalación del nuevo polígono, trabajos de rellenamiento y obras complementarias, en la Ciudad de Buenos Aires	„ A 500	374.100.—
20	Ampliaciones, mejoras y adaptaciones de cuarteles y edificios militares	„ A 501	1.800.000.—
21	Construcción, instalación, reconstrucción, reparación de usinas en cuarteles y edificios militares	„ A 504	166.000.—
22	Construcción de refugios en la cordillera, alojamiento para destacamentos de fronteras y barracas en campo de tiro y ejercicios	„ A 502	50.000.—
23	Ejecuciones de perforaciones e instalaciones de bombeo en los cuarteles y acantonamientos militares	„ A 503	326.500.—
24	Corrientes. Construcción de un cuartel para un regimiento de caballería en Paso de los Libres y un cuartel para su destacamento de caballería, en Santo Tomé. — Prosecución de obras	„ A 505	300.000.—
25	Capital Federal. Construcción del cuartel para comando de la 1.ª división de ejército y dos regimientos de infantería, en la Ciudad de Buenos Aires (Maldonado). — Prosecución de obras	„ A 507	58.000.—
26	Entre Ríos. — Construcción de un cuartel para un regimiento de caballería en la ciudad de Concordia. — Prosecución de obras.	„ A 510	150.000.—
27	Entre Ríos. — Construcción de un cuartel para una agrupación de zapadores pontoneros en la ciudad de Concepción del Uruguay. Prosecución de obras	„ A 514	92.000.—
28	Buenos Aires. — Construcción de un cuartel y escuela de artillería en Campo de Mayo. Prosecución de obras	„ A 516	60.000.—
29	Mendoza y Entre Ríos. — Construcción de cuarteles de aviación y bases aéreas militares en Los Tamarindos (Mendoza). y Paraná (Entre Ríos). Prosecución de obras	„ A 518	332.000.—
	Total		12.000.000.—
	DIRECCION GENERAL DE GENDARMERIA NACIONAL		
30	Construcción de cuarteles y alojamientos .	„ A 519	1.000.000.—
31	Erección de grandes galpones con las necesarias instalaciones en lugares apropiados de las tres inspecciones (de preferencia en los puertos de los territorios del sur) destinados al alojamiento de tránsito de las familias del personal de gendarmería que llegue por primera vez a los territorios nacionales durante el período de organización y ulteriormente para el servicio normal del almacenamiento de víveres, forrajes, vestuarios, equipo, armamentos, vehículos, etc., a distribuir a las tropas	„ A 520	300.000.—
	Total		1.300.000.—

TOTAL INCISO 6.°

	m$n.
Ministerio de Guerra	12.000.000.—
Dirección General de Gendarmería Nacional	1.300.000.—

MINISTERIO DE MARINA

N.° de orden	RUBRO	Origen Ley N.° 12.576	A invertir en 1939 m$n.
	INCISO 7.°		
1	Destelladores, linternas, válvulas solares, mezcladores, instalaciones para señales de niebla, aparatos varios y repuestos, acumuladores, materiales para balizamiento, motores, óptica, vías Decauville, plantaciones y varios	Planilla A 521	50.000.—
2	Depósitos de torpedos, anexos y habilitación, en Puerto Belgrano	„ A 522	75.000.—
3	Construcción y habilitación de la subprefectura de Monte Caseros (Corrientes)	„ A 523	116.500.—
4	Construcción habilitación de las subprefecturas de Quilmes e Ingeniero White, Buenos Aires	„ A 524	25.000.—
5	Pabellón para jefes y oficiales en el aeródromo de la Base y Escuela de Aviación de Puerto Belgrano	„ A 525	401.000.—
6	Pabellón de cocinas y anexos de la Base de Punta Indio, incluyendo central de calefacción, pabellón de duchas, lavatorios y water, closset	„ A 526	188.000.—
7	Depósitos y tanques de combustible líquido de la Base Aeronaval de Puerto Belgrano	„ A 527	8.000.—
8	Estanterías y entaquillados en los galpones de aislamiento C 3, C 6 y C 7 de Puerto Belgrano y ampliación del galpón C 3	„ A 528	12.400.—
9	Ampliación de los depósitos de aislamiento para submarinos en Mar del Plata .	„ A 529	16.400.—
10	Cambio de cañerías externas de conducción de agua e internas de agua fría, caliente, vapor y retorno y cañerías de incendio en los cuarteles de concentración de la Escuela de Mecánica . . .	„ A 530	25.000.—
11	Instalaciones de calefacción incluso modificaciones de los subsuelos de caldera en los cuarteles de concentración de la Escuela de Mecánica	„ A 531	25.000.—
12	Colocación de la conducción flotante y puesta en marcha de la planta de aprovisionamiento de petróleo en Ushuaia .	„ A 532	8.600.—
13	Sanatorio Nacional Santa María, de Córdoba. — Construcción y habilitación de un pabellón para la armada	„ A 533	20.000.—
14	Puerto Belgrano. — Construcción de un pabellón de cirugía y consultorio externo; verja de separación, obras y adquisiciones complementarias	„ A 534	10.000.—
15	Puerto Belgrano. — Estudio, construcción del edificio y adquisición de máquinas y demás elementos para habilitación del taller de óptica y contralor de tiro	„ A 535	76.500.—
16	Puerto Belgrano. — Estudio, construcción y habilitación de cuarteles; edificios para oficiales, suboficiales, clases y tropa; cuerpo de guardia, comedores, enfermería, casino y demás dependencias auxiliares	„ A 536	260.000.—
17	Puerto Belgrano. — Estudio y construcción de una planta de abastecimiento de diesel oil	„ A 537	10.000.—
18	Puerto Belgrano. — Renovación de tuberías de petróleo	„ A 539	50.000.—
19	Construcción, modificación y habilitación de pabellones del Hospital Naval de Puerto Belgrano		

N.º de orden	RUBRO	Origen Ley N.º 12.576	A invertir en 1939 m$n.
20	Puerto Belgrano. — Para estudio y construcción de un garage general y garages menores	Planilla A 540	100.000.—
21	Río Santiago. — Construcción de muelles, relleno de terrenos y obras sanitarias . .	„ A 541	200.000.—
22	Puerto Belgrano. — Construcción y habilitación del Aeródromo e Hidropuerto de la Base y Escuela de Aviación de Puerto Belgrano	„ A 542	1.840.000.—
23	Base de sumergibles de Mar del Plata. Obras de dragado y relleno	„ A 543	50.000.—
24	Estanterías para vestuarios y equipos en Río Santiago	„ A 544	12.000.—
25	Modificaciones menores y estanterías varias en depósitos de materiales y enseres en Puerto Belgrano	„ A 545	6.200.—
26	Reparaciones en los edificios de los laboratorios de la armada. Capital Federal	„ A 546	27.900.—
27	Puerto Belgrano. — Para estudio y construcción de un barrio de casas para personal subalterno de la armada, incluyendo obras sanitarias y demás instalaciones especiales necesarias a su habilitación; edificios complementarios de casinos, escuelas, campo de deportes e instalaciones complementarias, calles pavimentadas y jardines para urbanización y esparcimiento	„ A 547	1.535.000.—
28	Río Santiago. — Expropiación de terrenos necesarios, estudio, ejecución de trabajos de relleno, diques, dársena, dragados, construcción de gradas, talleres, depósitos, muelles, edificios, grúas, maquinarias y vías de comunicación ferroviaria y demás utilaje que sea indispensable	„ A 548	100.000.—
29	Refecciones, modificaciones y ampliaciones en la Subprefectura de Río Gallegos	„ A 549	25.000.—
	OBRAS DE LA LEY N.º 12.353		
30	Construcción y habilitación de las obras destinadas a la Escuela Naval	„ A 550	2.000.000.—
31	Construcción de cuatro (4) avisos	„ A 550	750.000.—
	Total del inciso 7.º		8.073.500.—

ADMINISTRACION DE LOS FERROCARRILES DEL ESTADO

N.º de orden	RUBRO	Origen Ley N.º 12.576	A invertir en 1939 m$n.
	INCISO 8.º		
1	LEY N.º 11.730		
	Construcción línea Pie de Palo a Mendoza	Planilla A 552	1.600.000.—
2	LEY N.º 11.735		
	Art. 1.º, inc. h). — Para coches motores y acoplado y talleres . .	„ A 576	116.380.40
3	LEY N.º 11.736		
	Para la prosecución de los trabajos de la línea de Salta a Socompa (tramo San Antonio de los Cobres a Pocito y terminación estudios de Pocitos a Socomba	Planilla A 553	1.500.000.—
4	LEY N.º 11.737		
	Art. 1.º, inc. a), Partida 1. — Embarcación a Yacuiba .	„ A 554	20.000.—
	Art. 1.º, inc. a), Partida 4. — Rosario de la Frontera a Antilla .	„ A 557	150.000.—
	Art. 1.º, inc. a), Partida 7. — Federal a Curuzú-Cuatiá .	„ A 560	41.385.16
	Art. 1.º, inciso a), Partida 8. — Federal a Concordia .	„ A 561	8.614.84
5	LEY N.º 11.746		
	Art. 1.º, inc. a), Partida 4.—J. V. González a Pichanal	„ A 563	580.000.—
	Art. 1.º, inc. a), Partida 4.—Tostado a General Pinedo.	„ A 566	1.100.000.—
	Art. 1.º, inc. a), Partida 6.—Paraná a María Grande .	„ A 568	2.100.000.—
	Art. 1.º, inc. a), Partida 8. — Milagros a Quines . .	„ A 570	200.000.—
	Art. 1.º, inc. a), Partida 9. — La Paz-Feliciano-San Jaime	„ A 571	1.500.000.—
	Art 1.º, inc. b), Partida 3. — S. Corral a Norte . . .	„ A 574	50.000.—
	Art. 1.º, inc. c). — Adquisición de terrenos y expropiaciones . . .	„ A 575	100.000.—
6	LEY N.º 12.299		
	Art. 1.º, inc. a). — Renovación vías y construcción ramales . . .	„ A 576	7.150.000.—
	Art. 1.º, inc. b). — Defensas	„ A 576	120.000.—
	Art. 1.º, inc. e). — Obras de arte	„ A 576	178.000.—
	Art. 1.º, inc. f). — Edificios, instalaciones fijas, etc.	„ A 576	4.985.619.60
7	LEY N.º 12.573		
	Para las obras de reconstrucción del Ferrocarril Trasandino	„ A 578	1.000.000.—
	Total inciso 8.º		22.500.000.—

MINISTERIO DE AGRICULTURA

N.º de orden	RUBRO	Origen Ley N.º 12.576	A invertir en 1939 m$n.
	INCISO 9.º		
1	Ley N.º 12.401. — PROVINCIA DE SAN LUIS		
	a) Adquisición de máquinas perforadoras, herramientas, cañerías de entubación y demás materiales .	Planilal B 827	1.200.000.—

N.º de orden	RUBRO	Origen Ley N.º 12.576	A invertir en 1939 m$n.
	b) Realización de estudios y obras de perforación, directamente por administración y ejecución de obras de perforación por contrato . . .	Planilla B 827	300.000.—
2	LEY N.º 12.402. — PROVINCIA DE CATAMARCA		
	a) Adquisición de máquinas perforadoras, herramientas, cañerías de entubación y demás materiales . .	„ B 829	800.000.—
	b) Realización de estudios y obras de perforación, directamente por administración y ejecución de obras de perforación por contrato	„ B 828	290.000.—
3	LEY N.º 12.403. — PROVINCIA DE LA RIOJA		
	a) Adquisición de máquinas perforadoras, herramientas, cañerías de entubación y demás materiales .	„ B 831	800.000.—
	b) Realización de estudios y obras de perforación, directamente por administración y ejecución de obras de perforación por contrato	„ B 830	290.000.—
	Total inciso 9.º		3.680.000.—

CLUB DE GIMNASIA Y ESGRIMA

RUBRO	A invertir en 1939 m$n.
INCISO 10	
ARTICULO 59, LEY N.º 12.150	
Acuerdo N.º 53.213 del 30 de marzo de 1935	
Para el pago de compromisos existentes con anterioridad a la derogación de la Ley 11.064, saldos para obras en ejecución y reintegros al Club de Gimnasia y Esgrima (a la orden del Ministerio de Obras Públicas)	180.000.—

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION

N.º de orden	RUBRO	Origen	A invertir en 1939 m$n.
	INCISO 11		
1	Para la construcción de edificios escolares y ampliación de los existentes en la Capital Federal, provincias y territorios nacionales, en proporción a sus necesidades y exigencias	Art. 22 Ley N.º 12.578	1.000.000.—

Acordando al Comité Argentino del V Congreso Panamericano de Arquitectos la suma de $ 10.000 m|nacional, en concepto de subsidio para sufragar los gastos de la representación argentina.

Buenos Aires, Marzo 7 de 1940.

57.172. — 670. — Expte. 3977-C-1940. — Visto este expediente por el que el Comité Argentino del V Congreso Panamericano de Arquitectos, solicita, se le conceda un subsidio de pesos 10.000 m|nacional, para sufragar los gastos de la representación argentina al referido Congreso, que se realizará en la ciudad de Montevideo del 4 al 9 del mes de marzo del año en curso; y

Atento lo expuesto en las actuaciones que preceden en las que se destaca la importancia que revestirá el certamen de que se trata por su carácter continental y el alto significado que tendrá la concurrencia argentina al mismo, como también que el expresado subsidio permitirá cumplir en forma satisfactoria la misión a cargo de la mencionada representación,

El Presidente de la Nación Argentina, en Acuerdo de Ministros—

DECRETA:

Artículo 1.º — Acuérdase al Comité Argentino del V Congreso Panamericano de Arquitectos la suma de diez mil pesos moneda nacional ($ 10.000 m|n.), en concepto de subsidio para sufragar los gastos de la representación argentina ante el referido Congreso.

Art. 2.º — La expresada cantidad se tomará de Rentas Generales con imputación al presente Acuerdo y en carácter de anticipo al crédito que oportunamente deberá solicitarse al Honorable Congreso.

Art. 3.º — Comuníquese, publíquese y pase al Ministerio de Hacienda a sus efectos.

ORTIZ. — M. R. Alvarado. — P. Groppo. — José Padilla. — León Scasso. — Diógenes Taboada.

Dirección General de Navegación y Puertos. — Pasando a la Oficina de Asuntos Fiscales, estas actuaciones, relacionadas con la construcción de chatas barreras por el Astillero Campana Henning y Judy.

Expte. 2349-H-1940.

Señor Ministro:

Atento a lo informado precedentemente por la Dirección General de Navegación y Puertos, corresponde designar sin más trámite al señor Agente Fiscal de la Capital en turno para que, por intermedio de la Oficina de Asuntos Fiscales que funciona bajo mi dirección, asuma la representación del Gobierno Nacional.

A tal efecto, deben servir como instrucciones las constancias de las actuaciones pertinentes y Art. 10, del contrato oportunamente suscripto.

Febrero 26 de 1940. — Celso R. Rojas, Procurador del Tesoro.

Buenos Aires, Marzo 7 de 1940.

57.246. — 672. — Expte. 2349-H-1940. — Visto: estos actuados y teniendo en cuenta:

Que por el contrato emergente de la licitación pública número 422, se encomienda al Astillero Campana Henning y Judy, la construcción de las chatas barreras Nros. 401-A- y 402 A- con destino a los servicios a cargo de la Dirección General de Navegación y Puertos;

Que en razón de no haber dado cumplimiento a la entrega de las mismas, dentro del plazo de 30 días establecido en el Decreto N.º 46.611 de 8 de noviembre de 1937, la citada dependencia da cuenta haber procedido en orden a lo dispuesto en el proveído de fojas 12 vuelta, referente a la adopción de las medidas que corresponda de conformidad a lo prescripto en el inciso b, del artículo 2 del mismo, esto es, al vencimiento de dicho plazo exigiera del astillero la entrega de las embarcaciones en el estado en que se encontrara la construcción y demás materiales afectados a la misma, existentes en él;

Que el resultado de las gestiones de los técnicos que ella destacara con tal propósito, ha sido desfavorable, por cuanto el síndico de la quiebra del astillero de referencia, manifiesta no tener facultades para acceder al retiro de dichas embarcaciones y demás elementos, desde que su misión se concreta a efectuar los trámites necesarios a fin de proceder al remate de todas las existencias involucradas en el inventario correspondiente a la falencia, entre las que están incluídas aquéllas.

Que como el artículo 10 del contrato que rige la construcción de las referidas chatas, previene que para la situación de quebranto del contratista, los materiales adquiridos o convenidos en compra serán considerados de propiedad del Gobierno Argentino, teniendo en cuenta la forma de pago estipuada en el contrato, ellos no pueden considerarse como activo de aquél y por tanto, inembargables, por otros acreedores.

CONSIDERANDO:

Que en presencia de la situación denunciada, corresponde que el Estado ejerza los derechos reconocidos en la contratación aludida, y para tal objeto, procede, como lo aconseja el señor Procurador del Tesoro, dar intervención a la Oficina de Asuntos Fiscales,

Por lo expuesto,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.º — La Oficina de Asuntos Fiscales dará intervención al señor Agente Fiscal que corresponda, para que asuma la representación del Gobierno de la Nación, en defensa de los intereses afectados, por el incumplimiento, por parte del fallido Astillero Campana Henning y Judy, del contrato de provisión de las chatas aludidas, sirviendo como instrucciones del caso, las presentes actuaciones.

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, hágase saber a quienes corresponda y pase a la Oficina de Asuntos Fiscales a sus efectos.

ORTIZ
MANUEL R. ALVARADO

Dirección General de Navegación y Puertos. — Aprobando licitación privada para adquisición de carbón para vapor.

Buenos Aires, Marzo 7 de 1940.

57.265. — 673. — Expte. 5608-N-1940. — Visto este expediente relativo a la licitación privada N.º 23.366 que la Dirección General de Navegación y Puertos, ha realizado y adjudicado, a fin de adquirir carbón para vapor, con destino a los servicios generales a cargo de sus dependencias;

Teniendo en cuenta que de conformidad con lo determinado en el Decreto en Acuerdo de Ministros N.º 41.526 de fecha 13 de septiembre ppdo., insistido por el Acuerdo N.º 48.384 de fecha 11 de diciembre último, la citada Repartición procedió a extender las respectivas órdenes de entrega a las firmas adjudicatarias, y

Atento lo informado por la Dirección General de Contabilidad y Contralor de Trabajos Públicos,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.º — Apruébase el procedimiento seguido por la Dirección General de Navegación y Puertos, al licitar y adjudicar a la firma Cory Brothers & Co. Ltd., la provisión del combustible de que se ha hecho referencia, por el importe de cuatro mil novecientos setenta y nueve pesos con setenta centavos ($ 4.979,70 m|n.) moneda nacional, que se imputará a la partida del presupuesto vigente que asigna fondos en el Anexo I, a esa Repartición para el rubro "Combustibles inflamables, engrases y afines".

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, y previo conocimiento de la Dirección General de Contabilidad y Contralor de Trabajos Públicos, vuelva a la de Navegación y Puertos a sus efectos.

ORTIZ
M. R. ALVARADO

Dirección General de Navegación y Puertos. — Aprobando licitación privada para adquisición de acero dulce común.

Buenos Aires, Marzo 7 de 1940.

57.264. — 674. — Expte. 5694-N-1940. — Visto este expediente relativo a la licitación privada N.° 23.362 que la Dirección General de Navegación y Puertos, ha realizado y adjudicado, a fin de adquirir acero dulce común con destino a las obras complementarias, construcción de calzadas y defensa del espigón en el Puerto Victoria;

Teniendo en cuenta que de conformidad con lo determinado en el Decreto en Acuerdo de Ministros N.° 41.526 de fecha 13 de septiembre ppdo., insistido por el Acuerdo N.° 48.384 de fecha 11 de diciembre último, la citada Repartición procedió a extender las respectivas órdenes de entrega a las firmas adjudicatarias, y

Atento lo informado por la Dirección General de Contabilidad y Contralor de Trabajos Públicos,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase el procedimiento seguido por la Dirección General de Navegación y Puertos, al licitar y adjudicar las provisiones respectivas a las casas y por los precios que a continuación se detalla:

Establecimiento Klöckner S. A., renglón 1 (5.000 kgs.), pesos 1.850 moneda nacional.

Hijos de Domingo Repetto, renglón 1 (6.000 kgs.), pesos 2.280 moneda nacional.

El importe total de pesos 4.130 m|n., se imputará al inciso 3.°, partida 19 del Plan de Trabajos Públicos en vigor.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, y previo conocimiento de la Dirección General de Contabilidad y Contralor de Trabajos Públicos, vuelva a la de Navegación y Puertos a sus efectos.

ORTIZ
M. R. Alvarado

Dirección General de Navegación y Puertos. — Aprobando licitación privada para la adquisición de remaches de acero dulce.

Buenos Aires, Marzo 7 de 1940.

57.266. — 675. — Expte. 5473-N-1940. — Visto este expediente en el que la Dirección General de Navegación y Puertos, eleva para su aprobación la licitación privada N.° 23.193 que ha realizado, a fin de adquirir remaches de acero dulce, con destino a los servicios generales a cargo de sus dependencias;

Teniendo en cuenta que el expresado acto se ha llevado a cabo cumplimentando las disposiciones en vigor, y que la adjudicación respectiva conviene hacerla en la forma propuesta por dicha Repartición; y

Atento lo informado por la Dirección General de Contabilidad y Contralor de Trabajos Públicos,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase la licitación privada N.° 23.193 realizada por la Dirección General de Navegación y Puertos y adjudícase las provisiones respectivas a las casas y por los precios que a continuación se detalla:

José Ferrarini, renglón 1 a 5, pesos 182.70 m|nacional.

S. A. Talleres Metalúrgicos San Martín "Tamet", renglón 6 a 11, pesos 2.948 m|nacional.

Pablo Máspero a Hijos Soc. de Resp. Ltda., renglón 12 a 15, pesos 562.50 m|nacional.

El importe total de $ 3.693,20 m|nacional, se imputará a la partida del Presupuesto vigente que asigna fondos en el Anexo I a esa Repartición para "Artículos navales, materiales de consumo, materiales para talleres y afines".

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, y previo conocimiento de la Dirección General de Contabilidad y Contralor de Trabajos Públicos, vuelva a la de Navegación y Puertos a sus efectos.

ORTIZ
M. R. Alvarado

Dirección General de Navegación y Puertos. — Reparación de instalación eléctrica del taller auxiliar del Puerto de Buenos Aires. — Se aprueba presupuesto de $ 1 651,19 moneda nacional.

Buenos Aires, Marzo 7 de 1940.

57.267. — 676. — Expte. 5305-N-1940. — Visto este expediente en el que la Dirección General de Navegación y Puertos, eleva el presupuesto que ha preparado de $ 1.651,19 m|n., relativo a la reparación de las instalaciones eléctricas del taller auxiliar del Puerto de Buenos Aires, dando cuenta al mismo tiempo que por razones de urgencia dió comienzo a tales trabajos durante el año 1938, invirtiendo en ellos la suma de $ 813,26 m|nacional, por lo que solicita la presente aprobación de dicho procedimiento, como así también la autorización correspondiente para proseguirlos hasta cubrir la cantidad total referida;

Teniendo en cuenta:

Que no obstante la causal invocada por la citada dependencia, no se debió prescindir de la autorización pertinente para iniciar los trabajos de que se trata;

Que en atención a que el procedimiento seguido no ofrece ninguna ulterioridad, puede aprobarse el mismo, a fin de regularizar la situación creada y autorizarse la prosecución de las obras faltantes, hasta cubrir la suma total en que se han presupuestado, o sea $ 837.96 m|nacional; y

Atento lo informado por la Dirección General de Contabilidad y Contralor de Trabajos Públicos,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase el presupuesto de un mil seiscientos cincuenta y un pesos con diez y nueve centavos ($ 1.651,19 m|n.) moneda nacional, preparado por la Dirección General de Navegación y Puertos para la reparación de la instalación eléctrica de que se ha hecho referencia, como así también el procedimiento seguido por la misma al dar comienzo a tales trabajos, por razones de urgencia en el año 1938 y el gasto de ($ 813.23 m|n.) ochocientos trece pesos con veintitrés centavos moneda nacional, producido con tal motivo, confirmándose la siguiente imputación dada oportunamente a dicha cantidad:

Anexo I, inciso 4, ítem 2, partida 2, Presupuesto 1938, pesos 46.44 moneda nacional.

Anexo I, inciso 9, ítem 4, partida 9, Presupuesto 1938, pesos 450.60 moneda nacional.

Anexo I, inciso 4, ítem 2, partida 2, Presupuesto 1939, pesos 140.14 moneda nacional.

Anexo I, inciso 9, ítem 4, partida 9, Presupuesto 1939, pesos 176,05 moneda nacional.

Art. 2.° — Autorízase a la expresada Dirección para que en base al referido presupuesto, prosiga los trabajos de que se trata, hasta su total terminación, debiendo invertir en ellos la suma faltante de ochocientos treinta y siete pesos con noventa y seis centavos (pesos 837,96 m|n.) moneda nacional, que se imputará al Presupuesto vigente, en la siguiente forma:

Anexo I, inciso 4, ítem 2, partida 2, pesos 77.42 m|n.

Anexo I, inciso 9, ítem 4, partida 9, pesos 760.54 m|n.

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese, y previo conocimiento de la Dirección General de Contabilidad y Contralor de Trabajos Públicos, vuelva a la de Navegación y Puertos a sus efectos.

ORTIZ
M. R. Alvarado

Dirección General de Navegación y Puertos. — Aprobando licitaciones privadas.

Buenos Aires, Marzo 7 de 1940.

57.268. — 677. — Expte. 5383-N-940 y agregados. — Vistos estos expedientes por los que la Dirección General de Navegación y Puertos, eleva los resultados de las licitaciones privadas que ha llevado a cabo para la provisión de acero dulce redondo especial para hormigón armado, destinado a la atención de los trabajos a cargo de sus dependencias,

Teniendo en cuenta:

Que los actos realizados no merecen observación alguna, desde que se han efectuado de conformidad con las disposiciones en vigor;

Que tratándose de un caso análogo al resuelto por el Decreto N.° 46.613 de noviembre 8 ppdo., corresponde adoptar el mismo procedimiento;

Que, en orden a la facultad conferida por el Acuerdo de Ministros número 41.526 del 13 de septiembre último, insistido por el Acuerdo N.° 48.384 de fecha 11 de diciembre ppdo., la Repartición licitante procedió a extender las respectivas órdenes de entrega; y

Atento lo informado por cada caso por la Dirección General de Contabilidad y Contralor de Trabajos Públicos,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase el procedimiento seguido por la Dirección General de Navegación y Puertos al licitar y adjudicar a las firmas que más adelante se indican, la provisión del material de que se trata, por los importes e imputación que a continuación se detalla:

Expte. 5383-N-1940. — (6219-N 940-C). — Licitación N.° 23.290. — Adquisición: Acero dulce común, con destino a los trabajos de pavimentación de las calles y plazoletas en el puerto Diamante.

Adjudicatarios:

Cía. Británica de Construcciones de Acero Ltda., renglón 1, (10,800 kgs.) pesos 4.082.40 m|nacional.

S. A. La Belga, renglón 1, (2.000 kgs.), pesos 750 m|nacional.

Imputación: A los fondos que el Plan de Trabajos Públicos a regir durante el año en curso, asigne para "Entre Ríos, Diamante, Obras portuarias".

Expte. 5384-N 940. — (6221-N-940-C). — Licitación N.° 23.284. — Adquisición: Acero dulce redondo, especial para hormigón armado, con destino a los trabajos de pavimentación de las calles y plazoletas en el puerto Diamante.

Adjudicatarios:

Lucini & Cía., renglón 1, $ 1.156.50 m|nacional.

Justo Hnos. y Cía. Ltda. renglón 2, pesos 2.880 m|nacional.

S. A. Talleres Metalúrgicos San Martín "Tamet", renglón 3, $ 943 moneda nacional.

Imputación: A los fondos que el Plan de Trabajos Públicos a regir durante el año en curso, asigne para "Entre Ríos, Diamante, Obras portuarias".

Expte. 5385 N-940. — (6667-N-940-C). — Licitación N.° 23.314. — Adquisición: Acero dulce común, con destino a los trabajos de pavimentación de las calles y plazoletas en el puerto Diamante.

Adjudicatarios:

Establecimientos Klockner S. A., renglón 1 y 2, pesos 1.427.60 moneda nacional.

Descours & Cabaud, renglón 3, (1.000 kgs.), pesos 429.80 moneda nacional.

Hijos de Domingo Repetto, renglón 3, (2.000 kgs.) 4 y 5, pesos 1.864.56 m|nacional.

Imputación: A los fondos que el Plan de Trabajos Públicos del año en curso, asigne a la Dirección General de Navegación y Puertos para "Entre Ríos, Diamante, Obras portuarias".

Expte. 5.386|N|40. — 6.668|N|940-C). — Licitación número 23.324. — Adquisición: Acero dulce redondo, especial para hormigón armado, con destino a los trabajos de construcción de un nuevo puerto en La Paz.

Adjudicatario:

Cía. Sido Ltda. S. A., pesos 4.038, m|nacional.

Imputación: A los fondos que el Plan de Trabajos Públicos del año en curso, asigne a la Dirección General de Navegación y Puertos para "Entre Ríos, La Paz, Reconstrucción y ampliación obras y expropiaciones".

Expte. 5388-N 1940. — (6670-N-940-C). — Licitación N.° 23.348. — Adquisición: Acero dulce común, ángulo y planchuela, con destino a las obras complementarias, construcción de calzadas y defensa del espigón en el puerto Victoria.

Adjudicatarios:

Establecimientos Klockner, S. A., renglón 1 y 2, pesos 981.75 moneda nacional.

Cía. Británica de Construcciones de Acero Ltda., renglón 3, pesos 1.840 m|nacional.

Imputación: A los fondos que el Plan de Trabajos Públicos a regir durante el año en curso, asigne para "Entre Ríos, Victoria, Obras portuarias".

Expte. 5472-N-1940. — (6666 N-940-C). — Licitación N.° 23.306. — Adquisición: Acero dulce redondo especial para hormigón armado, con destino a los trabajos de pavimentación de la ribera Sud del Riachuelo hacia aguas arriba del atracadero del ferry-boat de los FF. CC. de Entre Ríos.

Adjudicatarios:

"Copomet" Productos Metalúrgicos de Polonia Soc. de Resp. Ltda., renglón 1, pesos 1.699,20 moneda nacional.

Cía. Sido Ltda. S. A., renglón 2, pesos 1.687.20 m|nacional.

Descours & Cabaud, renglón 3, pesos 1.582,40 m|nacional.

Imputación: A los fondos que el Plan de Trabajos Públicos del año en curso, asigne a la Dirección General de Navegación y Puertos para "Capital Federal, Reconstrucción muelles sobre el Riachuelo".

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, y previo conocimiento de la Dirección General de Contabilidad y Contralor de Trabajos Públicos, vuelva a la de Navegación y Puertos a sus efectos.

ORTIZ
M. R. Alvarado

Dirección General de Navegación y Puertos. — Aprobando diversas licitaciones privadas, a fin de adquirir materiales para las obras y servicios a su cargo.

Buenos Aires, Marzo 7 de 1940.

57.269. — 678. — Expte. 5594-N-1940 y agregados. — Visto que la Dirección General de Navegación y Puertos eleva para su aprobación las licitaciones privadas que ha realizado, a

fin de adquirir materiales y elementos de trabajo para la atención de las obras y servicios a su cargo;

Teniendo en cuenta que los expresados actos se han llevado a cabo cumplimentando las disposiciones en vigor y que las adjudicaciones respectivas conviene hacerlas de acuerdo con lo aconsejado por la Repartición licitante en razón de las ventajas que ello comporta, y

Atento lo informado por la Dirección General de Contabilidad y Contralor de Trabajos Públicos,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase las licitaciones privadas realizadas por la Dirección General de Navegación y Puertos y adjudícase las provisiones respectivas, a las casas y por los precios que a continuación se detalla, con imputación del gasto a los fondos que el presupuesto para el corriente ano asigna a esa Repartición en su Anexo I, en el rubro "Artículos navales, materiales de consumo, para los talleres y afines".

Expte. 5594-N-1940. — (6915-N-1940-C). — Licitación N.° 23.189. — Adquisición: hojas de acero flexible y cera para lustrar pisos, con destino a los servicios generales a cargo de sus distintas dependencias.

Adjudicatarios:

"La Metalúrgica Sueca" S. A., renglón 1, (6000 hojas), pesos 1.140 m|nacional.

Negroni Hermanos S. A., renglón 1, (3500 hojas), pesos 700 moneda nacional.

Bromberg y Cía. S. A. C., renglón 1, (5500 hojas), pesos 1.127,50 moneda nacional.

Paúl Hnos. Limitada, renglón 2, (250 litros), pesos 190 moneda nacional.

Fonti y Compañía, renglón 2, (250 litros), pesos 190 moneda nacional.

Expte. 5598-N-940. — (6916-N-940-C). — Licitación N.° 23.325. — Adquisición: óxido de hierro y pintura blanca, con destino a los servicios generales a cargo de sus distintas dependencias.

Adjudicatarios:

"Alba" S. A., renglón 1, $ 1.925 moneda nacional.

Goodlas Wall y Cía. (Argentina) Limitada, renglón 2, pesos 1.750 moneda nacional.

Expte. 5600-N-940. — (6927-N-1940-C). — Licitación N.° 23.313. — Adquisición: tornillos (bulones) de acero dulce, con destino a los servicios generales a cargo de sus distintas dependencias.

Adjudicatarios:

Pablo Máspero e Hijos Sociedad de Responsabilidad Ltda., renglón 1 y 2, pesos 1.140 m|nacional.

S. A. Talleres Metalúrgicos San Martín "Tamet", renglón 3 a 6, pesos 1.392 m|nacional.

Expte. 5602-N-1940. — (6929-N-1940-C). — Licitación N.° 23.354. — Adquisición: cobre puro en lingotes, con destino a los servicios generales a cargo de sus distintas dependencias.

Adjudicatario: Compañía Sud-Americana de Minas, pesos 4.312,50.

Expte. 5606-N-1940. — (6922-N-1940-C). — Licitación N.° 23.328. — Adquisición: ocre amarillo, óxido de hierro y pintura azul, con destino a los servicios generales a cargo de sus distintas dependencias.

Adjudicatarios:

E. Masciorini y Cía., renglón 1, pesos 370 m|nacional.

"Alba" S. A., renglón 2, $ 2.570 m|nacional.

Goodlass Wall y Cía. (Argentina) Limitada, renglón 3, pesos 365 moneda nacional.

Expte. 5607-N-940. — (6924-N-1940-C). — Licitación N.° 23.321. — Adquisición: brea negra vegetal, con destino a los servicios generales a cargo de sus distintas dependencias.

Adjudicatario:

Guanziroli y Cía., renglón único, pesos 4.050 m|nacional.

Expte. 5609-N-1940. — (6926-N-1940-C). — Licitación N.° 23.350. — Adquisición: estaño virgen en lingotes, con destino a los servicios generales a cargo de sus distintas dependencias.

Adjudicatario:

National Lead Company, S. A., pesos 4.350 m|nacional.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese y previo conocimiento de la Dirección General de Contabilidad y Contralor de Trabajos Públicos, vuelva a la de Navegación y Puertos a sus efectos.

ORTIZ
M. R. ALVARADO

Dirección General de Estudios y Obras del Riachuelo — Aprobando licitación privada para la adquisición de dos tornos.

Buenos Aires, Marzo 8 de 1940.

57.105. — 679. — Expte. 32.862-R-1939. — Visto este expediente en el que la Dirección General de Estudios y Obras del Riachuelo, eleva para su aprobación la licitación privada N.° 913 que ha realizado, en virtud de la autorización acordada por resolución de fecha 27 de diciembre ppdo., a fin de adquirir dos tornos de las características indicadas en la planilla de pedido de precios adjunta, con destino al taller de las obras de canalización y rectificación que tiene a su cargo;

Teniendo en cuenta que el expresado acto se ha llevado a cabo cumplimentando las disposiciones en vigor y que la adjudicación respectiva conviene hacerla en la forma propuesta por dicha Repartición, y

Atento lo informado por la Dirección General de Contabilidad y Contralor de Trabajos Públicos,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase la licitación privada N.° 913, realizada por la Dirección General de Estudios y Obras del Riachuelo y adjudícase la provisión de los tornos de que se ha hecho referencia, a las casas y por los precios que a continuación se detalla:

Schuchard S. A., renglón 1, pesos 745 m|nacional.

Bromberg & Cía. S. A. C., renglón 2, pesos 3.800 m|nacional.

Imputación: A los fondos que el Plan de Trabajos Públicos para el año en curso, asigne a esa Repartición en el rubro "Obras de canalización y rectificación del Riachuelo, etc.".

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, y previo conocimiento de la Dirección General de Contabilidad y Contralor de Trabajos Públicos, vuelva a la de Estudios y Obras del Riachuelo a sus efectos.

ORTIZ
M. R. ALVARADO

Dirección General de Arquitectura. — Se aprueba nuevo presupuesto para las obras en la Facultad de Ciencias Fisicomatemáticas de La Plata.

Buenos Aires, Marzo 8 de 1940.

57.109. — 681. — Expte. 40.027-F-1936. — Visto que la Dirección General de Arquitectura eleva el adjunto presupuesto importe de pesos 61.814.17 moneda nacional, incluídos porcentajes para gastos de dirección, inspección, imprevistos, etc., relativo a la ejecución de obras de reparo y modificación en el edificio que ocupa el Instituto de Física de la Facultad de Ciencias Físicomatemáticas de La Plata, y

Teniendo en cuenta:

Que el citado presupuesto sustituye al de pesos 86.774.25 m|n., que con igual fin fuera aprobado por Decreto N.° 41.567 del 18 de noviembre de 1939, lo cual determinará una menor erogación de $ 24.960.08 m|n.;

Que el nuevo proyecto de obras contempla la ejecución de las instalaciones para luz eléctrica, fuerza motriz y gas omitidas en el anterior, a la vez que se suprime la realización de trabajos de carácter suntuario que no son de imprescindible necesidad,

Y de acuerdo con lo informado por la Dirección General de Contabilidad y Contralor de Trabajos Públicos,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase, en sustitución del que lo fuera por el citado Decreto N.° 41.567, el nuevo presupuesto importe de sesenta y un mil ochocientos catorce pesos con diez y siete centavos moneda nacional ($ 61.814.17 m|n.), relativo a la ejecución de las obras de que se trata.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, tómese razón por la Dirección General de Contabilidad y Contralor de Trabajos Públicos y vuelva a la de Arquitectura a sus efectos.

ORTIZ
M. R. ALVARADO

Dirección General de Arquitectura. — Obras en el Hospital de Aislamiento de Corrientes.

Buenos Aires, Marzo 8 de 1940.

57.110. — 682. — Expte. 216-H-1923. — Visto que por los Decretos números 65.268 de fecha 21 de agosto de 1935 y N.° 18.614 del 7 de diciembre de 1939, se aprobaron presupuestos por un total de pesos 1.284.851.39 m|nacional, para la construcción de los Pabellones "Capilla", Hermanas", "Pensionistas" y "Enfermeros" en el Hospital de Aislamiento de Corrientes;

Teniendo en cuenta que la Dirección General de Arquitectura manifiesta que durante el curso de dichos trabajos comprobó la necesidad de realizar otros adicionales, por lo cual ha formulado el adjunto presupuesto que representa un mayor gasto de $ 58.232.77 m|n., con relación al gasto autorizado por los citados decretos, hallándose incluídos en esa suma los importes de $ 1.228.78 m|n. y pesos 22.932.80 m|n., invertidos en los años 1938 y 1939, respectivamente, en concepto de dirección, inspección e imprevistos, y

De acuerdo con lo informado por la Dirección General de Contabilidad y Contralor de Trabajos Públicos,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase el adjunto presupuesto importe de cincuenta y ocho mil doscientos treinta y dos pesos con setenta y siete centavos moneda nacional (pesos 58.232.77 m|n.), relativo a las obras adicionales de que se ha hecho referencia, como así también las inversiones de un mil doscientos veintiocho pesos con setenta y ocho centavos m|nacional ($ 1.228.78 m|n.), y veintidós mil novecientos treinta y dos pesos con ochenta centavos moneda nacional ($ 22.932.80 m|n.) con cargo a los créditos autorizados por los planes de Trabajos Públicos de 1938 y 1939, en el inciso 1.°, ítem 2, partida 40 e inciso 1.°, partida 50, respectivamente, y autorízase a la Dirección General de Arquitectura para que prosiga los mencionados trabajos de acuerdo con las disposiciones en vigor y con cargo de rendir oportunamente cuenta documentada de las inversiones que realice.

Art. 2.° — El importe de treinta y cuatro mil setenta y un pesos con diez y nueve centavos moneda nacional (pesos 34.071.19 m|n.) saldo de las citadas obras, se atenderá con el crédito autorizado por el Plan de Trabajos Públicos para el corriente año, en el inciso 1.°, partida 64.

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese, tómese razón por la Dirección General de Contabilidad y Contralor de Trabajos Públicos y vuelva a la de Arquitectura a sus efectos.

ORTIZ
M. R. ALVARADO

Dirección General de Arquitectura. — Adquisición de materiales con destino a los almacenes de la misma

Buenos Aires, Marzo 8 de 1940.

57.111. — 683. — Expte. 5459-A-1940. — Visto el resultado obtenido en las licitaciones privadas que la Dirección General de Arquitectura, ha realizado a fin de adquirir diversos materiales con destino a la Sección "Almacenes" de su dependencia;

Teniendo en cuenta que en dichos actos se han cumplido los requisitos exigidos por las disposiciones en vigor y que los precios cotizados son equitativos, y

De acuerdo con lo informado por la Dirección General de Contabilidad y Contralor de Trabajos Públicos,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébanse las licitaciones privadas de la referencia y adjudícanse los materiales de que las mismas tratan a las firmas y por los precios que a continuación se detallan:

Dirección General de Arquitectura "Almacenes".

Licitación privada número 177.

Augusto Vignoni, por $ 3.360 m|nacional.

Licitación privada número 236.

General Electric S. A., por pesos 1.440 m|nacional.

Licitación privada número 257.

Westinghouse Electric Internac., por pesos 570 m|nacional.

Siemens, Schuckert S. A., por pesos 360 m|nacional.

Licitación privada número 259.

Pirelli Platense S. A., por pesos 970 m|nacional.

Licitación privada número 336.

Debernardi y Cía., por pesos 4.730 m|nacional.

Licitación privada número 342.

E. G. Gibelli y Cía., por $ 3.161,20 m|nacional.

Juan Faccaro, por pesos 131 moneda nacional.

Licitación privada número 366.

Alba S. A., por pesos 4.134 moneda nacional.

Licitación privada N.° 406.

Cía. Argentina de Cemento Portland, por pesos 4.545 m|nacional.

Art. 2.° — El importe total de (pesos 23.401.20 m|n.) veintitrés mil cuatrocientos un pesos con veinte centavos moneda nacional, se imputará a la cuenta "Dirección General de Arquitectura, Depósito Materiales".

Art. 3.° — Publíquese y vuelva a la Dirección General de Arquitectura a sus efectos previo conocimiento de la de Contabilidad y Contralor de Trabajos Públicos, la que en su oportunidad procederá a la liquidación y pago de las facturas que presenten al cobro las firmas adjudicatarias de estas licitaciones.

ORTIZ
M. R. ALVARADO

Dirección General de Arquitectura. — Obras en el local número 327 del Ministerio de Obras Públicas.

Buenos Aires, Marzo 8 de 1940.

57.112. — 684. — Expte. 5310-A-1940. — Visto que la Dirección General de Arquitectura, eleva para su aprobación la memoria descriptiva, croquis y presupuesto adjuntos, importe este último de $ 1.097,28 m|n., incluído un 15 o|o para gastos de dirección, inspección e imprevistos, relativos a la construcción de un tabique divisorio y de dos estanterías perimetrales, en el local N.° 327 del edificio del Ministerio de Obras Públicas, ocupado por la Sección Revisión de Obras y Liquidaciones, dependiente de la División Control de esa Repartición, y

De acuerdo con lo informado por la Dirección General de Contabilidad y Contralor de Trabajos Públicos,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase la memoria descriptiva, el croquis y el presupuesto adjuntos, importe este último de un mil noventa y siete pesos con veintiocho centavos (pesos 1.097,28 m|n.) moneda nacional, que ha preparado la Dirección General de Arquitectura y autorízase a la misma para que, por administración, lleve a cabo los trabajos de que se trata, con sujeción a las disposiciones en vigor y con cargo de rendir oportunamente, cuenta documentada de las inversiones que realice.

Art. 2.° — Este gasto se atenderá con el crédito autorizado por el Plan de Trabajos Públicos para el corriente año en el inciso 1.°, partida 205.

Art. 3.° — Publíquese, comuníquese, tómese razón por la Dirección General de Contabilidad y Contralor de Trabajos Públicos y vuelva a la de Arquitectura a sus efectos.

ORTIZ
M. R. ALVARADO

Dirección General de Arquitectura. — Obras en el edificio de la Comisión Protectora de Bibliotecas Populares.

Buenos Aires, Marzo 8 de 1940.

57.114. — 685. — Expte. 22.072-C-1939. — Visto que la Dirección General de Arquitectura, eleva para su aprobación la memoria descriptiva y presupuesto adjuntos, importe este último de pesos 810.91 m|nacional, incluído un 5 o|o para gastos imprevistos, relativos al cambio de medidor y modificación de la instalación eléctrica en el edificio ocupado por la Comisión Protectora de Bibliotecas Populares, y

De acuerdo con lo informado por la Dirección General de Contabilidad y Contralor de Trabajos Públicos,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase la memoria descriptiva y el presupuesto adjuntos, importe este último de ochocientos diez pesos con noventa y un centavo (pesos 810.91 m|n.) moneda nacional, que ha preparado la Dirección General de Arquitectura y autorízase a la misma para que, por administración, lleve a cabo los trabajos de que se ha hecho mención, con sujeción a las disposiciones en vigor y con cargo de rendir oportunamente, cuenta documentada de las inversiones que realice.

Art. 2.° — Dicho gasto se imputará al presupuesto vigente en la siguiente forma:

Anexo I, inciso 2, ítem 2, partida 1, pesos 293.60 m|nacional.

Anexo I, inciso 9, ítem 2, partida 4, pesos 517.31 m|nacional.

Art. 3.° — Publíquese, comuníquese, tómese razón por la Dirección General de Contabilidad y Contralor de Trabajos Públicos, y vuelva a la de Arquitectura a sus efectos.

ORTIZ
M. R. ALVARADO

Dirección General de Arquitectura. — Obras en el edificio fiscal de la calle Córdoba número 2235

Buenos Aires, Marzo 8 de 1940.

57.115. — 686. — Expte. 19.382-J-1936. — Visto que la Dirección General de Arquitectura eleva para su aprobación el adjunto presupuesto, importe de pesos 955.37 m|n., relativo a las obras de reparo, blanqueo y pintura, llevadas a cabo en el edificio fiscal sito en la calle Córdoba N.° 2235 de esta Capital;

Teniendo en cuenta que la citada Dirección General manifiesta, que dada la urgencia con que se requerían los trabajos lo realizó, haciendo uso de la facultad conferida por el artículo 5.° de su reglamento interno, y

De acuerdo con lo informado por la Dirección General de Contabilidad y Contralor de Trabajos Públicos,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase el procedimiento seguido por la Dirección General de Arquitectura al llevar a cabo, por razones de urgencia, los trabajos de que se trata, en las que ha invertido la suma de novecientos cincuenta y cinco pesos con treinta y siete centavos ($ 955,37 m|n.) moneda nacional, con cargo al presupuesto del año 1937, en la siguiente forma:

Anexo I, inciso 2, ítem 2, partida 1, pesos 761.45 m|nacional.

Anexo I, inciso 8, ítem 2, partida 4, pesos 193.92 m|nacional.

Art. 2.° — Publíquese, comuníquese, tómese razón por la Dirección General de Contabilidad y Contralor de Trabajos Públicos y vuelva a la de Arquitectura a sus efectos.

ORTIZ
M. R. ALVARADO

Dirección General de Arquitectura. — Obras en el Palacio de Justicia

Buenos Aires, Marzo 8 de 1940.

57.116. — 687. — Expte. 3907 A-1940. — Visto que la Dirección General de Arquitectura, eleva para su aprobación la memoria descriptiva y presupuesto adjunto, importe este último de pesos 1.162,60 m|n., incluído un 15 o|o para gastos de dirección, inspección e imprevistos, relativos a la provisión y colocación de piso de parquet, así como a la ejecución de los trabajos de modificación de la garganta del cielo raso e instalación de luz eléctrica en los locales que, en el 5.° piso del Palacio de Justicia, ocupa la Fiscalía en lo Criminal a cargo del doctor Leopoldo Silva, y

De acuerdo con lo informado por la Dirección General de Contabilidad y Contralor de Trabajos Públicos,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase la memoria descriptiva y el presupuesto adjuntos, importe este último de un mil ciento sesenta y dos pesos con sesenta centavos ($ 1.162,60 m|n.) moneda nacional, que ha preparado la Dirección General de Arquitectura y autorízase a la misma para que, por administración, lleve a cabo los trabajos de que se trata, con sujeción a las disposiciones en vigor y con cargo de rendir oportunamente, cuenta documentada de las inversiones que realice.

Art. 2.° — Dicho gasto se atenderá con el crédito autorizado por el Plan de Trabajos Públicos para el corriente año, en el inciso 1.° partida 96.

Art. 3.° — Publíquese, comuníquese, tómese razón por la Dirección General de Contabilidad y Contralor de Trabajos Públicos y vuelva a la de Arquitectura a sus efectos.

ORTIZ
M. R. ALVARADO

Dirección General de Arquitectura. — Obras en la Escuela de Artes y Oficios de La Banda (Santiago del Estero).

Buenos Aires, Marzo 7 de 1940.

57.256. — 688. — Expte. 12.568-E-1936. — Visto que la Dirección General de Arquitectura, manifiesta que en virtud de la urgencia con que eran requeridas las obras de ampliación del pabellón Talleres y de construcción del pabellón Escuela y de la casa para mayordomo, en la Escuela de Artes y Oficios de La Banda, Santiago del Estero, dispuso la iniciación de las mismas haciendo uso de la facultad que le confiere el artículo 5.° de su reglamento, y al propio tiempo eleva la memoria descriptiva, proyecto y presupuesto de pesos 366.588.81 m|n., incluído porcentajes para gastos de dirección, inspección, imprevistos, etc., relativo a dichos trabajos, solicitando su aprobación, y

Teniendo en cuenta:

Que la iniciación de las mencionadas obras, autorizada por la citada Dirección General en fecha 21 de octubre de 1938, ha originado inversiones durante el curso de los años 1938 y 1939, las que fueron atendidas en su oportunidad con cargo a los respectivos créditos asignados para estos trabajos en los Planes de Trabajos Públicos para dichos períodos;

Que a fin de regularizar la situación de esta obra procede aprobar el procedimiento seguido, las inversiones realizadas y los documentos elevados, autorizando a la vez a la citada Repartición para proseguir los trabajos hasta la concurrencia de la suma de $ 150.000 m|nacional, prevista en el plan vigente;

Y de acuerdo con lo informado por la Dirección General de Contabilidad y Contralor de Trabajos Públicos,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase el procedimiento seguido por la Dirección General de Arquitectura al disponer la iniciación de las obras de que se trata, como así también las inversiones realizadas durante los años 1938 y 1939, que fueron atendidas con cargo a los créditos autorizados en los Planes de Trabajos Públicos de dichos años.

Art. 2.° — Apruébase asimismo, la memoria descriptiva, proyecto y presupuesto importe de trescientos sesenta y seis mil quinientos ochenta y ocho pesos con ochenta y un centavos moneda nacional (pesos 366.588,81 m|n.), relativos a las obras de que se ha hecho referencia y autorízase a la Dirección General de Arquitectura para proseguir las mismas por vía administrativa hasta la concurrencia de la suma de ciento cincuenta mil pesos moneda nacional ($ 150.000 m|n.), la que se atenderá con el crédito previsto en el inciso 1.°, partida 143, del Plan de Trabajos Públicos vigente.

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese, tómese razón por la Dirección General de Contabilidad y Contralor de Trabajos Públicos y vuelva a la de Arquitectura a sus efectos.

ORTIZ
M. R. ALVARADO

Dirección General de Arquitectura. — Obras en las Oficinas Químicas Nacionales.

Buenos Aires, Marzo 7 de 1940.

57.257. — 689. — Expte. 428|A|940. — Vistos los adjuntos presupuestos parciales de $ 6.312.50 m|n. y pesos 1.420 m|n., pliegos de condiciones y bases correspondientes que ha preparado la Dirección General de Arquitectura, para licitar en actos público y privado, respectivamente, la provisión y colocación de cortinados, cortinas y visillos y la ejecución y provisión de muebles de madera, en el nuevo edificio destinado a la Oficinas Químicas Nacionales; y

De acuerdo con lo informado por la Dirección General de Contabilidad y Contralor de Trabajos Públicos,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase los adjuntos presupuestos parciales importes de seis mil trescientos doce pesos con cincuenta centavos moneda nacional (pesos 6.312.50 m|n.) y un mil cuatrocientos veinte pesos moneda nacional ($ 1.420 m|n.), como así también los pliegos de condiciones y bases de que se ha hecho referencia y autorízase a la Dirección General de Arquitectura para que proceda a licitar en actos público y privado, respectivamente, la ejecución y provisión de los cortinados y muebles de que se trata.

Art. 2.° — El importe total de dichos presupuestos más un 15 o|o para atender gastos de dirección, inspección e imprevistos, o sea la cantidad de ocho mil ochocientos noventa y dos pesos con treinta y siete centavos moneda nacional ($ 8.892.37 m|n.), se atenderá con el crédito autorizado por el Plan de Trabajos Públicos vigente en el inciso 1.°, partida 89.

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese, tómese conocimiento por la Dirección General de Contabilidad y Contralor de Trabajos Públicos y vuelva a la de Arquitectura a sus efectos.

ORTIZ
M. R. ALVARADO

Dirección General de Arquitectura. — Adquisición de un campo para instalación Vivero Nacional y Chacra Experimental en Catamarca.

Buenos Aires, Marzo 7 de 1940.

57.258. — 690. — Expte. 9675-A-1937. — Vistas estas actuaciones relativas a la licitación pública realizada por la Dirección General de Arquitectura, en virtud de la autorización conferida por resolución de fecha 19 de enero de 1938, para la adquisición de un campo para la instalación de un Vivero Nacional y Chacra Experimental, en la Provincia de Catamarca;

Teniendo en cuenta que de las propuestas presentadas a dicho acto, se considera más conveniente la del señor Celso Rossiano, quien ofrece en la suma de $ 45.000 m|n., un inmueble de 62 hectáreas, 95 áreas, 19 centiáreas, por reunir las condiciones necesarias para destinarlo a dicho fin, en cuanto, a su ubicación, extensión y calidad de la tierra, y

De acuerdo con lo informado por el Ministerio de Agricultura y la Dirección General de Contabilidad y Contralor de Trabajos Públicos,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase la licitación pública realizada por la Dirección General de Arquitectura, para la adquisición del campo de que se ha hecho referencia y adjudícase la misma al señor Celso Rossiano, quien ofrece un inmueble de su propiedad, de una superficie total de 62 hectáreas, 95 áreas, 19 centiáreas en la suma de ($ 45.000 m|n.), cuarenta y cinco mil pesos moneda nacional.

Art. 2.° — Desígnase al Jefe de la VI Zona de la citada Dirección General para que, en representación del Gobierno, suscriba la respectiva escritura traslativa de dominio, para lo cual la Escribanía General de Gobierno le otorgará un poder especial.

Art. 3.° — La Dirección General de Contabilidad y Contralor de Trabajos Públicos procederá a extender orden de pago a favor de dicho funcionario, por la suma de ($ 45.000 m|n.) cuarenta y cinco mil pesos moneda nacional, valor del inmueble, más la de ($ 1.500 m|n.) un mil quinientos pesos moneda nacional para gastos de escrituración, importe que se atenderá con el crédito autorizado por el Plan de Trabajos Públicos del corriente año en el inciso 1.°, partida 202.

Art. 4.° — Autorízase a la Dirección General de Arquitectura para que designe al escribano que ha de intervenir en la escritura traslativa de dominio.

Art. 5.° — Publíquese, comuníquese y a los fines determinados precedentemente pase a las Direcciones Generales de Contabilidad y Contralor de Trabajos Públicos y de Arquitectura, debiendo esta última devolver, en su oportunidad, al señor Celso Rossiano, el expediente agregado sin acumular que facilitara, y en que obran los antecedentes de la mensura judicial del terreno.

ORTIZ
M. R. ALVARADO

Dirección General de Arquitectura. — Obras en el Vivero Nacional de Bella Vista (Corrientes).

Buenos Aires, Marzo 7 de 1940.

57.259. — 691. — Expte. 28.101-V-1940. — Visto que la Dirección General de Arquitectura, eleva los adjuntos documentos, incluidos un presupuesto por importe de $ 1.139,83 m|n., que ha preparado para llevar a cabo los trabajos relativos a la provisión y colocación de tres portones de madera en los pabellones "Depósito de maquinarias y vehículos" y "Taller", en el Vivero Nacional de Bella Vista (Corrientes), y

De acuerdo con lo informado por la Dirección General de Contabilidad y Contralor de Trabajos Públicos,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébanse los adjuntos documentos, incluídos un presupuesto por importe de un mil ciento treinta y nueve pesos con ochenta y tres centavos moneda nacional (pesos 1.139,83 m|n.), relativo a la ejecución de los trabajos de que se trata y autorízase a la Dirección General de Arquitectura para que los lleve a cabo por vía administrativa y de acuerdo con las disposiciones en vigor, debiendo en su oportunidad rendir cuenta documentada de las inversiones que realice.

Art. 2.° — Este gasto se imputará al Presupuesto vigente en la siguiente forma:

Anexo I, inciso 2.°, ítem 2, partida 1, pesos 499.33, m|nacional.

Anexo I, inciso 9.°, ítem 2, partida 4, pesos 640.50 m|nacional.

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese, tómese razón por la Dirección General de Contabilidad y Contralor de Trabajos Públicos y vuelva a la de Arquitectura a sus efectos.

ORTIZ
M. R. ALVARADO

Dirección General de Arquitectura. — Obras en la Comisaría de Policía Sección 20a.

Buenos Aires, Marzo 7 de 1940.

57.260. — 692. — Expte. 12.674-P-1939. — Visto que la Dirección General de Arquitectura, eleva los adjuntos documentos, incluído un presupuesto por importe de pesos 4.289.51 m|n., que ha preparado para llevar a cabo los trabajos relativos al revoque del frente del edificio ocupado por la Comisaría de Policía Sección 20a., y

De acuerdo con lo informado por la Dirección General de Contabilidad y Contralor de Trabajos Públicos,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébanse los adjuntos documentos, incluído un presupuesto por importe de ($ 4.289.51 m|n.), cuatro mil doscientos ochenta y nueve pesos con cincuenta y un centavos moneda nacional, relativos a la ejecución de los trabajos de que se trata y autorízase a la Dirección General de Arquitectura, para que los lleve a cabo por vía administrativa y de acuerdo con las disposiciones en vigor, debiendo en su oportunidad rendir cuenta documentada de las inversiones que realice.

Art. 2.° — Este gasto se imputará al Presupuesto vigente en la siguiente forma:

Anexo I, inciso 2.°, ítem 2, partida 1, pesos 2.557.21 m|n.

Anexo I, inciso 9.° ítem 2, partida 4, pesos 1.732.30 m|n.

Art. 3.° — Comuníquese y previo conocimiento de la Dirección General de Contabilidad y Contralor de Trabajos Públicos, vuelva a la de Arquitectura a sus efectos.

ORTIZ
M. R. ALVARADO

RESOLUCION DE REPARTICION

Ministerio de Agricultura

DIRECCION DE MINAS Y GEOLOGIA

Solicitud de permiso de cateo para sustancias de la primera y segunda categoría (con exclusión de petróleo, hidrocarburos flúidos y las de aprovechamiento común), en el Departamento Pastos Grandes, Territorio Nacional de Los Andes. — Expediente número 188.722-1939.

Buenos Aires, 13 de Noviembre 1939. — Señor Director de Minas y Geología, Ingro. Tomás Ezcurra, S|D. Ratimer Huber, chileno, casado, comerciante, de 34 años, con domicilio en la calle Alsina 694, Ciudad, ante el señor Director respetuosamente digo: Que conforme al Art. 23 del Código de Minería, solicito un permiso de cateo para sustancias de la primera y segunda categoría, con exclusión de las de aprovechamiento común, en el lugar denominado Pastos Grandes, del Territorio de Los Andes, en terrenos que no están cultivados, labrados, ni cercados, y son de propiedad fiscal. — El punto de partida para la ubicación será uno situado a 500 metros al Este del esquinero Noreste de la boratera "Juanita", que figura en el Padrón de Minas a nombre del señor Henry F. Johnson. — De este punto se medirán 1500 metros al Este, para comenzar la ubicación de la concesión, en forma de un polígono rectangular de seis lados, a saber: 3.000 metros al Sud; 4.000 metros al Este; 8.000 metros al Norte; 1.500 metros al Oeste; 5.000 metros al Sud; y 2.500 metros al Oeste para cerrar el polígono cuya superficie será de 1.950 hectáreas. — Saludo al señor Director muy atentamente. — Fdo.: R. Huber. — Otrosí digo: El señor Ernesto Weis, domiciliado en Arenales N.° 1947, Ciudad, queda autorizado para tomar vistas y atender la tramitación de esta solicitud. — Es justicia. — Fdo.: R. Huber. — Recibido en mi oficina hoy trece de Noviembre de mil novecientos treinta y nueve siendo las quince horas treinta y siete minutos. — Acompaña duplicado que retira en el acto. — Conste. — Fdo.: Natalio Abel Vadell, el Escribano de Minas. — Buenos Aires, Noviembre 17|39. — Dándose por constituído el domicilio del recurrente en la calle Arenales 1947, de esta Capital, tome nota Escribanía de Minas y pase al Servicio Minero a sus efectos. — Fdo.: Luis F. Drago, Encargado Despacho Minero. — Señor Director: Elevo a Vd. la presente solicitud de permiso de cateo para sustancias de la primera y segunda categoría (con exclusión de petróleo, hidrocarburos flúidos y las de aprovechamiento común), en el Territorio Nacional de Los Andes, Dpto. Pastos Grandes, en terrenos que según declaración del interesado son de propiedad fiscal. — La zona solicitada de 1.950 hectáreas de superficie, ha quedado ubicada en los planos de este Servicio, en la forma indicada por el recurrente en su escrito de presentación. — El interesado no posee ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior situada a menos de 2.000 m. de la presente. — Estando libre, según los planos de este Servicio, la zona solicitada, corresponde ordenar el registro y las publicaciones. — Abril 3 de 1940. — Fdo.: G. Hileman, Jefe del Servicio Minero. — Buenos Aires, Abril 5 de 1940. — Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 25 del Código de Minería. Fíjese cartel-aviso en las puertas de la Dirección, notifíquese y comuníquese a quien corresponda, repónganse los sellos y vuelva al Servicio Minero a sus etectos. Fdo.: Tomás M. Ezcurra, Director. Buenos Aires, Abril 15 de 1940. Se registró la solicitud de permiso de cateo para sustancias de la primera y segunda categoría (con exclusión de petróleo, hidrocarburos flúidos y las de aprovechamiento común), a nombre de señor Ratimer Huber, bajo el N.° 1181, folio 81 del Registro de Cateos y Exploraciones del Territorio Nacional de Los Andes. — Conste: Fdo.: Natalio Abel Vadell, el Escribano de Minas.

e.22 mayo-N.° 3935-v.4 jun.

Solicitud de permiso de cateo para sustancias de la primera y segunda categoría (con exclusión de petróleo, hidrocarburos flúidos y las de aprovechamiento común), en el Departamento Pastos Grandes, Territorio Nacional de Los Andes, Expediente número 188.736-1939.

Señor Director de Minas y Geología, Ingeniero Tomás Ezcurra. — S|D. — Eduardo Ezequiel Casal, argentino, 28 años, soltero, martillero, domiciliado en San Martín número 66, Ciudad, ante el señor Director respetuosamente expongo: Que conforme al artículo 23 del Código de Minas solicito un permiso de cateo para sustancias de la primera y segunda categoría con exclusión de las de aprovechamiento común, en el lugar denominado Pastos Grandes, del Territorio de Los Andes, en terrenos que no están cultivados, labrados ni cercados y son de propiedad fiscal. — El punto de partida para la ubicación será uno situado a 500 metros al Este del esquinero Noreste de la boratera "Juanita", que figura en el Padrón de Minas a nombre del señor Henry F. Johnson. — De este punto se medirán 1500 metros al Este de cuyo extremo se medirán 3000 metros al Sud para encontrar el vértice Noroeste de un rectángulo de 5000 metros al Sud por 4000 metros al Este, cerrando así una superficie de 2000 hectáreas. — El señor Ernesto Weis, domiciliado en Arenales número 1947, queda autorizado para tomar vistas y atender la tramitación de esta solicitud. — Saludo al señor Director muy atentamente. — Fdo.: Eduardo E. Casal. — Recibido en mi Oficina hoy trece de Noviembre de mil novecientos treinta y nueve, siendo las quince horas cincuenta y un minutos. — Acompaña duplicado que retira en el acto. — Conste: Fdo.: Natalio Abel Vadell, el Escribano de Minas. — Buenos Aires, Noviembre 17|939. — Dándose por constituído el domicilio legal del recurrente en la calle Arenales 1947, Capital, tome nota Escribanía de Minas y pase al Servicio Minero a sus efectos. — Fdo.: Luis F. Drago, Encargado Despacho Minero. — Señor Director: Elevo a Vd. la presente solicitud de permiso de cateo para sustancias de la primera y segunda categoría (con exclusión de petróleo, hidrocarburos flúidos y las de aprovechamiento común), en el Territorio Nacional de Los Andes, Departamento Pastos Grandes, en terrenos que según declaración del interesado son de propiedad fiscal. — La zona solicitada de 2000 hectáreas de superficie, ha quedado ubicada en los planos de este Servicio, en la forma indicada por el recurrente en su escrito de presentación. — El interesado no posee ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior situada a menos de 2000 metros de la presente. — Estando libre, según los planos de esta Oficina, la zona solicitada, corresponde ordenar el registro y las publicaciones. — Abril 3 de 1940. — Fdo.: G. Hileman, Jefe del Servicio Minero. — Buenos Aires, Abril 5 de 1940. — Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 25 del Código de Minería. — Fíjese cartel-aviso en las puertas de la Dirección, notifíquese y comuníquese a quien corresponda, repónganse los sellos y vuelva al Servicio Minero a sus efectos. — Fdo.: Tomás M. Ezcurra, Director. — Buenos Aires, Abril 15 de 1940. — Se registró la solicitud de permiso de cateo para sustancias de la primera y segunda categoría (con exclusión de petróleo, hidrocarburos flúidos y las de aprovechamiento común), a nombre del señor Eduardo Ezequiel Casal, bajo el número 1182, folio 82, del Registro de Cateos y Exploraciones del Territorio Nacional de Los Andes. — Conste: Fdo.: Natalio Abel Vadell, el Escribano de Minas.

Natalio Abel Vadell, el Escribano de Minas.

e.22 mayo-N.° 3940-v.4 jun.

Solicitud de permiso de cateo para sustancias de la primera y segunda categoría (con exclusión de petróleo, hidrocarburos flúidos y las de aprovechamiento común), en el Departamento Pastos Grandes, Territorio Nacional de Los Andes. — Expediente número 188.748-1939.

Buenos Aires, 14 Noviembre 1939. — Señor Director de Minas y Geología, Ingeniero Tomás Ezcurra. — S|D. — Raúl Carlos Rey Messuti, argentino, 29 años, soltero, comerciante, con domicilio en calle Obligado 285, Temperley, F. C. S., ante el señor Director respetuosamente expongo: Que conforme al artículo 23 del Código de Minas, solicito un permiso de cateo para sustancias de la primera y segunda categoría, con exclusión de las de aprovechamiento común en el Territorio de Los Andes, en terrenos que no están cultivados, labrados, ni cercados y son de propiedad fiscal. — El punto de partida para la ubicación será uno situado a 2000 metros al Oeste del esquinero Noroeste de la mina "Mary", expediente 142.181-938. — De este punto se medirán 4000 metros al Norte y de este extremo 8000 metros al Este para encontrar el vértice Sud-Oeste de un rectángulo de 5000 metros al Norte por 4000 metros al Este, cerrando así una superficie de 2000 hectáreas. El señor Ernesto Weis, domiciliado en Arenales 1947, ciudad, queda autorizado para tomar vistas y atender la tramitación de esta solicitud. — Es justicia. — Fdo.: Raúl C. Messuti. — Recibido en mi oficina, hoy catorce de Noviembre de mil novecientos treinta y nueve siendo las doce horas veintiocho minutos. Acompaña duplicado que retira en el acto. Conste: Fdo.: Natalio Abel Vadell, El Escribano de Minas. — Noviembre 17|39. — Dándose por constituído el domicilio del recurrente en la calle Arenales 1947 tome nota Escribanía de Minas y pase al Servicio Minero a sus efectos. — Fdo.: Luis F. Drago, Encargado Despacho Minero. — Señor Director: Elevo a Vd. la presente solicitud de permiso de cateo para sustancias de la primera y segunda categoría (con exclusión de petróleo, hidrocarburos flúidos y las de aprovechamiento común), en el Territorio Nacional de Los Andes, Dpto. Pastos Grandes, en terrenos que según declaración del interesado son de propiedad fiscal. — La zona solicitada de 2000 hectáreas de superficie, ha quedado ubicada en los planos de este Servicio, en la forma indicada por el recurrente en su escrito de presentación. — El interesado no posee ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior situada a menos de 2000 metros de la presente. — Estando libre, según los planos de esta oficina, la zona solicitada, corresponde ordenar el registro y las publicaciones. — Abril 3 de 1940. — Fdo.: G. Hileman, Jefe del Servicio Minero. — Buenos Aires, Abril 5 de 1940. Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 25 del Código de Minería. Fíjese cartel aviso en las puertas de la Dirección, notifíquese y comuníquese a quien corresponda, repónganse los sellos y vuelva al Servicio Minero a sus efectos. — Fdo.: Tomás M. Ezcurra, Director. — Buenos Aires, Abril 18 de 1940. — Se registró la solicitud de permiso de cateo para substancias

de la primera y segunda categoría (con exclusión de petróleo, hidrocarburos flúidos y las de aprovechamiento común), a nombre del señor Raúl Carlos Rey Messuti, bajo el N.° 1191, folio 90 del Registro de Cateos y Exploraciones del Territorio Nacional de Los Andes. — Conste: — Fdo.: Natalio Abel Vadell, El Escribano de Minas.

e.22 mayo.-N.° 3939-v.4 jun.

Solicitud de permiso de cateo para sustancias de la primera y segunda categoría (con exclusión de petróleo, hidrocarburos flúidos y las de aprovechamiento común), en el Departamento Pastos Grandes, Territorio Nacional de Los Andes. — Expediente número 188.733-1939.

Buenos Aires, 13 Noviembre 1939. — Señor Director de Minas y Geología Ingeniero Tomás Ezcurra. S|D. — Ernesto Weis, argentino, soltero, rentista, de 63 años de edad, con domicilio en la calle Arenales 1947, ciudad, ante el señor Director, con la mayor atención digo: Que conforme al Art. 23 del Código de Minas, solicito un permiso de cateo para sustancias de la primera y segunda categoría, con exclusión de las de aprovechamiento común, en el lugar denominado Pastos Grandes, del Territorio de Los Andes, en terrenos que no están cultivados, labrados, ni cercados, y son de propiedad fiscal. — El punto de partida para la ubicación será uno situado a 500 metros al Este del esquinero Noreste de la boratera "Juanita", que figura en el Padrón de Minas a nombre del señor Henry F. Johnson. — De este punto se medirán 1500 metros al Este, de cuyo extremo se medirán 5000 metros al Sud para encontrar el vértice Nor-Este de un rectángulo de 4000 metros al Sud por 5000 metros al Oeste cerrando así una superficie de 2000 hectáreas. — Saludo al señor Director muy atentamente. Fdo.: E. Weis. — Recibido en mi oficina hoy trece de noviembre de mil novecientos treinta y nueve siendo las quince horas cuarenta y ocho minutos. — Acompaña duplicado que retira en el acto. — Conste: Fdo.: Natalio Abel Vadell, El Escribano de Minas. — Noviembre 17|39. — Dándose por constituído el domicilio del recurrente en la calle Arenales 1947, tome nota Escribanía de Minas y pase al Servicio Minero a sus efectos. — Fdo.: Luis F. Drago, Encargado Despacho Minero. — Señor Director: Elevo a Vd., la presente solicitud de permiso de cateo para substancias de la primera y segunda categoría (con exclusión de petróleo, hidrocarburos flúidos y las de aprovechamiento común), en el Territorio Nacional de Los Andes, Departamento Pastos Grandes, en terrenos que según declaración del interesado son de propiedad fiscal. La zona solicitada de 2000 hectáreas de superficie, ha quedado ubicada en los planos de este Servicio, en la forma indicada por el recurrente en su escrito de presentación. — El interesado no posee ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior situada a menos de 2000 metros de la presente. — Estando libre, según los planos de esta oficina, la zona solicitada, corresponde ordenar el registro y las publicaciones. — Abril 3 de 1940. — Fdo.: G. Hileman, Jefe del Servicio Minero. — Buenos Aires 5 de Abril de 1940. — Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial de acuerdo con lo dispuesto por el Art. 25 del Código de Minería. Fíjese cartel aviso en las puertas de la Dirección notifíquese y comuníquese a quien corresponda, repónganse los sellos y vuelva al Servicio Minero a sus efectos. — Fdo.: Tomás M. Ezcurra, Director. — Buenos Aires, Abril 16 de 1940. — Se registró la solicitud de permiso de cateo para sustancias de la primera y segunda categoría (con exclusión de petróleo, hidrocarburos flúidos y las de aprovechamiento común), a nombre del señor Ernesto Weis, bajo el N.° 1185, folio 85, del Registro de Cateos y Exploraciones del Territorio Nacional de Los Andes. — Conste. — Fdo.: Natalio Abel Vadell, El Escribano de Minas.

e.22 mayo.-N.° 3936-v. 4 jun.

Solicitud de permiso de cateo para sustancias de la primera y segunda categoría (con exclusión de petróleo, hidrocarburos flúidos y las de aprovechamiento común), en el Departamento Pastos Grandes, Territorio Nacional de Los Andes. — Expediente N.° 188.743 1939.

Buenos Aires, 13 Noviembre 1939. — Señor Director de Minas y Geología S|D. — Raúl Carlos Rey Messuti, de 29 años, soltero, argentino, comerciante, domiciliado en la calle Obligado número 285, Temperley, F. C. S., ante el señor Director, respetuosamente expongo: Que conforme al Art. 23, del Código de Minería, solicito un permiso de cateo para sustancias de la primera y segunda categoría, con exclusión de las de aprovechamiento común, en el lugar denominado Sin Nombre ("Centenario"), del Territorio de Los Andes, en terrenos que no están cultivados, labrados, ni cercados y de propiedad fiscal. — El punto de partida para la ubicación será el esquinero Sud Oeste de la boratera "Juanita", que figura en el Padrón de Minas a nombre del señor Henry F. Johnson. — De este punto se medirán 18.000 metros al Sud para encontrar el vértice Nor Este de un rectángulo de 2500 metros al Oeste por 8000 metros al Sur, formando así una superficie de 2000 hectáreas. — El señor Ernesto Weis, domiciliado en Arenales 1947, queda facultado para tomar vistas y atender la tramitación de esta solicitud. — Es justicia. Fdo.: Raúl C. Messuti. — Recibido en mi oficina hoy trece de noviembre de mil novecientos treinta y nueve, siendo las quince horas cincuenta y ocho minutos. — Acompaña duplicado que retira en el acto. — Conste: Fdo.: Natalio Abel Vadell, El Escribano de Minas. — Noviembre 17|39. — Dándose por constituído el domicilio del recurrente en la calle Arenales 1947, tome nota Escribanía de Minas y pase al Servicio Minero a sus efectos. — Fdo.: Luis F. Drago, Encargado Despacho Minero. — Señor Director: Elevo a Vd. la presente solicitud de permiso de cateo para sustancias de la primera y segunda categoría con exclusión de petróleo, hidrocarburos flúidos y las de aprovechamiento común, en el Territorio Nacional de Los Andes. — Dpto. Pastos Grandes, en terrenos que según declaración del interesado son de propiedad fiscal. — La zona solicitada de dos mil hectáreas de superficie, ha quedado ubicada en los planos de este Servicio, en la forma indicada por el recurrente en su escrito de presentación. El interesado no posee ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior situada a menos de los dos mil metros de la presente. — Estando libre, según los planos de este Servicio, la zona solicitada, corresponde ordenar el registro y las publicaciones. — Abril 3 de 1940. — Fdo.: G. Hileman, Jefe del Servicio Minero. — Buenos Aires, Abril 5 de 1940. — Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial de acuerdo con lo dispuesto por el Art. 25 del Código de Minería. Fíjese cartel-aviso en las puertas de la Dirección, notifíquese y comuníquese a quien corresponda, repónganse los sellos y vuelva al Servicio Minero a sus efectos. — Fdo.: Tomás M. Ezcurra, Director. — Buenos Aires, Abril 16 de 1940. — Se registró la solicitud de permiso de cateo para explorar o catear sustancias de la primera y segunda categoría (con exclusión de petróleo, hidrocarburos flúidos y las de aprovechamiento común), a nombre del señor Raúl Carlos Rey Messuti, bajo el N.° 1187, folio 86 del Registro de Cateos y Exploraciones del Territorio Nacional de los Andes. — Conste Fdo.: Natalio Abel Vadell, el Escribano de Minas.

e.22 mayo.-N.° 3938-v.4 jun.

Solicitud de permiso de cateo para sustancias de la primera y segunda categoría (con exclusión de petróleo, hidrocarburos flúidos y las de aprovechamiento común), en el Departamento Pastos Grandes, Territorio Nacional de Los Andes. — Expediente número 188.730-1939.

Buenos Aires, 13 Noviembre 1939. — Señor Director de Minas y Geología, Ingeniero Tomás Ezcurra, s|d. — Ernesto Weis, soltero, argentino, rentista, de 63 años de edad, con domicilio en la calle Arenales 1947, Ciudad, ante el señor Director con la mayor atención digo: Que conforme al artículo 23 del Código de Minas, solicito un permiso de cateo para sustancias de la primera y segunda categoría, con exclusión de las de aprovechamiento común, en el lugar denominado Pastos Grandes, del Territorio de Los Andes, en terrenos que no están cultivados, labrados, ni cercados, y son de propiedad fiscal. — El punto de partida para la ubicación será uno situado a 500 metros al Este del esquinero Noreste de la boratera "Juanita" que figura en el Padrón de Minas a nombre del señor Henry F. Johnson. — De este punto que es el esquinero Sud Oeste del cateo que solicito, se medirán 5.000 metros al Norte por 4.000 metros al Este, formando así un rectángulo con una superficie de 2.000 hectáreas. — Saludo al señor Director muy atentamente. — Fdo.: E. Weis. — Recibido en mi Oficina hoy trece de noviembre de mil novecientos treinta y nueve, siendo las quince horas cuarenta y cinco minutos. — Acompaña duplicado que retira en el acto. — Conste: Fdo.: Natalio Abel Vadell, El Escribano de Minas. — Noviembre 17|39. — Dándose por constituído el domicilio del recurrente en la calle Arenales 1947, tome nota Escribanía de Minas y pase al Servicio Minero a sus efectos. — Fdo.: Luis F. Drago, Encargado Despacho Minero. — Señor Director: Elevo a usted la presente solicitud de permiso de cateo para sustancias de la primera y segunda categoría (con exclusión de petróleo, hidrocarburos flúidos y las de aprovechamiento común), en el territorio nacional de Los Andes, Departamento Pastos Grandes, en terrenos que según declaración del interesado son de propiedad fiscal. — La zona solicitada de 2.000 hectáreas de superficie, ha quedado ubicada en los planos de este Servicio, en la forma indicada por el interesado en su escrito de presentación. — El interesado no posee ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior situada a menos de 2.000 mts. de la presente. — Estando libre, según los planos de este Servicio, la zona solicitada, corresponde ordenar el registro y las publicaciones. — Abril 4 de 1940. — Fdo.: G. Hileman, Jefe del Servicio Minero. — Buenos Aires, Abril 5 de 1940. — Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 25 del Código de Minería. Fíjese cartel aviso en las puertas de la Dirección. notifíquese y comuníquese a quien corresponda, repónganse los sellos y vuelva al Servicio Minero a sus efectos. — Fdo.: Tomás M. Ezcurra, Director. — Buenos Aires, Abril 15 de 1940. — Se registró la solicitud de permiso de cateo para sustancias de la primera y segunda categoría (con exclusión de petróleo, hidrocarburos flúidos y las de aprovechamiento común), nombre del señor Ernesto Weis, bajo el N.° 1183, folio 83 del Registro de Cateos y Exploraciones del Territorio Nacional de Los Andes. — Conste: Fdo.: Natalio Abel Vadell, El Escribano de Minas.

e.22 mayo-N.° 3937-v.4 jun.

Solicitud de permiso de cateo para sustancias de la primera y segunda categoría (con exclusión de petróleo, hidrocarburos flúidos y las de aprovechamiento común), en el Departamento Pastos Grandes, Territorio Nacional de los Andes. — Expediente número 188.745-1939.

Buenos Aires, 14 de Noviembre 1939. — Señor Director General de Minas, Ingeniero Tomás Ezcurra. — S|D. — Ernesto Weis, argentino, soltero, rentista, de 63 años de edad, domiciliado en Arenales 1947, Ciudad, ante el señor Director respetuosamente expongo: Que conforme al artículo 23 del Código de Minería, solicito un permiso de cateo para sustancias de la primera y segunda categoría, con exclusión de las de aprovechamiento común, en el Territorio de Los Andes, en terrenos que no están cultivados, labrados, ni cercados y son de propiedad fiscal. — El punto de partida para la ubicación será uno situado a 2000 metros al Oeste del esquinero Nor Oeste de la mina "Mary", expediente 142.181-38. — De este punto, se medirán 4000 metros al Norte y de este extremo 4000 metros al Este para encontrar el vértice Sudoeste de un rectángulo de 5000 metros al Norte por 4000 metros al Este, cerrando así una superficie de 2000 hectáreas. — Es justicia. — Fdo.: E. Weis. — Recibido en mi Oficina hoy catorce de Noviembre de mil novecientos treinta y nueve siendo las doce horas veinticinco minutos. — Acompaña duplicado que retira en el acto. — Conste: — Fdo.: Natalio Abel Vadell, el Escribano de Minas. — Noviembre 17|39. — Dándose por constituído el domicilio del recurrente en la calle Arenales 1947, tome nota Escribanía de Minas y pase al Servicio Minero a sus efectos. — Fdo.: Luis F. Drago, Encargado Despacho Minero. — Señor Director: Elevo la presente solicitud de permiso de cateo para sustancias de la primera y segunda categoría (con exclusión de petróleo, hidrocarburos flúidos y las de aprovachamiento común), en el Territorio Nacional de Los Andes, Departamento Pastos Grandes, en terrenos que según declaración del interesado son de propiedad fiscal. — La zona solicitada de dos mil hectáreas de superficie, ha quedado ubicada en los planos de este Servicio, en la forma indicada por el interesado en su escrito de presentación. — El interesado no posee ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior situada a menos de 2000 metros de la presente. — Estando libre, según los planos de esta Oficina, la zona solicitada, corresponde ordenar el registro y las publicaciones. — Abril 3 de 1940. — Fdo.: G. Hileman, Jefe del Servicio Minero. — Buenos Aires, Abril 5 de 1940. — Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 25 del Código de Minería. — Fíjese cartel aviso en las puertas de la Dirección, notifíquese y comuníquese a quien corresponda, repónganse los sellos y vuelva al Servicio Minero a sus efectos. — Fdo.: Tomás M. Ezcurra, Director. — Buenos Aires, Abril 16 de 1940. — Se registró la solicitud de permiso de cateo para sustancias de la primera y segunda categoría (con exclusión de petróleo, hidrocarburos flúidos y las de aprovechamiento común), a nombre del señor Ernesto Weis, bajo el número 1186, folio 85 del Registro de Cateos y Exploraciones del Territorio Nacional de Los Andes. Conste. — Fdo.: Natalio Abel Vadell, El Escribano de Minas.

e.22 mayo-N.° 3934-v.4 jun.

Solicitud de permiso de cateo para sustancias de la primera categoría (con exclusión de petróleo y demás hidrocarburos flúidos), en el Territorio Nacional del Neuquén, Departamento Aluminé. — Expte. N.° 186.608-1939.

Buenos Aires, Marzo 25 de 1939. — Señor Director de Minas y Geología del Ministerio de Agricultura de la Nación. — El que suscribe Vicente G. Obeid, casado, de 56 años de edad, comerciante, de nacionalidad libanés, domiciliado en San Martín de Los Andes, Territorio del Neuquén, ante el señor Director se presenta y expone que: Deseando efectuar exploraciones en busca de minera-

les de plomo y argentíferos en terrenos arrendados pero sin explotar y cuya propiedad es del Estado, solicita el correspondiente permiso de cateo en una zona de dos mil hectáreas (2.000 hs.), en el Territorio Nacional del Neuquén, que deberá ubicarse en los lotes números 54 y 55 del plano oficial de ese territorio, zona Andina, Sección C., entre los ríos Malleu y Aluminé. — En los trabajos de exploración se emplearán obreros manuales y barrenos. —En este acto designo como representante mío, en este asunto, al señor Miguel A. Camino, que también firma al pie de la presente, en virtud de esa representación, y con domicilio en la calle Belgrano 1048, de esta Capital. — Es justicia. — Fdo.: Vicente G. Obeid. — M. A. Camino. — Recibido en mi Oficina hoy veinticinco de marzo de mil novecientos treinta y nueve siendo las once horas quince minutos. — Conste. — Fdo.: Natalio Abel Vadell, el Escribano de Minas. — Marzo 27|39. — Dándose por constituído el domicilio del recurrente en la calle Belgrano 1048, tome nota Escribanía de Minas y pase al Servicio Minero a sus efectos. — Fdo.: Luis F. Drago, Encargado Despacho Minero. — Señor Director: Elevo a Vd. la presente solicitud de permiso de cateo para sustancias de la primera categoría (con exclusión de petróleo y demás hidrocarburos flúidos), en el Territorio Nacional del Neuquén, Departamento Aluminé, en terrenos que según declaración del interesado son de propiedad fiscal. — La zona solicitada de 2.000 hs. de superficie, ha quedado ubicada en los planos de esta Oficina, en los lotes 42, 43, 44 y 45 de la fracción C., de la zona Andina y afecta la forma de un rectángulo de 5.000 metros N. 45° W., por 4.000 metros, ubicada de manera que su vértice Este dista 7.500 metros N. 45° W., de la confluencia del Arroyo Nahuel Huapí y Río Aluminé. —El interesado no posee ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior situada a menos de dos mil metros de la presente. — Estando libre, según los planos de esta Oficina, la zona solicitada, corresponde ordenar el registro y las publicaciones. — Noviembre 16 de 1939. — Fdo.: G. Hileman, Jefe del Servicio Minero. — Buenos Aires, Noviembre 20 de 1939. — Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 25 del Código de Minería. — Fíjese cartel-aviso en las puertas de la Dirección, notifíquese y comuníquese a quien corresponda, repónganse los sellos y vuelva al Servicio Minero, a sus efectos. — Fdo.: — Franco Pastore, Subdirector. — Buenos Aires, Diciembre 2 de 1939. — Se registró la solicitud de permiso de cateo para sustancias de la primera categoría (con exclusión de petróleo y demás hidrocarburos flúidos), a nombre del señor Vicente G. Obeid, bajo el número 2154, folio 254 del Registro de Cateos y Exploraciones del Territorio Nacional del Neuquén. — Conste. — Fdo: Natalio Abel Vadell, el Escribano de Minas.

e.17 mayo.-N.° 3796-v.30 mayo.

Manifestación de descubrimiento de oro, Mina "Helena", en el Departamento Minas, Territorio Nacional del Neuquén, a nombre del señor Pedro Hentrich. Expte. número 187.931-1939.

Chos Malal, Agosto 19 de 1939. — Señor Director General de Minas, Geología e Hidrología del Ministerio de Agricultura: El que suscribe Pedro Hentrich, de profesión minero, de estado soltero, domiciliado en el Paraje La Primavera, Departamento Minas Andacollo, al señor Director General se presenta y expone: Que habiendo descubierto en el Territorio Nacional del Neuquén un yacimiento de oro viene a hacer la correspondiente manifestación a los efectos que la ley determina. La muestra que acompaña ha sido extraída en un punto de la embocadura del Manzanito al Atrauquito uno 200 metros siguiendo el Atrauquito para arriba, después del lecho del Atrauquito mano izquierda cerro arriba unos 120 metros más arriba del canal que da el agua a los lavaderos del Manzanito unos 15 metros o sea el lado Nordeste del Cerro de las Yeguas. El terreno es de propiedad campo de sucesión Martín Guerrico. Agrego croquis. La mina llevará el nombre Helena, minas colindantes no hay. Es justicia. Fdo.: Pedro Hentrich. — Recibido en mi Oficina hoy veinte y nueve de Agosto de mil novecientos treinta y nueve siendo las doce horas cincuenta y un minutos. Acompaña duplicado, croquis, muestra y bono postal número 72247 valor de $ 4 m|n. Conste. Fdo.: Natalio Abel Vadell, el Escribano de Minas. — Septiembre 1.° 939. Pase al Servicio Minero a sus efectos. Fdo.: Luis F. Drago, Encargado Despacho Minero. — Señor Director: Cumpleme elevar la presente manifestación de descubrimiento de oro en el Territorio Nacional del Neuquén, Departamento Minas, presentada a nombre de don Pedro Hentrich. Dicho descubrimiento, con la conformidad del interesado, ha quedado ubicado en los planos de esta Oficina, en el lote 5 de la fracción C., de la Sección XXXIII de dicho Territorio, y el punto de extracción de la muestra se halla a 135 mts. N.28.°W. de un punto que se encuentra en la margen derecha del Arroyo Atrauquito y a 200 metros aguas arriba de la desembocadura del Aroryo Manzanito, en el Arroyo primeramente citado. Corresponde, a juicio de este Servicio, ordenar el registro y las publicaciones de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 117-119 del Código de Minería. Marzo 27 de 1940. — Fdo.: G. Hileman, Jefe del Servicio Minero. — Buenos Aires, Marzo 29 de 1940. — Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial de acuerdo con lo dispuesto por los artículos 117-119 del Código de Minería. Fíjese cartel-aviso en las puertas de la Dirección, notifíquese y comuníquese a quien corresponda, repónganse los sellos y vuelva al Servicio Minero a sus efectos. — Fdo.: Tomás M. Ezcurra, Director. — Buenos Aires, Abril 5 de 1940. — Se registró la manifestación de descubrimiento de oro (mina Helena), presentada a nombre de don Pedro Hentrich, bajo el número 725, folio 252 del Registro de Minas del Territorio Nacional del Neuquén. Conste. Fdo.: Natalio Abel Vadell, el Escribano de Minas.

e.28 mayo-N.° 4063-v.28 mayo
e.5 jun.-N.° 4063-v.5 jun.
e.13 jun.N.° 4063-v.13 jun.

CRONICA ADMINISTRATIVA

Ministerio de Hacienda

TIPO DE ORO

Buenos Aires, Octubre 31 de 1902.

Desde el 3 de Noviembre inclusive hasta nueva orden, regirá el tipo de Ley N.° 3871, de 4 de Noviembre de 1899, o sea de un peso curso legal por cuarenta y cuatro centavos oro para cobrar a curso legal los derechos a oro

Banco de la Nación Argentina

Tipo de compra y venta de divisas a la vista de las cotizaciones del cierre en el día 27 de Mayo de 1940

	COMPRA	VENTA
Inglaterra . . .	13.50	17.—
E. Unidos . . .	335.82	422.89
Francia	7.65	9.63
Italia	16.96	21.36
Alemania . . .	136.36	171.72
Suiza	75.39	94.85

LICITACIONES DEL DIA

Ministerio del Interior

DIRECCION GENERAL DE CORREOS Y TELEGRAFOS

Expte. 7.429 — D.C.-40

Llámase a licitación pública por el término de veinte días, a contar desde el 6 de junio de 1940, para la ejecución del servicio de transporte de correspondencia entre Punta de Los Llanos y El Portezuelo (Dto. 20.°).

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la Cabecera del Distrito 20.°, La Rioja.

R. R. Tula, Jefe de la Dirección de Correos.

e.28 mayo-L-887-v.1.° jun.

Expte. 205-D-1940

Llámase a licitación pública por el término de veinticinco días, a contar desde el 28 de mayo de 1940, para la ejecución del servicio de transporte local de correspondencia, recolección de la que se deposita en los buzones, intercambio con las sucursales instaladas en la ciudad y distribución de encomiendas a domicilio en Paraná (Dto. 12.°).

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la Cabecera del Distrito 12.°, Paraná.

R. R. Tula, Jefe de la Dirección de Correos.

e.28 mayo.-N.° L-859-v.7 jun.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION

Llámase a licitación pública por el término de 25 días contados hasta las 16 horas del 17 de junio de 1940, a efectos de contratar las obras de construcción de dos pabellones destinados a la Escuela-Hogar de Villa Castelli (La Rioja).

Datos en la Dirección General de Arquitectura del Consejo (Rodríguez Peña 935, 2.° piso). — Esta licitación tendrá lugar simultáneamente en esta Capital y en la Ciudad de La Rioja.

El Secretario General.

e.24 mayo-N.° L-842-v.24 mayo.
e.27 mayo.-N.° L-842-v.27 mayo.
e.28 mayo-N.° L-842-v.28 mayo.
e.31 mayo.-N.° L-842-v.31 mayo.
e.4 jun.-N.° L-842-v.4 jun.
e.6 jun.-N.° L-842-v.6 jun.
e.7 jun.-N.° L-842-v.7 jun.
e.11 jun.-N.° L-842-v.11 jun.
e.14 jun.-N.° L-842-v.14 jun.
e.15 jun.-N.° L-842-v.15 jun.

Llámase a licitación pública por el término de 25 días, contados hasta las 16 horas del 14 de junio de 1940, a efectos de contratar las obras de construcción de dos pabellones destinados a la Escuela-Hogar de Icaño (Catamarca).

Datos en la Dirección General de Arquitectura del Consejo (Rodríguez Peña 935, 2.° piso). Esta licitación tendrá lugar simultáneamente en esta Capital y en la Ciudad de Catamarca. — El Secretario General.

e.21 mayo.-N.° L-831-v.21 mayo.
e.28 mayo.-N.° L-831-v.28 mayo.
e.30 mayo.-N.° L-831v.30 mayo.
e.1.° jun.N.° L-831-v.1.° jun.
e.4 jun.-N.° L-831-v.4 jun.
e.6 jun.-N.° L-831-v.6 jun.
e.8 jun.-N.° L-831-v.8 jun.
e.10 jun.-N.° L-831-v.10 jun.
e.13 jun.-N.° L-831-v.13 jun.
e.11 jun.-N.° L-831-v.11 jun.

Ministerio de Obras Públicas

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Día de apertura: 28 de mayo de 1940. Hora 15.

Material: postes torniqueteros, medios postes reforzados, varillones, varillas y tranqueras.

La licitación pública tendrá lugar el día y hora indicados en el local de la 17.ª Sección, calle España N.° 11, Paraná, donde pueden ocurrir los interesados por informes, consultas del pliego de condiciones y especificaciones, todos los días hábiles de 12 a 18 horas, sábados de 9 a 12.

Paraná, Abril 26 de 1940.

e.30 abr.-L-721-v.30 abr.
e.15 mayo-L-721-v.15 mayo.
e.28 mayo-L-721-v.28 mayo.

DIRECCION GENERAL DE ARQUITECTURA

Llámase a licitación pública por el término de veinte días, contados hasta el 24 de junio de 1940, a las 15 horas, para la ejecución y provisión de muebles de madera con destino a la Biblioteca Pública y Escuela Superior de Bellas Artes, de la Universidad Nacional de La Plata (Buenos Aires).

Pliego de condiciones y demás documentos se entregarán en la Oficina de Contaduría de la Dirección General de Arquitectura (Edificio del Ministerio de Obras Públicas de la Nación, Avda. 9 de Julio N.° 1925, 3er. piso, Capital Federal) y en las de la II.ª Zona (calle 47, N.° 115 de la ciudad de La Plata), previo pago de la suma de ($ 10 m|n.) diez pesos moneda nacional. Además, podrá obtenerse vista de esta documentación en la Secretaría de la Dirección mencionada (Edificio del Ministerio de Obras Públicas, 6.° piso) y en el Juzgado Federal de La Plata.

Las propuestas deberán ser extendidas en el sellado de ley y presentadas en sobre cerrado, pudiendo entregarse indistintamente en el Dirección General de Arquitectura (Edificio del Ministerio de Obras Públicas, 6.° piso) en el Juzgado Federal indicado, en donde serán abiertas por los señores Escribano General de Gobierno y Juez Federal, en presencia de los interesados que concurran. — Presupuesto oficial $ 10.238 m|n.

e.28 mayo-L-886-v.1.° jun.

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION

Expte.: 7967 DC. 1940

Por disposición del Directorio, llámase a licitación pública para la adquisición de cinco electrobombas centrífugas de eje vertical para pozos profundos, tableros, accesorios y repuestos, con destino a los Distritos Tandil y 6 de Septiembre (Provincia de Buenos Aires), de acuerdo en un todo con el pliego de condiciones preparado al efecto, que los interesados pueden consultar en la Dirección Comercial (Oficina de Compras) calle Charcas 1840, cualquier día hábil de 12 a 15 horas.

Las propuestas podrán presentarse en la Secretaría General de la Institución, calle Charcas 1840, 1er. piso, hasta el día 29 de julio próximo, a las 15,30 horas, día y hora en que serán abiertas en presencia de los que concurran al acto. — Buenos Aires, Mayo 22 de 1940. — R. Zavalla Carbó, Secretario General.

e.28 mayo-N.° 885-L-v.7 jun.

EDICTOS DEL DIA

Ministerio de Hacienda

DIRECCION GENERAL DE ADUANAS

Aduana de la Capital

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Lorenzo Caino, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías que a continuación se detallan, correspondientes a la Nota 323 A|940, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro, dentro del término de quince días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 295 de las Ordenanzas.

Vapor: Mormachawk; paquete: 476; fecha de entrada al puerto: enero 12|40; s|n. marca; s|n. número; 1 bolsa conteniendo 8 relojes despertadores y 1 carabina.

El Jefe

e.28 mayo v.13 jun.

AVISOS DIVERSOS

SOCIEDAD FORESTAL DE PUERTO GUARANI S. A.

Se comunica a los tenedores de debentures de esta Sociedad, que como resultado del sorteo efectuado el día 15 de mayo de 1940, de acuerdo con lo que establecen los artículos cuarto, quinto, sexto y octavo del respectivo contrato de emisión, deberán ser amortizados los títulos siguientes, que serán reembolsados el día 30 de junio de 1940, por su valor nominal, en las oficinas de la Sociedad, calle Maipú número 71.

Números: 261|70, 431|40, 761|70, 801|10 971|80, 1061|70, 1721|30, 1861|70, 2551|60, 3661|70, 4451|60, 6031|40, 6711|20, 7561|70 10141|50, 10581|90, 12101|10, y 13971|80.

Buenos Aires, Mayo 21 de 1940. — El Presidente.

e.28 mayo-N.° 4088-v.30 mayo

"LA QUERENCIA"

Compañía Inmobiliaria y Financiera Sociedad Anónima

De acuerdo con lo establecido en el artículo 4.° del estatuto, se hace saber a los suscriptores de acciones de las series "A" hasta "J" inclusive que el directorio ha resuelto emitir las series restantes "K" hasta "Q" inclusive, de un valor total de m$n. 7.000.000, a los efectos de que hagan uso o no de la preferencia que tienen para suscribirlas. — Las series "K", "L", "M" y "N" (m$n. 4.000.000), serán de acciones ordinarias y las series "O", "P" y "Q" (m$n. 3.000.000), acciones preferidas.

Buenos Aires, Mayo 22 de 1940. — El Directorio.

e.24 mayo-N.° 4013-v.28 mayo

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA
Agente Financiero del Superior Gobierno de la Nación
Licitación de Fondos Públicos

Se hace saber a los interesados que el día 7 de junio próximo, a las 16,30 horas tendrá lugar la licitación para cubrir los fondos amortizantes, vencimiento 15 de junio de 1940, de los siguientes empréstitos:

Crédito Argentino Interno 4 o|o 1936. Leyes 12.150, 12.237 v$n. 563.100.
Crédito Argentino Interno 4 o|o 1939. 1949, Ley 12.578 v$n. 1.073.200.

Las propuestas deberán ser presentadas bajo sobre lacrado y sellado, en el Departamento de Títulos de este Banco, calle Reconquista N.° 258|274, hasta el día y hora señalados.

La presentación de los títulos de las propuestas aceptadas, deberá realizarse a partir del 15 de junio próximo hasta el 14 de julio de 1940.

El Banco se reserva el derecho de aceptar o rechazar total o parcialmente toda propuesta y el de exigir las garantías que conceptúe necesarias en los que fuesen aceptadas.

Buenos Aires, Mayo 24 de 1940.

v.7 jun.

FEVRE Y BASSET LTDA. S. A.

Industrial y Comercial

El Directorio de Févre y Basset Limitada Sociedad Anónima Industrial y Comercial ha resuelto proceder a la incineración de las acciones emitidas por "Resta Hermanos S. A." (actualmente Févre y Basset Ltda. S. A. Industrial y Comercial), que han sido objeto de canje por los nuevos títulos expedidos por esta sociedad en un todo conforme a lo resuelto por el Directorio, de acuerdo con la decisión adoptada por la Asamblea General Ordinaria de accionistas de fecha veintinueve de agosto de mil novecientos treinta y cinco. — Los valores a incinerarse consisten en acciones de la sociedad, por valor nominal de cuatro millones novecientos cincuenta y siete mil seiscientos pesos moneda nacional de curso legal ($ 4.957.600 m|n.) y se deja constancia que no se procede a la incineración de títulos de valor nominal de seiscientos pesos moneda nacional de curso legal ($ 600 m|n.) correspondiente a los antiguos valores que hasta la suma de cuatro millones novecientos cincuenta y ocho mil doscientos pesos moneda nacional de curso legal ($ 4.958.200 m|n), fueron emitidos por el ex directorio de "Resta Hermanos S. A.", por no haber sido presentados a efectos del canje por los titulares de los mismos.

La incineración de dichos valores tendrá lugar el día seis del mes de junio del corriente año, pudiendo presenciarse este acto por los interesados. Se deja constancia de que después de proceder a la incineración, no se admitirá reclamo alguno.

Buenos Aires, Mayo 27 de 1940.

e.27 mayo.-N.° 4046-v.28 mayo.

NUEVAS TRANSFERENCIAS DE NEGOCIOS

LEY N.° 11.867

Avisa José V. Creus, martillero público, que por su intermedio Pedro Rapollino, vende su restaurant sito en **Pedro Mendoza 1821** al señor Justo Benito. Reclamos término de ley oficinas Río Bamba 358.

e.28 mayo-N.° 4101-v.1.° jun.

Don Mario Ruggiero, domiciliado en Rivadavia 7328, vende a don Pablo Breuer, domiciliado en Santa Fe 3814, su negocio de café y cervecería ubicado en la calle **Rivadavia número 7328.** — O. Magendia.

e.28 mayo-N.° 4089-v.1.° jun.

M. Martínez y Cía., con panadería mecánica establecida en **Defensa 676**, comunica al comercio, la disolución de la sociedad. — Haciéndose cargo del activo y pasivo el socio Martín Martínez, domicilio en el mismo local. — S. Felpa.

e.28 mayo-N.° 4090-v.1.° jun.

Se hace saber que se venderá el negocio de estación de servicio para automotores, situado en la **Avenida San Martín números 4536|48 y calle Nogoyá número 2421**, propiedad de don Atilio Barón, domiciliado Gualeguaychú 3530, a los señores Cándido Morán y Tomás Pérez, domiciliados Agüero 1963. — Interviene el escribano Federico C. Tombeur, Talcahuano 68, domicilio que se constituye para las reclamaciones legales.

e.28 mayo-N.° 4082-v.1.° jun.

Av. P. A. Fernández, que Antonio López Cordero, vende a Efstratios Maravella y Demetrio Ydrivas, peluquería y cigarrería **Bartolomé Mitre 2101**, domicilio de las partes. — Reclamos mis oficinas, Cangallo 1633.

e.28 mayo-N.° 4083-v.1.° jun.

Alfonso Cadós, balanceador y martillero, con oficinas Junín 677, avisa: que el señor Eusebio Alvarez Gómez, vende al señor Ignacio Maga, su negocio de despensa de comestibles y venta de vinos y cervezas envasados, calle **Habana 3497|99 esquina Concordia 4309**, donde se domicilian los contratantes.

e.28 mayo-N.° 4084-v.1.° jun.

Avisan: Castro López y Cía., balanceadores, corredores y martilleros públicos, oficina Rivadavia N.° 1194, U. T. 37-3233, que con su intervención se vende el negocio de almacén de comestibles y bebidas envasadas, sito en esta ciudad, calle **Callao N.° 1432**. Reclamaciones dentro del término de ley. Vendedor, Emilio Ruiz Lobeto, domiciliado Rivadavia 1194. Comprador, José María Mourente, domiciliado en el negocio. Bs. Aires, 27-5-1940.

e 28 mayo.-N.° 4073-1.° jun.

José Vilas Ríos, martillero público, avisa: Comercio y quien le interese, Pedro José Gallo, vende panadería mecánica, **Pavón 3145**, a Baltasar Lence y Julio Alonso. — Domicilio contratantes para este caso y reclamaciones de ley, oficinas martillero, Rivadavia 2673, 47-8724.

e 28 mayo.-N.° 4074-v.1.° jun.

Se hace saber la disolución parcial de la sociedad F. Calvet y Cía., con despensa en **Mar Chiquita 5000 esquina Colodrero**, se retira el socio Magin Calvet y quedan a cargo del activo y pasivo social, Francisco Calvet, Rosendo Calvet, Damián Comallonga, bajo el mismo rubro y con el mismo domicilio. — Interviene la Escribanía Alberto J. Garrido, Bartolomé Mitre 811, donde deberán interponerse los reclamos de ley. — Buenos Aires, Mayo 27 de 1940.

e.28 mayo-N.° 4064-v.1.° jun.

Pascasio Sancio, corredor y martillero público, oficina Rivadavia 1414, T. 38-1034, avisa al comercio que, Víctor Santapaola vende al señor Guido Yvaldi, su negocio de café, bar y billares **Avenida del Trabajo 3601|9 y Pergamino 1287**, haciéndose cargo de todo el activo y pasivo de la firma Yvaldi y Sulentich el señor Yvaldi. — Canje de vales mismo negocio, Ley 11.867.

e.28 mayo-N.° 4072-v.1.° jun.

Adolfo Loustau, domiciliado en Santa Fe 3618, vende a Humberto P. Saconi, domiciliado en Malabia 2659, su negocio de bazar y librería **Santa Fe número 3618.** — Reclamos Ley 11.867 en el mismo. — Zocantorcelo, Alfredo.

e.28 mayo-N.° 4065-v.1.° jun.

José Vilas Ríos, martillero público, avisa: al comercio y a quien le interese que Casimiro Lochoki, vende despacho de pan y factura, **Boedo 1565** a Angel Fernández Liz, domicilio contratantes para este acto, oficinas del martillero, Rivadavia 2673. Reclamaciones término de ley.

e.28 mayo.-N.° 4075-v.1.° jun.

Al comercio: Hijos de Aragón Valera y Cía., balanceadores y martilleros públicos, oficinas Talcahuano número 256, U. T. 38-2220 y 6325, avisan que se vendió el negocio de almacén al por menor de comestibles, vinos y cervezas envasadas, sito en esta Capital, calle **Juan Jaurés N.° 260.** — Vendedor: Ramón Pérez, domiciliado en Talcahuano número 256. — Compradores: Ramón Rubal y Manuel Fernández, domiciliados en el negocio. — Reclamos de ley.

Buenos Aires, 28 de Mayo de 1940.

e.28 mayo-N.° 4079-v.1.° jun.

Al comercio: Hijos de Aragón Valera y Cía., balanceadores y martilleros públicos, oficinas Talcahuano número 256, U. T. 38-2220 y 6325, avisan que se vendió el negocio de almacén al por menor de comestibles, sito en esta Capital, calle **Gaona N.° 1363.** — Vendedor: Fernando Alvarez, domiciliado en Talcahuano número 256. — Comprador: Rogelio Martín, domiciliado en el negocio. — Reclamos de ley.

Buenos Aires, 28 de Mayo de 1940.

e.28 mayo-N.° 4080-v.1.° jun.

Se disuelve la Sociedad "Walfisch y Braña", con negocio sastrería y confecciones en **Corrientes 1186**, denominado "Ballena", haciéndose cargo activo y pasivo Sr. Cecilio Braña, domiciliado Corrientes 1186. — Reclamos, ídem. — Escribano Gilberto Casco, Salta 347.

e.28 mayo N.° 4081-v.1.° jun.

Luis M. Colomer, Rivadavia 1571. — Comunica que por su intermedio María Martínez Escalada, vende su pensión **Alsina 1112**, 4.° derecha, a Joaquín Bardabío, Montevideo 915. Reclamos Ley 11.867, mi oficina.

e.28 mayo-N.° 4085-v.1.° jun.

Aviso: al comercio en general, que por mi intermedio el señor Enrique Lagrifa, venderá libre de todo gravamen, a la señora Rosa Ruffini de Begné, el negocio de confitería y bombonería, sito en esta Capital, calle **Callao 461.** — Reclamaciones término de ley, en mi oficina. Florida 32, Capital U. T. 34--2994. — León C. M. Viola.

e.28 mayo-N.° 4086-v.1.° jun.

Al comercio: Mosquera y Lera, balanceadores y martilleros públicos, oficinas calle Talcahuano N.° 52, avisan: que con su intervención se vende libre de deudas el negocio de almacén y despacho de vinos y cervezas calle **Guayaquil N.° 102.** — Vendedor: Santiago Pelegrino Folia. Comprador: Atilio Folia. Reclamos de ley en el negocio domicilio de las partes. — 28|5|1940. — Mosquera y Lera.

e.28 mayo-N.° 4087-v.1.° jun.

Al comercio: Francisco Arbe, balanceador y martillero público, oficinas Bartolomé Mitre 1164, U. T. 38-Mayo-1766, avisa que interviene en la venta del negocio de fiambrería y rotisería, sito en la calle **Santa Fe número 3101 esquina Bustamante.** — Reclamos dentro del término de ley. — Comprador: Benigno Fernández Santamarina, domiciliado en negocio. — Vendedor: Pedro Clérigo Pérez, domiciliado Bartolomé Mitre 1164. — Buenos Aires, 28 Mayo 1940.

e.28 mayo-N.° 4070-v.1.° jun.

Avisa: Manuel Cayo, rematador, oficinas Lima 537, que por su intermedio Feliciano Cid, vende a Juan Yacobacci la mitad parte indivisa de la despensa de comestibles, sita en esta ciudad, calle Rosetti 151; donde se domicilian ambas partes. — Reclamos ley a mis oficinas.

e.28 mayo-N.° 4098-v.1.° jun.

Avisa: Manuel Cayo, rematador, oficinas calle Lima 537, que por su intermedio se vende el restaurant y bar establecido en esta ciudad, calle General José G. de Artigas 5636, esquina Lassen 2501|2511. — Vendedor: Antonio Cattaneo. — Compradores: Gregorio Núñez y Josefina López, que giran Gregorio Núñez y Cía. Los compradores se hacen cargo del pasivo, debiendo efectuarse los reclamos legales en el expresado negocio donde se domicilian ambas partes. — Manuel Cayo.

e.28 mayo-N.° 4099-v.1.° jun.

Avisa José Novelle, que el día 1.° de junio, a las 10 horas, remataré chocolatería calle Entre Ríos 230, orden señor D. Gramberage y José De Leone. Reclamos ley mis oficinas Solís 307.

e.28 mayo.-N.° 4096-v.1.° jun.

Rosario Scovotti, balanceador y martillero público, oficina Belgrano 2639, U. T. 47 cuyo 4969, avisa el señor Baltasar Alonso, vende al señor Aquilino Lence el almacén despacho bebidas, restaurant, canchas de bochas, calle Tupungato 2500 esquina Manuel García 408, ambos domiciliados mismo negocio. Reclamaciones término ley.

e.28 mayo.-N.° 4095-v.1.° jun.

Pascasio Sancio, corredor y martillero público, oficina Rivadavia 1414, T. 38-1034, avisa al comercio: Luisa Daffonchio domiciliada San Alberto 3727, vende su despacho de pan y artículos de confitería Acoyte 1263, a Manuel Blanco, domiciliado Burela 2061. — Reclamos Ley 11.867.

e.28 mayo-N.° 4071-v.1.° jun.

(1) Avisa M. Fandiño, oficina Belgrano 3209, que José María Rozado, vende a la señora María García de Rodríguez, su despacho de pan y bombones, calle Juncal 1379, ambas partes allí domiciliadas. — Reclamos término ley.

e.18 mayo-N.° 3985-v.1.° jun.

(1) Se publica nuevamente por haber aparecido con error.

Avisan: P. F. Pallerano & L. J. Muzio, balanceadores, oficinas Perú 1590, por su intermedio se vende el negocio de almacén de comestibles y bebidas alcohólicas de la calle Sarmiento 4501 esquina Yatay. — Vendedor: José Emilio Corbelle, calle Perú 1590. — Compradores: Eduardo y José Canosa, domiciliados mismo negocio. — Reclamaciones de ley. — Buenos Aires, 28 de Mayo de 1940.

e.28 mayo-N.° 4092-v.1.° jun.

Avisa: Manuel Cayo, rematador, oficinas calle Lima 537, que por su intermedio se vende, libre de todo gravamen, el café y despacho de bebidas alcohólicas establecido en esta ciudad, calle Olavarría 302 esquina Necochea 1301 al 1307. — Vendedor: Francisco Montedónico. — Compradores: Melchor Pedreira y Manuel Menéndez. — Ambas partes se domicilian en calle Olavarría 302. — Reclamos ley a mis oficinas. — Manuel Cayo.

e.28 mayo-N.° 4100-v.1.° jun.

Al comercio: aviso que por intermedio de los señores Iglesias, Casado, Naranjo y Trujillo, corredores públicos, matriculados, con oficinas en Rivadavia N.° 2362 denominadas La Intermediaria, vendo al señor Luis Chiesa, domiciliado en Rivadavia 2362, mi negocio de despacho de pan y facturas, calle Pedernera N.° 910. — Las reclamaciones sobre el mencionado negocio, deben efectuarse dentro del término de ley en las oficinas de los intermediarios: Vendedor, Antonio García, Pedernera 910. — Buenos Aires, 27 de mayo de 1940. — Iglesias, Casado, Naranjo y Trujillo.

e.28 mayo.-N.° 4094-v.1.° jun.

(1) Angel Rodríguez, balanceador público, oficinas Alsina 2502 esq. Alberti 211 U. T. (47) Cuyo 3556, avisa: Salvador, Roque y Domingo Montesanto, que giran bajo el rubro de (S. Montesanto y Cía.), venden a Rogelio Pereya y Cesáreo Migueles, el negocio despensa comestibles y bebidas alcohólicas envasadas, situado en esta Capital calle Belgrano 2602 esquina Saavedra 417, domicilio ambas partes. — Reclamaciones de ley mis oficinas.

e.28 mayo-N.° 3952-v.1.° jun.

(1) Se publica nuevamente por haber aparecido con error.

sede social de la calle Cangallo 1538, con la siguiente ;

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación del acta de la Asamblea General Ordinaria Anterior.

2.° Aprobación de la Memoria, Inventario y Balance General del ejercicio cerrado el 30 de abril próximo pasado.

3.° Elección de un vicepresidente en reemplazo de don Luis Edmundo Díaz de Souza por el resto que a éste faltaba de su período y de cinco vocales, en reemplazo de los actuales que terminan su mandato.

Federico C. Scheller, presidente. — Gregoria Alvarez Cedres, secretario.

Nota: Si media hora después de fijada la convocatoria no concurriese número necesario para el "quorum", tendrá lugar la Asamblea con número de asistentes que hubiese (Del Art. 30 de los Estatutos).

e.28 mayo.-N.° 4093-v.30 mayo.

SOCIEDAD ARGENTINA DE GRANDES FILMS
Sociedad Anónima

Llámase a Asamblea General Extraordinaria de accionistas para el día 19 de junio de 1940, a las 15 horas, en la sede social, calle Viamonte 986, sexto piso, a los efectos de tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Elección de directores y suplentes para integrar el directorio.

2.° Revocación mandato síndico titular eligiéndole reemplazante, y un síndico suplente.

3.° Dar cuenta situaciones producidas y designar dos accionistas firmar acta. — Renée Oro de Arata, presidenta.

e.28 mayo-N.° 4067-v.13 jun.

COMPAÑIA ARENERA DEL VIZCAINO
(Sociedad Anónima)

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 19 de junio de 1940, en su local social, calle Lavalle N.° 416, a las 15 horas, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura, consideración y aprobación de la Memoria y Balance del Ejercicio terminado el 30 de abril próximo pasado, e Informe del síndico.

2.° Distribución de utilidades.

3.° Elección de un director suplente en reemplazo del que renunció, del síndico titular y del síndico suplente, por terminación de sus mandatos.

4.° Designación de dos accionistas para que intervengan en la redacción, aprobación y firma del acta de la asamblea.

Se previene a los señores accionistas que para poder concurrir a la Asamblea, deberán depositar en las oficinas de la Compañía, las acciones o certificados de depósito de las mismas, con la numeración de cada título (Superior Decreto de Fecha 26 de junio de 1927), hasta tres días antes del señalado para su celebración.

Buenos Aires, Mayo 28 de 1940. — El Gerente.

e.28 mayo.-N.° 4097-v.18 jun.

CENTRO DE ABASTECEDORES DE FRIGORIFICOS
1381 - Sarandí - 1381

Buenos Aires, Mayo 20 de 1940.

Se convoca a los señores socios del Centro de Abastecedores de Frigoríficos a la Asamblea General Ordinaria que tendrá efecto el día 5 de junio de 1940, a las 21 horas en el local social, calle Sarandí 1381, para tratar y resolver sobre la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria y Balance General al 31 de diciembre de 1939 e informe complementario al 31 de marzo de 1940.

2.° Elección del Consejo Directivo para el año 1940.

3.° Nombramiento de dos socios para practicar, conjuntamente con el secretario el escrutinio.

4.° Designación de dos socios para firmar el acta. — José P. Castelli, presidente. — Juan L. Savio, secretario.

e.28 mayo.-N.° 4062-v.5 jun.

TRANSPORTES ARGENTINOS SOCIEDAD ANONIMA
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el lunes 17 de junio de 1940, a las 11.30, en el local de la calle 25 de Mayo N.° 101, escritorio 44, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Memoria del Directorio, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del síndico, correspondientes al undécimo ejercicio financiero terminado el 31 de marzo de 1940.

2.° Elección de un Director titular, un suplente, síndico y síndico suplente.

3.° Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Buenos Aires, 27 de Mayo de 1940. — El Directorio.

e.28 mayo.-N.° 4077-v.14 jun.

COMPAÑIA SUDAMERICANA COMERCIAL E INDUSTRIAL RECOMIND S. A.
SEGUNDA CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 8 de junio próximo a las 10 horas, en Reconquista 336, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Considerar Memoria, Balance e Informe del Síndico.

2.° Elección de síndicos.

3.° Designar dos accionistas suscribir acta.

El Directorio.

e.28 mayo.-N.° 4102-v.7 jun.

PATRONATO RECLUIDAS Y LIBERADAS

Convoca Asamblea Ordinaria, junio 7 1940, horas 11, Las Heras 2214,

ORDEN DEL DÍA:

a) Memoria y balance.

b) Elecciones. — María Angela Valente, presidenta. — Rosa Muñoz, secretaria.

e.28 mayo.-N.° 4066-v.7 jun.

INVERSIONES INMOBILIARIAS SAN CARLOS S. A.
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día 18 de junio a las 12 horas en el local social calle Córdoba 359 para:

1.° Autorizar al Directorio para concertar un préstamo de conformidad con el artículo 28, inciso C, de los Estatutos.

2.° Elección de dos accionistas para firmar el acta en representación de la asamblea.

Buenos Aires, Mayo 27 de 1940. — El Directorio.

e.28 mayo.-N.° 4091-v.13 jun.

NUEVAS CONVOCATORIAS

SOCIEDAD ARGENTINA DE GRANDES FILMS

El Síndico de la Sociedad Argentina de Grandes Films (S. A. G. R. A. F.), doctor Luis María Bullrich, en uso de las facultades que le confiere el Art. 340 del Código de Comercio, convoca a Asamblea Extraordinaria, para el día 14 de junio a las 17.30 horas, en la nueva Sede Social, provisoria, resuelta por el Directorio en sesión del 22 de mayo, calle 25 de Mayo 267, piso quinto, a objeto de considerar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Dar cuenta de la suspensión de los directores Renée Oro de Arata y Roberto R. Arata y sus causas.

2.° Revocación de mandatos de los mismos.

3.° Elección de dos directores por revocación de mandato en su caso, e integración del Directorio por renuncia de los titulares; Arturo A. Bullrich, Juan Nagel, Horacio Bustos Morón, Juan Apezzato, y Antonio V. Liberti.

4.° Liquidación de la sociedad y nombramiento de la Comisión liquidadora en su caso, Art. 24 del estatuto.

5.° Designar dos accionistas para firmar el acta.

Nota. — Para asistir a la Asamblea de accionistas, deben depositar sus acciones o recibos de integración, por lo menos con un día de anticipación a la misma, Art. 17.

e.28 mayo.-N.° 4104-v.13 jun.

FEDERACION UNIVERSITARIA DE BUENOS AIRES

Círculo Odontológico Argentino y Centro Estudiantes de Odontología Córdoba 1819 — U. T. 42-0761

CONVOCATORIA

El Círculo Odontológico Argentino y Centro Estudiantes de Odontología, convoca a los señores asociados a la Asamblea Ordinaria que tendrá lugar el día viernes 31 de mayo de 1940, a las 18, en su local social, Córdoba 1819, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria y Balance del período 1939-40.

2.° Nombramiento de dos socios presentes para que aprueben y firmen el acta.

Buenos Aires, Mayo de 1940. — Eduardo E. Sañe, presidente. — Diego B. Bagur, secretario general.

e.28 mayo.-N.° 4103-v.28 mayo.

ASOCIACION DE PROTECCION MUTUA "CARLOS PELLEGRINI"
CONVOCATORIA

Buenos Aires, Mayo 15 de 1940. — Atento a lo que dispone el Art. 29 de los Estatutos, convócase a Asamblea General Ordinaria a los señores componentes de la "Asociación de Protección Mutua, Carlos Pellegrini", la que se llevará a cabo el día 31 de mayo de 1940 a las 13 horas, en el local de su

TRANSFERENCIAS ANTERIORES DE NEGOCIOS

LEY N.° 11.867

Aviso por el término de ley que don Julio Camero vende "Academia Superior de Comercio Carlos Pellegrini", instalada en la calle Avellaneda N.° 2106, su domicilio, a los señores Angel Barbera, Pedro Antonio Roggiano y Asdrúbal Olives, domiciliados en la calle Rivadavia número 9772, con intervención del escribano, doctor José María Puccio, Avenida de Mayo 953 (6.° p. piso).

Buenos Aires, Mayo 24 de 1940. — José María Puccio, escribano.

e.27 mayo-N.° 4048-v.31 mayo

Aviso: Cubi Riegler vende a Hirsch Freier, su mitad, fiambrería y bar, **Canning 602**, domicilio contratantes. — Buenos Aires, Mayo 24 de 1940. —
e.27 mayo.-N.° 4041-v.31 mayo.

Se hace saber que Angel Leone vende negocio de cigarrería, peluquería y salón de lustrar, **Maipú 378**, a Valentín Nalda, con intervención del escribano Eduardo Sorrentino Diana, Sarmiento 643, domicilio de ambas partes. — Buenos Aires, Mayo 24 de 1940.
e.27 mayo.-N.° 4043-v.31 mayo.

Al comercio: Se hace saber al comercio, en cumplimiento de lo que dispone el artículo 2.° de la Ley N.° 11.867, que la sociedad "Cavallo, Lococo y Lautaret", domiciliada en la calle Corrientes 1155, ha vendido al señor Francisco Keich, con domicilio en la calle Lavalle 869, el negocio de cinematógrafo denominado "Real Cine", establecido en esta ciudad en la calle **Esmeralda número 425**. — Las reclamaciones deben efectuarse dentro del término legal (Art. 4.°, Ley 11.867). — Interviene el Escribano Estanislao M. Rojas, domiciliado en la calle Lavalle 655.
e.27 mayo-N.° 4053-v.31 mayo.

José V. Creus, remataré el 31 de mayo, a las 14 horas, todas las mercaderías, instalaciones que constituyen el negocio de lechería **Perú 746**, por orden de Enrique Noguerol, oficinas Río Bamba 358.
e.27 mayo-N.° 4055-v.31 mayo.

Florentino Espósito, martillero público, oficinas Anchorena 47, avisa: José Scarlata y Alfio Saitta, venden a José Rotundo, restaurant calle **Carlos Calvo 3714**. — Reclamos ley en mis oficinas, domicilio de las partes.
e.27 mayo-N.° 4056-v.31 mayo.

Por disolución de la razón social Beck y Giovine, que gira de hecho en el pueblo de **Fuerte General Roca, Territorio Nacional del Río Negro**, en el rubro Taller Mecánico, el socio Mario Giovine, se hace cargo activo y pasivo, referida sociedad. — Reclamos de ley, escribanía Pellegrini, Tucumán 728, Fuerte General Roca, Río Negro.
e.27 mayo-N.° 4049-v.31 mayo

Erna Kohrn, domiciliada en Tabaré número 1554, vende la parte mitad de su negocio de bar lunch y restaurant, sito en esta Capital, calle **25 de Mayo número 676** a Magdalena Fischer, que vive en Libertad 449. — Reclamos de ley al escribano Alfonso Melone, calle Lavalle 1282, piso tercero, donde las partes constituyen domicilio. — Buenos Aires, Mayo 24 1940.
e.27 mayo-N.° 4050-v.31 mayo

Se hace saber por cinco días que María Victoria Campodónico y Pedretti y Catalina Pedretti de Campodónico, en su carácter de sucesoras de don Rufino-Marcos Campodónico quien con don Marcial Esteban González tenían constituída la Soc. Col. "Campodónico y Compañía" con negocio de taller electro-mecánico, conservación e instalación de ascensores sito en esta ciudad calle **Montevideo N.° 109**, transfieren su activo y pasivo al señor Marcial Esteban González con motivo de la liquidación social. El domicilio de las primeras es en la calle Bolaño 40 y del último en la calle Montevideo 109. — Oposiciones ante el escribano Pedro F. Grande, Av. de Mayo 953, tercer piso.
e.27 mayo.-N.° 4059-v.31 mayo.

Isidro Enrique Burio, domiciliado Chiclana 3952, avisa la venta de su negocio de embutidos y conserva de carnes, **Senillosa 606|10**, al señor Eugenio Cartasegna, con domicilio en Adrogué. — Reclamos doctor Coscarelli, Lavalle 1346.
e.27 mayo-N.° 4061-v.31 mayo.

Avisamos que con intervención de los balanceadores y comisionistas, señores M. Ardáiz y Cía., oficinas Uruguay 251, U. T. 38-Mayo-0372, se vende el negocio de despensa sito en esta ciudad, calle **Pueyrredón número 1999 esquina Barrientos número 1600**. — Las reclamaciones deberán interponerse dentro del término legal. — Vendedor: Gerardo Rodriguez. — Comprador: Lauro Núñez; ambas partes constituyen domicilio en el referido negocio. — Buenos Aires, Mayo 27 de 1940.
e.27 mayo-N.° 4036-v.31 mayo.

Avisamos que con intervención de los balanceadores y comisionistas, señores M. Ardáiz y Cía., oficinas Uruguay 251, U. T. 38-Mayo-0372, se vende el negocio de almacén de comestibles y líquidos, sito en esta ciudad, calle **Paraná número 131**. — Las reclamaciones contra el expresado negocio deberán interponerse dentro del término legal. — Vendedor: Rosendo López Fernández. — Comprador: Domingo Pérez López; ambas partes constituyen domicilio en el referido negocio. — Buenos Aires, Mayo 27 de 1940.
e.27 mayo-N.° 4037-v.31 mayo.

Angela Nacarato de Sala, domiciliada Talcahuano 57, vende a Oscar J. Sosa y Haydée Castagnino, domiciliados Uruguay 72, el negocio de perfumería "Lita", calle **Uruguay 72**. — Interviene Antonio Martínez Mora, Lavalle 1246.
e.27 mayo-N.° 4039-v.31 mayo

Diéguez y Bergna. — Buenos Aires, Mayo 24 de 1940. — Avisamos que se ha disuelto la sociedad comercial en comandita que giraba en esta plaza bajo la razón social de "Diéguez y Bergna", domiciliada en la calle **Bolívar número 911|15**, con explotación del negocio de importación y venta de artículos generales de bazar, en la que el socio colectivo Eugenio Bergna y el socio comanditario Francisco Español Buixo, venden con efecto retroactivo al día 31 de marzo del corriente año, al socio colectivo Ubaldo Diéguez, el activo y pasivo, derechos y acciones que constituyen el negocio de la sociedad, quien continuará las operaciones comerciales. Domicilio real de las partes y para reclamaciones: Bolívar N.° 911|15.
e.27 mayo-N.° 4040-v.31 mayo

Con motivo de la disolución total de la Sociedad "García y Cimbrelo", con negocio de zapatería y afines en esta Ciudad, **Santa Fe 4500**, se hace cargo del activo y pasivo el socio José María García Leibona, con intervención del escribano Eduardo Sorrentino Diana, Sarmiento 643, domicilio de las partes. Buenos Aires, Mayo 24 de 1940. —
e.27 mayo-N.° 4044-v.31 mayo

Con intervención de la escribanía Villa-Ghezzi, con domicilio en la calle Callao 639, donde se efectuarán los reclamos de ley, se avisa que la sociedad "Diez y Velasco" que se dedica a la fabricación de tacos y hormas para zapatos con domicilio en la calle **Directorio 649**, se disuelve tomando a su cargo el activo y pasivo de la misma el socio señor Francisco Velasco, domiciliado Directorio 649.
e.27 mayo-N.° 4052-v.31 mayo

Atilio Pangaro Raimondi y Minoru Matsuura, venden a Shinshu Tokashiki su tintorería, sita **Avda. San Martín 1862**, donde ambas partes constituyen domicilio para las reclamaciones de ley.
e.27 mayo-N.° 4047-v.31 mayo.

Sosa Hermanos venden a Enrique Sarti, el negocio de restaurant y posada denominado "Hotel Vasconia" en **Darwin, Río Negro, F. C. Sud**. — Reclamos al comprador en Chimpay, Río Negro, F. C. Sud.
e.27 mayo.-N.° 4042-v.31 mayo.

Avísase que Jorge Cvijetkovic y Pablo Dubretic venden libre gravámenes a Mateo y Nicolás Ban, negocio restaurant-anexos, **Garay 599, esq. Perú 1400**. Reclamaciones al Centro Comercial, Solís 458, domicilio contratantes.
e.21 mayo.-N.° 3885-v.28 mayo.

Avisa: Manuel Cayo, rematador, oficinas calle Lima 537, que por su intermedio se vende, libre de todo gravamen, la despensa de comestibles establecida en esta ciudad, calle **Somellera 1049**. Vendedor: Modesto Vega. Comprador José Menéndez. Ambas partes se domicilian en calle Somellera 1049. Reclamaciones término legal interponerlas en mis oficinas.
e.21 mayo.N.° 3890-v.28 mayo.

Avisa Luis Villar, balanceador y martillero público, oficinas Moreno 1768: Bunzo Nakasone, vende a José Ramón Batiño Fandiño, su negocio de lunch, vinos y cervezas, sito **Boedo 774**, domicilio contratantes. Reclamo ley mis oficinas.
e.21 mayo-N.° 3882-v.28 mayo

Avisa S. Vaccaro, balanceador oficinas Santiago del Estero 683, que Jesús Carro vende a Jesús Suárez, con activo y pasivo, negocio despensa **Otamendi 500** domicilio ambos contratantes. 21|Mayo|940.
e.21 mayo-N.° 3884-v.28 mayo

De acuerdo a la Ley 11.867 comunicamos que el día 23 de mayo de 1940, venderemos en remate las existencias que constituyen la casa de antigüedades de C. M. Willocquet, de esta Ciudad, calle **Arenales 945**. Reclamos en nuestras oficinas, Lavalle 649. Ungaro y Barbará.
e.21 mayo-N.° 3883-v.28 mayo

Juan Manuel Listte vende a Carlos Augusto Alvarez, su negocio carnicería, **Caseros 1023**, con intervención del escribano Jorge Moyano Escalera, con escritorio, Reconquista 336, donde las partes constituyen domicilio, para reclamos de ley.
e.21 mayo.-N.° 3930-v.28 mayo.

Aviso al comercio: Juan Fernández vende a María Cavadonga Cimadevilla de Fernández, su despacho de pan calle **Anchorena 964**. — Reclamos de ley mismo negocio, domicilio contratantes.
e.21 mayo.-N.° 3880-v.28 mayo.

Al comercio. — Con intervención de "La Bolsa Panaderil", Acevedo, Vallina, Rodríguez y Compañía, se vende el negocio del ramo de despacho de pan y factura, establecido en esta Capital en la calle Rivadavia número 8920. — Interpónganse las reclamaciones en el término de ley en las oficinas de los intermediarios sita Bartolomé Mitre 2258. — Vendedor. Francisco Capodici. Rivadavia 8920. — Compradora, Josefa Souto. Bartolomé Mitre 2258. — Acevedo, Vallina, Rodríguez y Cía.
e.21 mayo.-N.° 3920-v.28 mayo.

Al comercio: Se hace saber al comercio en cumplimiento de lo que dispone el artículo 2° de la Ley 11.867, que el señor Domingo López, domiciliado en la calle Chile N.° 1530, vende a la Sociedad Anónima "Laboratorios Pierre Bardin, Sociedad Anónima Comercial", domiciliada en la calle **Azcpardo N.° 1262**, las marcas de fábrica y el negocio de fabricación y venta de los productos agua blanca "Casanovas", establecido en la calle Humberto I°. N.° 1443|47. — Las reclamaciones deben efectuarse dentro del término legal (Art. 4.°, Ley 11.867). — Interviene el escribano Oscar E. Carbone, domiciliado en la calle Lavalle N.° 655.
e.21 mayo-N.° 3906-v.28 mayo

Jaime Casas, vende a José Valoria, negocio de panadería mecánica, **Crisóstomo Alvarez 2368|70** y su sucursal **Asamblea 460**. — Reclamaciones ley, Terrero 361, domicilio de las partes.
e.24 mayo-N.° 3990-v.30 mayo.

Franco, Ruiz y Cía., Alberti 131, comunican rematarán el día 28 del corriente mes, a las 14 horas, negocio restaurant, calle **Agüero 900**, orden Nicola Gallelle. — Reclamos ley, nuestras oficinas.
e.21 mayo.-N.° 3899-v.28 mayo

Ramón Lagüela martillero público oficina Sarandí 329, avisa que Amadeo Facciano, vende a Luis Fernández el despacho pan, sito **General César Díaz 4668**, domicilio de ambas partes para reclamos ley.
e.21 mayo.-N.° 3904-v.28 mayo

Ascenzio Prezzavento vende a Pablo Rodríguez, despensa calle **Remedios número 3202**, domicilio de ambos. Rec. Ley. Interviene martillero público José A. Mesa, Ofic. Bacacay 5264, U. T. 67-7359.
e.21 mayo.-N.° 3909-v.28 mayo

Avisa Manuel Cayo, martillero, oficinas calle Lima 537, que por su intermedio se vende, libre de todo gravamen, la despensa de comestibles establecida en esta ciudad, calle **Ramón L. Falcón 3301 al 3305**, esquina **Pergamino**, domicilio de las partes. — Vendedor: Eloy Arrieta. Comprador: Ramón Iglesias. Reclamos término legal en mis oficinas.
e.21 mayo.-N.° 3891-v.28 mayo.

Avisa Manuel Cayo, rematador, oficinas calle Lima 537, que por su intermedio D. Venancio Alonso, vende a D. Timoteo García, la mitad-parte del negocio de almacén de comestibles y bebidas establecido en esta ciudad, calle **Las Heras 3591 al 3599 esquina Canning**, para continuar el giro del mismo bajo la nueva firma de "Alonso y García". — Ambas partes se domicilian en calle Las Heras 3599, donde deberán efectuarse las reclamaciones de ley.
e.21 mayo-N.° 3892-v.28 mayo.

Avisa: Luis Villar, oficina Moreno 1768, U. T. 37 3715. Elvira C. de Portaluppi, vende a Elba J. Echazarreta de Kratzer, su despacho pan y factura, **Giribone 1700**, domicilio contratantes. — Reclamos ley mis oficinas.
e.21 mayo.-N.° 3881-v.28 mayo.

A. Martínez, oficinas Belgrano 1894 y Victoria 1939. Teléfonos 38|4418-48|5415. — Avisa que Aquilino González Amor, vende a Antonio Alberti, despacho pan, **Montevideo 234**. — Domicilio constituído. — Reclamos ley mis oficinas.
e.21 mayo-N.° 3923-v.28 mayo

Mariano Motacki, hace saber que vende a los señores Alejandro Mikluszonok y Adolfo Czerniakiewicz, el restaurant y alojamiento sito en **Avda. Leandro N. Alem 968|72**. — Reclamaciones Ley 11.867, Lavalle 1605, entrepiso derecha. — Estudio Jurídico Eslavo, donde constituyen domic. las partes.
e.21 mayo.-N.° 3895-v.28 mayo.

Estanislao Pytlinski, hace saber que vende al señor Mariano Motacki, el restaurant y alojamiento "Swiatowid", sito en **Reconquista 1084**. — Reclamaciones Ley 11.867, Lavalle 1065, entrepiso derecha. Estudio Jurídico Eslavo. — Donde constituyen dom. las partes.
e.21 mayo-N.° 3896-v.28 mayo.

Avísase que Matsunaga Higa, vende libre gravámenes a Shoho Higa, negocio de taller de lavado y planchado, calle **Avenida del Tejar 3939**. — Reclamaciones al Centro Comercial. Solís 458, domicilio contratantes.
e.24 mayo-N.° 3991-v.30 mayo.

José A. Repetto, balanceador público, Maza 915. U. T. 45-3000, avisa al comercio, que con su intervención el señor Vicente Cerchiara, vende al señor Antonio Veltri, el restaurant de su propiedad, calle **Estados Unidos número 1500 esq. Sáenz Peña**, domicilio de las partes para reclamos de ley.
e.24 mayo-N.° 3986-v.30 mayo.

Al comercio: Hijos de Aragón, Valera & Cía., balanceadores y martilleros públicos, oficinas Talcahuano N.° 256, U. T. 38-2220 y 6325, avisan que se vendió el negocio de almacén al por menor de comestibles y despacho de bebidas, sito esta capital calle **Cabildo número 1201 esquina Céspedes**. — Vendedora: Teresa Campodónico, domiciliada en Talcahuano 256. — Comprador: Luis Martín, domiciliado en el negocio. — Reclamos de ley. — Buenos Aires, 20 de Mayo de 1940.

e.21 mayo-N.° 3916-v.28 mayo.

Al comercio: Hijos de Aragón, Valera & Cía., balanceadores y martilleros públicos, oficinas Talcahuano N.° 256, U. T. 38-2220 y 6325, avisan que se vendió el negocio de almacén al por menor de comestibles, despacho de bebidas y restaurant, sito en esta Capital calle **Viamonte número 802 esquina Esmeralda**. — Vendedor: Joaquín Del Valle, domiciliado en Talcahuano 256. — Compradores: Arturo Calleja e Ismael Calleja (Calleja & Cía.), domiciliados en el negocio. — Reclamos de ley. — Buenos Aires, 21 de Mayo de 1940.

e.21 mayo-N.° 3917-v.28 mayo.

Al comercio, Pascual A. Fernández, balanceador y martillero público, oficinas Cangallo 1633, U. T. 35 Libertad 0737. Comunica que con su intervención los señores Alberto Alvite y Casimiro Pérez (Alvite y Pérez), venden a los señores Manuel Fernández Rodríguez, Celestino Fernández y Antonio Fernández, que girarán bajo el rubro de M. Fernández y Cía., el negocio de café, bar y billares, denominado "Avenida", establecido en esta Capital **Avda. de Mayo N.° 1423**, domicilio de los contratantes, reclamaciones término de ley en mis oficinas. — Buenos Aires, Mayo 20 de 1940.

e.21 mayo.-N.° 3924-v.28 mayo.

Rosario Scovotti, oficina Belgrano 2639, avisa el 29 de mayo de 1940, a las 14 horas, rematará el almacén calle **Diamante 1500**, de propiedad del señor Luis J. Chinetti. — Reclamaciones término ley a mi oficina.

e.21 mayo.-N.° 3928-v.28 mayo.

Rosario Scovotti, oficina Belgrano 2639, avisa el señor Francisco Delgado, vende al señor Benjamín Leal Rial la despensa calle **México 2402**, ambos domiciliados mismo negocio. — Reclamaciones término ley.

e.21 mayo.-N.° 3929-v.28 mayo.

Doña María Susana Ramallo de Colombo, don Horacio Colombo Ramallo y doña Aeidalia María Colombo, como herederos de don Ernesto Colombo y como componentes de la sociedad Ernesto Colombo y Compañía, hojalatería mecánica, Pedro Goyena 669, hacen saber que se constituirá en esta Capital una nueva sociedad que se hace cargo del activo y del pasivo de la anterior, formada por las tres citadas personas y que girará con el rubro de Colombo y Cía. — Reclamaciones por el término de ley en Pedro Goyena N.° 669, donde constituyen domicilio las partes. — Buenos Aires, Mayo veintidós de 1940.

e.24 mayo.-N.° 4027-v.30 mayo.

Al comercio. — Con intervención de "La Bolsa Panaderil", Acevedo, Vallina, Rodríguez & Compañía, se vende el negocio del ramo de despacho de pan y factura, establecido en esta Capital en la calle **Oro número 2240**. — Interpónganse las reclamaciones en el término de ley en las oficinas de los intermediarios sita Bartolomé Mitre 2258. — Vendedora María Lorenzo. — Oro 2240 — Comprador. — José Manuel Errea. — Bartolomé Mitre 2258. — Acevedo, Vallina, Rodríguez y Cía.

e.21 mayo-N.° 3921-v.28 mayo

Diego Sánchez, vende a Juan Bitanga, "Restaurant Victoria", ubicado **Com. Rivadavia (Chubut)**. — Reclamos a escribanía Sárrias. — Com. Rivadavia.

e.24 mayo-N.° 3983-v.30 mayo

Al comercio: Con intervención de "La Bolsa Panaderil", Acevedo, Vallina, Rodríguez y Compañía, se vende el negocio del ramo de panadería y pastelería mecánica, establecido en esta Capital en la calle **Segurola Nros. 1455|61 y anexo puesto mercado calle Sanabria número 2536 y puesto mercado calle Segurola número 1494**. — Interpónganse las reclamaciones en el término de ley en las oficinas de los intermediarios sita Bartolomé Mitre 2258. — Vendedores. Esteban Pidal, José Serra y Rafael Miranda. Segurola 1455. Comprador: José Villalba, Bartolomé Mitre 2258.

e.21 mayo.-N.° 3918-v.28 mayo.

Víctor Lapadilla, Avda. La Plata 557, vende a Moisés Garfunkel, la fábrica de piedras para afilar, sita en **Avda. La Plata 557**. — Reclamos de ley en el domicilio del comprador, calle Boedo 783.

e.21 mayo-N.° 3911-v.28 mayo.

Avisan: Castro López y Cía., balanceadores, corredores y martilleros públicos, oficina Rivadavia N.° 1194, U. T. 37-3233, que con su intervención el señor Graciano Fernández, vende al señor Mateo Rodríguez, la parte que le corresponde del negocio de almacén de comestibles y bebidas envasadas, que explotaba en común con los señores Antonio Vega y Marcial Rodríguez, que giraban A. Vega y Cía., sito en esta ciudad calle **Viamonte número 347**. — Haciéndose cargo del activo y pasivo del mismo los señores Antonio Vega, Marcial Rodríguez y Mateo Rodríguez. — Reclamaciones dentro término de ley en el negocio, domicilio de las partes. — Buenos Aires, 21|5|1940. — Castro, López y Cía.

e.21 mayo-N.° 3915-v.28 mayo.

A los efectos de la Ley 11.867, se hace saber que don Felipe Luis Brenna, domiciliado en Cabildo 701, venderá ante el Escribano que suscribe, a don José Seoane Troitiño, el negocio de fiambrería establecido en la calle **Cabildo 659**, domicilio del comprador. — P. Luis Boffi, Maipú 286.

e.22 mayo-N.° 3946-v.29 mayo.

Pascasio Sancio, corredor y martillero público, oficina Rivadavia 1414, T. 38-1034, avisa al comercio que Vicente y Juan Frágola, que firman Frágola Hnos., domiciliados Aráoz 1740, venden a Luisa Daffonchio y Abelardo López, domiciliados San Alberto 3727, su negocio de panadería mecánica **Aráoz 1740|44**. — Reclamos Ley 11.867.

e.22 mayo-N.° 3948-v.29 mayo.

Al comercio. — Con intervención de "La Bolsa Panaderil", Acevedo, Vallina, Rodríguez & Compañía, se vende el negocio del ramo de panadería mecánica establecido en esta Capital en la calle **Alvarez Thomas número 874**. — Interpónganse las reclamaciones en el término de ley en los oficinas de los intermediarios, sita Bartolomé Mitre 2258. — Vendedor: Angel José Sordelli. — Alvarez Thomas 874. — Compradores. — Heriberto Fraga y José María Rúa. — Bartolomé Mitre 2258. — Acevedo, Vallina, Rodríguez y Cía.

e.21 mayo-N.° 3922-v.28 mayo

Avisa G. Gimena Cano, balanceador y comisionista, con oficina en la calle Paraná 290, U. T. 35, Libertad 4599; con mi intervención el señor Jesús González, vende al señor Julio Silva, mitad parte de su negocio de café, bar y restaurant, sito en esta ciudad, calle **Avenida Bouchard 415 y 417**, quienes girarán "González y Silva". — Las partes constituyen domicilio en el negocio. — Reclamaciones término ley. — Buenos Aires, 22 de Mayo de 1940.

e.22 mayo.-N.° 3974-v.29 mayo.

José Morrone, vende a Nicolás Doméstico, domiciliados Boedo 1757 y Pergamino 943, respectivamente, el negocio de imprenta, librería y papelería, ubicada calle **Tacuarí 67**, por intermedio escribano Juan Luis Adamoli, Avenida de Mayo 953.

e.22 mayo-N.° 3932-v.29 mayo.

Avisa al comercio: Domingo Capparelli, balanceador y martillero público, con oficinas Parral 73, U. T. 43-1123, que Pedro Kuraitis, vende a Antonio Roselló, su negocio despensa de comestibles **Famatina 3562**, domicilio de ambos allí. — Reclamos de ley en m| oficinas. — D. Capparelli.

e.22 mayo-N.° 3949-v.29 mayo.

Angel Rodríguez, balanceador público, oficinas Alsina 2502 esq. Alberti 211, U. T. (47) Cuyo 3556 avisa; Manuel y Antonio Valiño, que giran bajo el rubro de (Valiño Hnos.), venden a Juan García Martínez, el negocio de almacén comestibles, despacho bebidas alcohólicas y casa comidas, situado en esta capital calle **Sapaleri 2500 esquina Nicasio Oroño 2493**, domicilio ambas partes. — Reclamaciones de ley en mis oficinas. — Angel Rodríguez.

e.22 mayo-N.° 3951-v.29 mayo.

Al comercio: Cesáreo Lolo y José Lolo, venden a José de la Fuente y José Ogando, su negocio de lunch, vinos y cervezas, situado **Caseros 2499**, donde se domicilian vendedores y compradores.

e.22 mayo-N.° 3933-v.29 mayo.

El señor Jaime Conill, vende las calderas, galpones y todos los efectos que componen su taller de tintorería establecido en la calle **Carranza N.° 1252**, al señor Matías Bobek. — Reclamos por el término de ley. — Escribanía Arnaldo Enrico, Avenida de Mayo 749, donde constituyen ambos domicilio.

e.22 mayo.-N.° 3955 v.29 mayo.

Antonio Héctor Blanco, martillero público, oficinas Rivadavia 1170, avisa que María Leonor García, vendió al señor Alberto Fornaro, negocio de restaurant y despacho bebidas, **Centenera N.° 2905**. Recl. mis oficinas. — 19|4|1940. — Antonio H. Blanco.

e.22 mayo.-N.° 3941-v.29 mayo.

Antonio Héctor Blanco, martillero público, oficinas Rivadavia 1170, avisa que Germán Caballero y Andrés Migliaro, vendieron a Luis Santos Espósito, negocio de restaurant, **Vieytes 1870**, domicilio contratantes. Recl. ley.. — Antonio H. Blanco.

e.22 mayo.-N.° 3942-v.29 mayo.

Se avisa que Gerardo Piccolo, vende a Agustín Briasco, el negocio de carnicería calle **Boyacá 621|25**, domicilio de ambos. — Reclamos: Sociedad de Carniceros, Junín 364.

e.22 mayo.-N.° 3943-v.29 mayo.

Félix Giménez, vende a Ernesto Vitureo, su negocio carnicería calle **San Martín 999, Comodoro Rivadavia**, haciéndose cargo pasivo. — Reclamaciones a Escribano Félix Tomás Gómez, Comodoro Rivadavia.

e.22 mayo-N.° 3945-v.29 mayo.

R. J. Alais & Correa, balanceadores martilleros públicos, oficinas Congreso 2540, avisan: Castor Vázquez vende a Urbano Rodríguez su despacho pan y facturas, **Mar Chiquita 5488**; reclamos Congreso 2540, domicilio de ambos.

e.22 mayo-N.° 3931-v.29 mayo.

Avisan M. Zotta y J. Lavena, martilleros y balanceadores, oficina Pedro Goyena 1310, U. T. 63-4844, que Manuel J. Calvo vende su negocio de vinería y artículos varios, sito en la calle **Humberto 1.° N.° 2266**, domicilio éste de ambas partes. Reclamos término ley.

e.22 mayo.-N.° 3971-v.29 mayo.

A los efectos Ley 11.867, avisamos que la sociedad "Valenzuela y Cía.", sita en **Vieytes N.° 1450|52** quedará disuelta, transfiriéndose a los socios Carlos Biach y Egon Scheider, quienes constituirán nueva sociedad colectiva bajo el rubro de "Biach y Scheider", el activo y pasivo, los contratos se otorgarán ante el escribano señor A. Schellemberg, Av. R. Sáenz Peña N.° 917, donde las partes fijan domicilio.

e.22 mayo.-N.° 3972-v.29 mayo.

Avisamos que con intervención de los balanceadores y comisionistas, señores M. Ardaiz y Cía, con oficinas Uruguay 251, U. T. 38-Mayo-0372, se vende el negocio de almacén de comestibles y líquidos, sito en esta ciudad, calle **Bartolomé Mitre N.° 1701 al 1705 esq. a la de Rodríguez Peña N.° 110**. — Las reclamaciones deberán interponerse dentro del término legal. — Vendedor: Basilio Alonso. — Comprador: Gregorio Sabando. Ambas partes constituyen domicilio en el referido negocio. — Buenos Aires, Mayo 22 de 1940. —

e.22 mayo.-N.° 3975-v.29 mayo.

Se hace saber durante cinco días, que Alfonso Staub vende a Bendit Blech, el restaurant "El Paraíso", ubicado en la calle **José Evaristo Uriburu 374**, constituyendo domicilio para los reclamos de ley en la calle Cangallo 1479, 3.° piso "A". — Buenos Aires, Mayo 21 de 1940.

e.22 mayo.-N.° 3976-v.29 mayo.

Se hace saber que el señor José Benito Zunni, venderá su negocio de agencia de lotería, peluquería, cigarrería y salón de lustrar, sito en el local calle **Corrientes N.° 761** a la señora Nieves Crespo de Urzanqui por escritura que se otorgará ante el escribano señor Héctor Castañeda, Florida 32. Los que tengan algún reclamo que formular por cualquier motivo que fuere deben dirigirse dentro del término de ley al domicilio de las partes, Corrientes N.° 761.

Buenos Aires, Mayo 21 de 1940.

e.22 mayo.-N.° 3961-v.29 mayo.

Al comercio: José Cías González, balanceador y martillero público, oficinas Rivadavia 1727, T. 38-7842, avisa que el señor Avelino Blanco Fontan vende a los señores Rogelio y Avelino Onis Canteli el negocio de restaurant, despacho de bebidas alcohólicas y cancha de bochas, denominado "Sandrin", ubicado calle **Caseros 2911**, domicilio de ambos contratantes. Reclamos ley mis oficinas.

e.22 mayo.-N.° 3964-v.29 mayo.

Ramón Ríos, vende a Salvador Derocco, negocio de lechería, productos de granja y despacho de café, **Garay 3039**. — Reclamos término de ley escribano José Novellino, Avda. de Mayo 634, donde las partes constituyen domicilio.

e.22 mayo.-N.° 3953 v.29 mayo.

Se avisa que Isidoro Paz, vende a Pedro Alfredo Borsani, el negocio de carnicería calle **Candelaria 253**, domicilio de ambos. — Reclamos, Sociedad de Carniceros, Junín 364.

e.22 mayo.-N.° 3944-v.29 mayo.

Se hace saber que por disolución de la sociedad "Campbell y Cía." que explotaba el negocio de importación de radiotelefonía y anexos en general, con domicilio en Sucre 2827, se ha hecho cargo del activo y pasivo de la misma el socio Walter Raimundo Campbell. — Reclamos y domicilio social Sucre 2827.

e.22 mayo.-N.° 3954-v.29 mayo.

A los efectos de la Ley 11.867, se hace saber que La Valle Hermanos, establecidos con sastrería en esta capital calle **Florida número 685** y con sucursal en la calle **Córdoba número 1254, Rosario (Santa Fe)**, venden al señor Vicente Micchi, la aludida sucursal de Córdoba N.° 1254, Rosario. — Las partes a los efectos de las reclamaciones por el término de ley, constituyen domicilio en la casa central calle Florida 685. — La Valle Hnos.

e.24 mayo-N.° 4008-v.30 mayo.

Ante el Escribano Agustín Alberto Calviño, Esmeralda 61, Yolanda María Forestieri de Domínguez, vende a Alba Brienza quien se hace cargo del activo y pasivo del negocio de farmacia sito **Tucumán 3402**, domicilio de ambas. — Agustín Alberto Calviño.

e.24 mayo-N.° 4012-v.30 mayo.

María Helena Lizaso, Charcas 768, Dto. 6, vende su negocio denominado Exclusivity, sito **Maipú 900**, a Luisa Bassini de Fernández. — Reclamos Esmeralda 620, domicilio de la compradora. — Buenos Aires, Mayo 21 de 1940.

e.24 mayo-N.° 3998-v.30 mayo.

Tomás V. Abásolo, martillero público, oficinas Rivadavia 1976, rematará el 30 de mayo 1940, a las 14 horas, el negocio chocolatería, **Córdoba 4922**, orden Manuel Gens, domicilio en el mismo negocio.

e.24 mayo-N.° 4007-v.30 mayo

D. y M. Arecco, venden desp. pan y facturas, **Emilio Mitre 806**, a Pedro Felipe Piccione. Reclamaciones ley, en el negocio. Emilio Mitre 806, domicilio contratantes.

e.24 mayo-N.° 4034-v.30 mayo

"Laghi y Bello", fábrica de sobres, sociedad mercantil colectiva se disuelve y liquida ante escribano Lavista. — Bartolomé Mitre 782, retirándose el socio Tomás Laghi y haciéndose cargo del activo y pasivo el socio Enrique Cecilio Bello. — Domicilio de la sociedad y partes, calle **Saavedra 540**.

e.24 mayo-N.° 4018-v.30 mayo

Se avisa que Alfonso Guzmán Blanco, venderá a Andrés Canale, el negocio de garage y venta de nafta sito en la calle **Alvarez Thomas N.° 1166**. — Reclamaciones al escribano Héctor Recalde, Lavalle 1268, domicilio de ambas partes.

e.24 mayo.-N.° 4019-v.30 mayo.

Avisa Bernardino Rodríguez, que vende a Florencio Vicuña, el negocio de lechería, **Avenida Sáenz 730**, domicilio de ambas partes

e.24 mayo-N.° 4017-v.30 mayo

Aguilera & Marchelli, martilleros públicos, oficinas Entre Ríos 528, avisan; que el día 31 de mayo remataremos por orden su dueño Pedro Antonio Castro, fiambrería, **Reconquista 885**. — Reclamaciones a nuestras oficinas, término ley.

e.24 mayo-N.° 4000-v.30 mayo.

Jorge Constantino, vende a Elías Kurdis, almacén, frutería y verdulería, establecido en **Com. Rivadavia (Chubut)**. — Reclamos a escribanía Sárrias. — Com. Rivadavia.

e.24 mayo-N.° 3984-v.30 mayo

Elías Diabé, vendió su parte del negocio de radio, **Callao 1334**, a Manuel Domínguez, domiciliados respectivamente, Paraguay 3032 y Venezuela 1915; haciéndose este último cargo del activo y pasivo. — Reclamos Florida 259, escritorio 316.

e.24 mayo-N.° 3997-v.30 mayo.

Al comercio: Con intervención de "La Bolsa Panaderil", Acevedo, Vallina, Rodríguez y Compañía, el señor Vicente Luraschi, vende al señor Matías Bernadó, la mitad parte indivisa del negocio de panadería mecánica, sito **Loria 565**, tomando a su cargo todo el pasivo del negocio el vendedor señor Vicente Luraschi. — Reclamaciones término de ley, oficinas de los intermediarios, Bartolomé Mitre 2258. — Vendedor: Vicente Luraschi, Corrientes 4245. — Comprador: Matías Bernadó, Loria 565. — Acevedo, Vallina, Rodríguez y Cía.

e.24 mayo-N.° 4002-v.30 mayo

Avisan Colombo y Garbero, balanceadores y martilleros públicos, oficinas Moreno 1924, que el señor Manuel Domingo Epíscopo, vende libre gravamen, a los señores José López Morante y Nicolás Miguel Abaseal, el negocio fiambrería y quesería, sito esta ciudad, calle **Entre Ríos 967**, domicilio éste ambas partes. Reclamaciones término ley.

e.24 mayo.-N.° 4003-v.30 mayo.

Se hace saber por el término de ley, al comercio y al público en general, que D. Alvaro Livi, domiciliado en Serrano 2478, vende a D. Nicolás Salinas, domiciliado en Santa Fe 4100, su negocio de peluquería y anexos sito en **Serrano 2478**, donde las partes constituyen domicilio a sus efectos.

e.24 mayo.-N.° 4025-v.30 mayo.

CONVOCATORIAS ANTERIORES

CIA. FUNDADORA FOTOLIPTOFONO SOCIEDAD ANONIMA

Buenos Aires

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de accionistas para el 30 de mayo, a las 11 horas, en Avenida Roque Sáenz Peña N.° 501.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Considerar Memoria, Balance y Ganancias y Pérdidas del 5.° ejercicio.
2.° Fijar el número de directores según el artículo 16 del estatuto.
3.° Nombramiento del directorio y síndicos.
4.° Registro de patentes.
5.° Designar dos accionistas para aprobar y firmar el acta.

Buenos Aires, el 15 de Abril de 1940. — El Directorio.

e.10 mayo-N.° 3627-v.29 mayo.

SOCIEDAD ANONIMA "APIS"

Convócase a los señores accionistas para Asamblea General Ordinaria (Segunda Convocatoria), que se celebrará el 30 del corriente mayo, a las 15 horas, en Adolfo Berro 4050, para tratar la siguiente;

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación Memoria, Balance General, Cuenta Ganancias y Pérdidas, Informe del síndico, del vigésimo tercero ejercicio administrativo, vencido el 31 de diciembre de 1939.
2.° Elegir nuevo directorio.
3.° Elegir síndicos titular y suplente.
4.° Designar dos accionistas para aprobar y firmar el acta asamblea.
5.° Renuncia de honorarios por los miembros del directorio.

Nota: Los accionistas que deseen asistir, depositarán sus acciones en la secretaría antes del 27 de mayo. — El presidente.

e.11 mayo-N.° 3641-v.30 mayo

GENERAL MOTORS ARGENTINA, S. A.

Convócase a los accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día 3 de junio de 1940, a las 10,30 horas, en Limay número 1775, Buenos Aires:

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobar distribución de gratificaciones por el año 1939.
2.° Designación de dos accionistas para suscribir el acta.

Mayo 10 de 1940. — El Directorio.

e.10 mayo-N.° 3612-v.29 mayo

BYCLA

Sociedad Anónima Comercial Industrial y Financiera

CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que se efectuará el día 12 de junio de 1940, a las 9 horas, en el local de la Sociedad, calle Independencia N.° 572, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Designación del secretario para que autorice el acta.
2.° Modificación del artículo 34 de los estatutos en la forma que propondrá el Directorio y que puede examinarse en la secretaría de la Sociedad.
3.° Autorización al señor presidente para los trámites de la aprobación, o aceptación en su caso, de las modificaciones que se indiquen por la Inspección General de Justicia y por el Poder Ejecutivo Nacional.
4.° Designación de un accionista para que firme y apruebe el acta.

Nota: De acuerdo con el artículo 29 de los estatutos los señores accionistas deberán presentar sus acciones o certificados de Banco a la Sociedad, hasta tres días antes de la fecha de la asamblea.

e.20 mayo.-N.° 3869-v.7 jun.

SOCIEDAD ANONIMA "COPAIL"

Compañía Proveedora de Artículos para la Industria Lechera

San José 1767 — Buenos Aires

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 20 de los estatutos, se cita a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día miércoles 12 de junio, a las 15 horas, en el local de la calle San José 1767, piso 3.°, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Memoria y Balance correspondientes al 2.° ejercicio terminado el 31 de marzo de 1940.
2.° Elección de directores.
3.° Elección de síndico y síndico suplente.
4.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Para tener representación en la asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad, calle San José 1767, piso 3.°, con cuatro días de anticipación, por lo menos, al fijado para la asamblea (Artículo 24.° de los Estatutos). — El Directorio.

e.21 mayo-N.° 3889-v.8 jun.

UNION - OESTE

Sociedad Anónima Industrial y Comercial

SEGUNDA CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 29 de Mayo próximo, a las 10 horas, en Luis Viale 3149, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Considerar documentos, artículo 347 del Código de Comercio.
2.° Dar cuenta del actual estado social.
3.° Elegir directores y síndicos.
4.° Designar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.16 mayo.-N.° 3785-v.29 mayo

ASOCIACION CULTURAL Y DE BENEFICENCIA EUSKAL-ECHEA

Asambleas Ordinaria y Extraordinaria

La comisión directiva de esta Asociación convoca a los señores socios y accionistas con derecho a voto (artículo 11.° de los estatutos y 6.° del reglamento), a las Asambleas Ordinaria y Extraordinaria que tendrán lugar en los salones del Centro Vasco Francés, calle Moreno número 1370, el jueves 30 del corriente, a las 19 y 20 horas respectivamente, para tratar en la primera, la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

De la Asamblea Ordinaria

1.° Lectura y aprobación del acta de la Asamblea anterior, celebrada el 24 de mayo de 1939.
2.° Lectura y aprobación de la Memoria administrativa, Balance, Inventario y Cuenta de Ganancias y Pérdidas.
3.° Nombramiento de presidente honorario vitalicio de la comisión directiva, a favor del señor Sebastián Urquijo, por sus especiales servicios prestados a la Asociación, de acuerdo con el artículo 19.°, inciso d) de los estatutos.
4.° Nombramiento de siete miembros para integrar la comisión directiva, seis por dos años en reemplazo de los salientes señores; Martín B. Etcheberry, Manuel Inchausti, doctor Raúl A. Chilibroste, José Soraluce, Enrique S. Urquijo y Horacio F. Mignaquy que han llenado el término para el cual fueron nombrados, y un miembro por un año en reemplazo del señor Sebastián Urquijo, candidato a presidente vitalicio honorario de la comisión directiva; seis suplentes para la comisión directiva por un año, y por igual plazo, diez miembros para la comisión de presupuesto, seis para el jurado y dos miembros activos y dos suplentes para la comisión revisora de cuentas.
5.° Designación de dos socios o accionistas para firmar el acta de la asamblea.

En la segunda, o sea en la Asamblea Extraordinaria, se tratará la modificación efectuada a la denominación de la Institución, como asimismo las modificaciones y supresiones proyectadas a los estatutos y al reglamento de la Asociación de acuerdo con la Inspección General de Justicia.

ORDEN DEL DÍA:

De la Asamblea Extraordinaria

1.° Consideración y aprobación de la nueva denominación de la Institución "Asociación Cultural y de Beneficencia Euskal-Echea".
2.° Modificación de los estatutos y del reglamento de la Asociación.
3.° Consideración y aprobación de las reformas proyectadas a los estatutos y al reglamento, de acuerdo con el estudio practicado sobre los mismos por la Inspección General de Justicia.
4.° Designación de dos socios o accionistas para firmar el acta de la asamblea. — Martín B. Etcheberry, presidente. — Alfredo Emparán, secretario.

e.11 mayo-N.° 3640-v.30 mayo

LA COMPRESORA DE ALGODON

Depósitos y Warrants, Sdad. Anón.

Canning 3941. — Buenos Aires

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 17 de los estatutos, convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria a celebrarse en la calle Bmé. Mitre 430, escritorio 450, el día 13 de junio próximo, a las 10 horas, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Reforma de los estatutos sociales.
2.° Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Buenos Aires, Mayo 24 de 1940. — El Directorio.

e.27 mayo.-N.° 3035-v.12 jun.

THE RIVER PLATE DAIRY COMPANY LIMITED
Sociedad Anónima
San José 1767 — Buenos Aires

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 20 de los estatutos, se cita a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día miércoles 19 de junio de 1940, a las 15 horas, en su local social, calle San José 1767, piso 3.°, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Memoria y Balance correspondientes al 32.° ejercicio terminado el 31 de marzo de 1940.
2.° Elección de directores.
3.° Elección de síndico y síndico suplente.
4.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Para tener representación en la asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones en la caja de la sociedad, calle San José 1767, piso 3.°, con 4 días de anticipación, por lo menos al fijado para la asamblea. — (Artículo 24.° de los estatutos). — Buenos Aires, Mayo 14 de 1940. — El Directorio.

e.24 mayo-N.° 3996-v.11 jun.

Se previene a los señores accionistas que de conformidad con lo establecido en el artículo 29 de los estatutos, para poder asistir a la asamblea es necesario que depositen sus acciones en la Caja de la Sociedad con cinco días de anticipación al designado por la asamblea.

Buenos Aires, Mayo 22 de 1940. — El Directorio.

e.24 mayo.-N.° 4026-v.11 jun.

FOMENTO DEL NORTE ARGENTINO

S. A. Agrícola, Ganadera, Inmobiliaria.

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el miércoles 12 de junio próximo, a las 11.45, en el local 25 de Mayo 101, escritorio 44, para tratar la siguiente;

ORDEN DEL DÍA:

1.° Memoria del Directorio, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del síndico, correspondientes al décimo ejercicio financiero terminado el 31 de marzo de 1940.
2.° Elección de dos directores titulares, un suplente, síndico y síndico suplente.
3.° Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Buenos Aires, Mayo 24 de 1940. — El Directorio.

e.24 mayo.-N.° 3992-v.10 jun.

CRUZ ROJA ARGENTINA

CONVOCATORIA

De conformidad con lo que dispone el artículo 44 del estatuto social, convócase a los señores socios a Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el 6 de junio próximo, a las 16, en la sede Juncal 1631, para considerar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria y balances del ejercicio 1938|39.
2.° Designación de siete consejeros titulares y tres suplentes en reemplazo de los señores doctor Pedro T. Vignau, don José Rouco Oliva, Prof. F. Julio Picarel, don José A. Fonrouge, doctor Héctor González Iramain, doctor Carlos M. Criscuolo y doctor Julio R. Garino.
3.° Designación de tres revisadores de cuentas.
4.° Designación de dos socios para firmar el acta de la asamblea. — Dr. Pedro T. Vignau, presidente. — Prof. F. Julio Picarel, secretario general.

e.24 mayo.-N.° 4023-v.3 jun.

FERROCARRIL CENTRAL DE BUENOS AIRES

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas para que se reunan en Asamblea General Extraordinaria en las oficinas de la Compañía, calle Corrientes 222, piso 17, el día 12 de junio, a las 17 horas, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Reducción del capital social.
2.° Modificación del artículo 5.° de los estatutos.

CREDITO INDUSTRIAL Y COMERCIAL ARGENTINO

Sociedad Anónima
Cangallo 667

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas, a la Asamblea General Extraordinaria, para el día 11 de junio de 1940, a las 10 horas, en el local social de la calle Cangallo número 667, para tratar lo siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1.° Reforma de los estatutos.
2.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Nota: Tres días antes de la asamblea, los accionistas deberán depositar sus acciones en la caja de la sociedad para obtener el boleto de entrada (artículo número 29 de los estatutos).

Buenos Aires, Mayo de 1940. — El Directorio.

e.24 mayo-N.° 4028-v.11 jun.

Sociedad Anónima Inmobiliaria SUD AMERICANA

De acuerdo con lo resuelto por el Directorio el 20 de mayo de 1940, convócase a los accionistas a la Asamblea General Extraordinaria, a celebrarse en el local calle Reconquista 336, escritorio 25, el 14 de junio de 1940, a las 16 horas, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Autorizar al Directorio para emitir la segunda, tercera y cuarta serie de acciones preferidas de la sociedad, compuesta cada serie de cuatro mil acciones preferidas de cien pesos m|n. c|l. cada una.
2.° Autorizar al Directorio para establecer la forma y condiciones de emisión de dichas acciones, inclusive las previstas en el artículo 7 de los estatutos.
3.° Designar dos accionistas para firmar el acta correspondiente.

Buenos Aires, Mayo 20 de 1940. — El Directorio.

Nota: Se hace constar que de acuerdo con los artículos 5 y 23 de los estatutos, tendrán derecho a votar en la asamblea los accionistas propietarios de acciones ordinarias que figuren en el Registro de Accionistas hasta tres días antes del fijado para la asamblea y sus votos serán los que correspondan al número de acciones con que consten en dicho registro. No será necesario el depósito de las acciones para concurrir a la asamblea.

e.21 mayo-N.° 3925-v.8 jun.

CLUB SOCIAL "MARIANO BOEDO"
Buenos Aires — Local social San Juan 3545

CONVOCATORIA

Quedan convocados los señores socios a la Asamblea General Extraordinaria el día 1.° de junio de 1940, a las 21 horas, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Modificación de los artículos 37, 39, 42 y 75 de los estatutos.
2.° Designación de dos socios para firmar el acta. — La Comisión.

e.21 mayo-N.° 3900-v.28 mayo.

CENTRO DE NAVEGACION TRANSATLANTICA

Buenos Aires, Mayo 21 de 1940.

Se cita a los señores socios a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el miércoles 29 de mayo de 1940, a las 15 horas, en su local de la calle 25 de Mayo N.° 489 (5.° piso).

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración y pronunciamiento sobre la Memoria y el Balance.
2.° Elección de los 9 miembros de la Comisión Directiva que funcionará hasta el 31 de mayo de 1941.
3.° Designación de tres revisores de cuentas.
4.° Designación de dos miembros para aprobar y firmar el acta. — El secretario.

e.21 mayo.-N.° 3910-v.28 mayo.

"LA ANGLO ARGENTINA"
Compañía de Seguros

CONVOCATORIA

En virtud de lo dispuesto por el artículo 16 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea Ordinaria para el día 11 de junio de 1940, a las 18,30 horas, en el local de la sociedad, calle San Martín N.° 483,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria y Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al Vigésimo Octavo Ejercicio que terminó el 31 de marzo de 1940.
2.° Elección de cinco directores y un suplente, síndico titular y síndico suplente.
3.° Distribución de utilidades.
4.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

Pedro M. Ledesma, presidente.

Nota: Para poder asistir a la asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones o el recibo de depósito bancario, en la Tesorería de la compañía, hasta dos días antes del día señalado para la asamblea.

e.22 mayo.-N.° 3977-v.10 jun.

FINAFIL ARGENTINA S. A.

Comercial, Financiera e Inmobiliaria

Se convoca a los accionistas de Finafil Argentina, S. A. Comercial, Financiera e Inmobiliaria, a Asamblea Ordinaria el 4 junio 1940, a las 17 horas, en 530 Avenida Presidente Roque Sáenz Peña, (7.° piso), para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Inventario e Informe del síndico.
2.° Elección de directores titulares y sustitutos y síndico titular y suplente.
3.° Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.15 mayo-N.° 3717-v.3 jun.

LABORATORIOS PASCRETOL
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Efectuará su Asamblea Ordinaria, el día 30 de mayo a las 18 horas, en su sede calle Tucumán 3173 para tratar lo siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1.° Elección del primer Directorio definitivo, compuesto de 6 miembros por 2 años.
2.° Elección del síndico titular y síndico suplente.
3.° Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la asamblea. — El Directorio Provisorio.

e.11 mayo.-N.° 3643-v.30 mayo.

CREDITO INMOBILIARIO DE EDIFICACION, S. A.

CONVOCATORIA

Convócase señores accionistas y tenedores debentures, a Asamblea Extraordinaria para 10 junio próximo, 15 horas, su local Tucumán 1540, efectos considerar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

Elección de directores.
Ratificar desistimiento convocatoria de acreedores.
Designación dos accionistas para firmar el acta. — El Presidente.

e.17 mayo-N.° 3810-v.5 jun.

ROOTES ARGENTINA

Sociedad Anónima Comercial e Industrial

Convócase a los señores accionistas a Asamblea Ordinaria para el 4 de junio 1940, a las 11.30 horas, en el local Bmé. Mitre 559, Esc. 609, para tratar,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobar la Memoria, Inventario, Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y Dictamen del síndico.
2.° Nombrar directores y síndicos y fijar remuneraciones.
3.° Designar dos accionistas firma acta. — El Directorio.

e.11 mayo.-N.° 3635-v.30 mayo.

INSTITUCION COOPERATIVA DEL PERSONAL DE LOS FF. CC. DEL ESTADO (LTDA.)

CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 del Estatuto, se convoca a los señores delegados a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el día 30 del corriente, a las 9 horas, en el local de la Institución, calle Moreno N.° 963|67, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1.° Designación de la Comisión de Poderes y consideración de su despacho.
2.° Reglamento de discusión.
3.° Designación de las comisiones internas.
4.° Consideración de la Memoria y Balance del XVIII ejercicio, fenecido el 29 de febrero de 1940.
5.° Natalio Marzoratti —su exclusión de socio—. Pedido de reconsideración.
6.° Terreno de la Institución en Tucumán. — Autorización para proceder a la venta del mismo.
7.° Elección de las siguientes autoridades:

Un vocal titular, por el término de dos años, por el Distrito B., en reemplazo del señor Naón Fischer, que termina su mandato.

Un vocal titular, por el término de dos años, por el Distrito D., en reemplazo del señor Manuel García Martínez, que termina su mandato.

Un vocal titular, por el término de dos años, por el Distrito F., en reemplazo del señor José N. Herrera, que termina su mandato.

Un vocal suplente, por el término de un año, por cada uno de los siguientes Distritos: A — B — C — D — E, y F.

Un síndico titular y un suplente por el término de un año.

Un miembro suplente de la Comisión de Fiscalización, de entre los asociados del Distrito A., por el término de un año.

8.° Fijación del monto mensual por compensación de gastos a los directores y síndico, titulares.
9.° Fijación compensación mensual de gastos a los miembros titulares de las Comisiones Contraloras y miembro titular de la Comisión de Fiscalización.
10.° Fijación de viáticos a los delegados.
11.° Designación de dos delegados para firmar el acta.

Buenos Aires, Mayo de 1940. — Dulcirio V. Robledo, presidente. — Manuel García Martínez, secretario.

Nota: Se previene a los señores delegados que al presentarse a la asamblea, deberán hacerlo munidos de la credencial otorgada por el Presidente de la Junta Escrutadora, y que la asamblea se celebrará sea cual fuere el número de concurrentes, una hora después de la fijada en la convocatoria, si antes no se ha reunido ya la mitad más uno de delegados. (Artículo 53 del Estatuto).

e.16 mayo.-N.° 3772-v.29 mayo.

JUAN F. DIAZ E HIJOS LTDA.
Soc. Anón. Ganadera, Comercial e Industrial

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el viernes 31 de mayo de 1940, a las 15,30 horas, en la sede social, calle Sarmiento N.° 1837, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del síndico, correspondientes al 12.° ejercicio vencido el 31 de marzo ppdo.

2.° Elección de dos directores, un síndico titular y un suplente.

3.° Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la asamblea. — El Vicepresidente en ejercicio.

e.13 mayo-N.° 3680-v.31 mayo.

DROGUERIA AMERICANA
Sociedad Anónima
Asamblea General Extraordinaria
SEGUNDA CONVOCATORIA

No habiéndose obtenido quórum en primera convocatoria y de acuerdo con el Art. 51 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria, para el día 10 de junio de 1940, a las 21,30 horas, en el local social Bmé. Mitre 2176 a objeto de considerar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea (Art. 55 E. S.).

2.° Reforma a los estatutos sociales.

Buenos Aires, Mayo 20 de 1940. — Eduardo Ambrosetti, presidente. — Luis A. Pérez, secretario.

e.21 mayo.-N.° 3907-v.3 jun.

S. A. SEDERIAS TRIANON

CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas, a la Asamblea Ordinaria a realizarse el 31 de mayo de 1940, a las 16 horas, en la calle Cerrito 665, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración y aprobación de la Memoria, Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas del primer ejercicio.

2.° Elección de síndico y síndico suplente para el segundo ejercicio.

3.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 19 de los estatutos, para tomar parte en la asamblea, los accionistas deberán depositar en la sociedad sus acciones o un certificado del depósito bancario de las mismas, con una anticipación de tres días al señalado para la reunión, pudiendo hacerse representar mediante carta-poder. — El directorio.

e.15 mayo-N.° 3725-v.31 mayo

COMPAÑIA ARGENTINA DE INMUEBLES
Sociedad Anónima

Conforme al artículo 18.° de nuestros estatutos, convócase a los señores accionistas a la 4a. Asamblea General Extraordinaria, que se celebrará el día 7 de junio próximo, a las 15 horas, en el local social, calle Sarmiento 875, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aumento del capital social; otras reformas de los estatutos, inclusive la prórroga de la duración de la sociedad.

2.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de esta asamblea.

Se recuerda a los señores accionistas, que el artículo 21°. de los estatutos dispone que deberán depositar, antes de los tres días que preceden al de la asamblea, sus acciones o bien el respectivo comprobante de depósito bancario, en la Caja de la Sociedad, donde les será entregado el correspondiente recibo, que les servirá de boleta de entrada.

Buenos Aires, Mayo 14 de 1940. — El Directorio.

e.16 mayo.-N.° 3786-v.7 jun.

Sociedad Civil
FILANTROPIA ARGENTINA
Cangallo 1242

Se invita a los señores accionistas a la Asamblea Ordinaria que se celebrará el 30 del corriente a las 17 horas, en el local social para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta.

2.° Consideración de la Memoria y Cuentas del ejercicio 1939.

3.° Elección de seis miembros de la C. D., por dos años.

4.° Elección de un miembro de la C. D., por un año.

5.° Elección de síndico y síndico suplente.

e.15 mayo.-N.° 3720-v.30 mayo.

ESTANCIAS SARA BRAUN
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

Cumpliendo con lo dispuesto por el artículo 11 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar en la sede social, Avenida Presidente Roque Sáenz Peña N.° 547, 2.° piso, el 7 de junio de 1940, a las 11 horas, a fin de tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la compra de dos fracciones de campo en el Territorio Nacional de Santa Cruz.

2.° Designación de dos accionistas para que suscriban el acta en representación de la asamblea.

Buenos Aires, 13 de Mayo de 1940. — El Vicepresidente.

e.16 mayo.-N.° 3775-v.4 jun.

BANCO ISRAELITA ARGENTINO S. A.
Asamblea General Ordinaria
SEGUNDA CONVOCATORIA

Cumpliendo con la pertinente disposición estatutaria, convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria (2.ª Convocatoria) para el día 29 de mayo de 1940, a las 21 horas en el salón Teatro "Lasalle", calle Cangallo 2263, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria del directorio.

2.° Aprobación del Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al ejercicio concluído el 31 de diciembre de 1939.

3.° Elección de directores y síndicos.

4.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Buenos Aires, Mayo de 1940. — El Directorio.

Nota: La recepción de votos se realizará de 15 a 20 horas en el mismo local.

e.15 mayo-N.° 3729-v.28 mayo

PANIFICACION ARGENTINA, S. A.

Undécimo Ejercicio: 1.° de Abril de 1939 - 31 de Marzo de 1940.

Asamblea General Ordinaria 11 de Junio de 1940

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 13 de los estatutos, convócase a los señores accionistas, a la Asamblea General Ordinaria, que ha de celebrarse en el local social, calle Canalejas N.° 753, el 11 de Junio de 1940, a las 11 horas, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, cuenta de "Ganancias y Pérdidas" e informe del síndico, correspondientes al undécimo ejercicio, terminado el 31 de marzo de 1940. Distribución de utilidades.

2.° Elección de dos directores titulares por tres años, en reemplazo de los señores D. [illegible] Lang y D. Josse De Volder.

3.° Elección de síndicos, titular y suplente, para el 12.° Ejercicio.

4.° Designación de dos señores accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Para tener representación en la Asamblea. los señores accionistas deberán depositar en las oficinas de la Sociedad, calle Canalejas N.° 753, hasta tres días antes de la reunión, sus acciones o certificado de depósito de las mismas en un Banco.

Buenos Aires, Mayo de 1940. — El Directorio.

e.15 mayo-N.° 3727-v.6 jun.

COMPAÑIA DE TIERRAS DE SANTA FE
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la 20.ª Asamblea General Ordinaria, para el jueves, 6 de junio, a las 11,30 horas, en su local Cangallo 315, para considerar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de los documentos que prescribe el artículo 347, inciso 1.°, del Código de Comercio.

2.° Elección de directores y síndicos.

3.° Remuneración del síndico.

4.° Designación de dos accionistas para firmar el acta. — Compañía de Tierras de Santa Fe, Soc. Anón. — El Directorio.

e.14 mayo-N.° 3709-v.1.° jun.

E. LIX-KLETT & Co. S. A.
Electro Técnica Comercial e Industrial
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 31 de mayo de 1940, a las 17 horas, en el local calle Florida N.° 229, para tratar lo siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria y Balance General correspondientes al ejercicio comercial terminado el 31 de diciembre de 1939.

2.° Elección de síndico titular y síndico suplente por el término de un año.

3.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — Buenos Aires, Mayo 13 de 1940.

e.14 mayo-N.° 3703-v.31 mayo.

FABRICA ARGENTINA DE ACUMULADORES, F. A. PRADERE LTDA.
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Por resolución del directorio y de acuerdo a lo establecido en el artículo N.° 21.° de los estatutos, se convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 7 de junio próximo, a las 16 horas, en el local social, calle Güemes número 4349, Capital Federal, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y proyecto de distribución de utilidades, correspondientes al noveno ejercicio administrativo.

2.° Elección de síndico y suplente de síndico.

3.° Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la asamblea.

Buenos Aires, 10 de Abril de 1940. — El Presidente.

e.15 mayo-N.° 3733-v.3 jun.

Sociedad Anónima
COLOMBATTI & CIA. LTDA.

SEGUNDA CONVOCATORIA

De acuerdo con las disposiciones del artículo 26.° de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a efectuarse en nuestro local social, Paseo Colón 1180, el día 29 de mayo de 1940, a las 15 horas, para tratar los asuntos comprendidos en el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al 18.° ejercicio terminado el 31 de enero de 1940.

2.° Elección de tres directores titulares y un director suplente, síndico titular y síndico suplente.

3.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, 15 de Mayo de 1940. — Armando Colombatti, presidente.

e.15 mayo.-N.° 3718-v.28 mayo.

THE ANGLO AMERICAN PRIVATE HOSPITAL
Sanatorio Anglo Americano S. A.

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria, a celebrarse el día 30 de mayo de 1940, a las 10 horas, en el local de la Sociedad, calle Fleyre 2182, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Disolución anticipada de la sociedad de acuerdo con el artículo 43, de los estatutos.

2.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

Nota. — Para asistir a la asamblea los accionistas depositarán en la Caja de la Sociedad sus acciones o certificados, con tres días de anticipación por lo menos al fijado para la asamblea. (Artículo 39).

Buenos Aires, Mayo 11 de 1940. — El Directorio.

e.13 mayo.-N.° 3671-v.30 mayo.

SOCIEDAD ANONIMA TERRENOS DE GOLF EN SAN MARTIN
Paseo Colón 515

CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio y de acuerdo con lo que determina el artículo II, de los estatutos sociales, convócase a los señores accionistas a la asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día viernes 31 de mayo de 1940, a las 16,30 horas, en el local Paseo Colón N.° 515, (3er. piso), para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria y Balanse al 31 de marzo de 1940.

2.° Elección de dos directores titulares por tres años y tres suplentes.

3.° Elección del síndico y síndico suplente.

4.° Designación de dos accionistas para que, en representación de los demás aprueben y firmen el acta de la Asamblea. — El Directorio.

Se previene a los señores accionistas que de acuerdo con lo establecido por el artículo 12 de los estatutos, la asamblea quedará constituída media hora después de la fijada en esta convocatoria con el número de acciones que se hallen representadas.

e.13 mayo-N.° 3678-v.31 mayo.

CIA. de TIERRAS Y HOTELES DE SIERRA DE LA VENTANA
(En liquidación)
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día 3 de junio próximo a las 16 horas, en el local Paseo Colón 185 (9.° piso). para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración del informe del liquidador y proyecto de distribución del saldo de liquidación.

2.° Nombramiento de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

Se recuerda a los señores accionistas que para asistir a la asamblea deberán depositar sus acciones en el mismo local con tres días de anticipación.

Buenos Aires, Mayo 4 de 1940. — Manuel Ayesa, liquidador.

e.8 mayo-N.° 3513-v.1.° jun.